



NORTE GRANDE S.A. y FILIALES

Estados Financieros Consolidados
Correspondiente al periodo terminado
al 31 de diciembre de 2020
Miles de Dólares Estadounidenses

NORTE GRANDE S.A. y FILIALES

El presente documento consta de:

- Informe de los Auditores Independientes
- Estados Consolidados de Situación Financiera
- Estados Consolidados de Resultados por Función
- Estados Consolidados de Resultados Integrales
- Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
- Estados Consolidados de Cambio en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 11 de marzo de 2021

Señores Accionistas y Directores
Norte Grande S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Norte Grande S.A. y filiales, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los correspondientes estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1 a los estados financieros consolidados. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.



Santiago, 11 de marzo de 2021
Norte Grande S.A.
2

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Norte Grande S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1.

Énfasis en un asunto – Efectos resolución exenta N° 223 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero - CMF)

Según se describe en Nota 27, en función de lo establecido en su Resolución Exenta N° 223 de fecha 2 de septiembre de 2014, con fecha 24 de marzo de 2015 la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente CMF) ordenó a la filial indirecta Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., revertir en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 los efectos acumulados de las utilidades generadas por operaciones efectuadas con acciones SQM-B en diciembre de 2009 y marzo y abril de 2010.

Dado que las referidas transacciones fueron realizadas en los ejercicios 2009 y 2010, anterior a nuestra designación como auditores de la Sociedad (abril de 2011), estas fueron originalmente examinadas por otros auditores. Además, los procedimientos necesarios para verificar el tratamiento contable instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente CMF), exceden en ciertos aspectos nuestras competencias y las facultades que nos confiere la ley. Consecuentemente nuestra auditoría sobre las referidas operaciones y su reemisión, se limitó a la verificación del cálculo de los ajustes efectuados y a la estricta aplicación de lo instruido.

Por otra parte, la citada Resolución Exenta N° 223 incluye además otras operaciones cuestionadas por el regulador, sin que se haya instruido a la fecha ningún cambio sobre su tratamiento.

Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen cualquier efecto, de existir alguno, que pudiera derivarse de la situación descrita. Nuestra opinión no se modifica respecto de este asunto.



Santiago, 11 de marzo de 2021
Norte Grande S.A.
3

Énfasis en un asunto – Liquidaciones recibidas del Servicio de Impuestos Internos (SII) y otras materias tributarias

De acuerdo a lo indicado en Nota 22 y 2.1, el SII notificó liquidaciones a Norte Grande S.A., a la filial Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., a la filial indirecta Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y a su filial Global Mining (Chile) Limitada, alegando impuestos adeudados correspondientes al año tributario 2012. Tales liquidaciones, se basan en la Resolución Exenta N° 223 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente CMF) de fecha 2 de septiembre de 2014 y sostienen, a base de los antecedentes contenidos en ella que, en el fondo, las operaciones objetadas no cumplen con los requisitos de exención establecidos por el artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, la Sociedad y sus filiales han presentado un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones. En opinión de los asesores legales, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad y sus filiales mantienen otros reclamos contra la autoridad tributaria detallados en Nota 22. En base a la opinión de sus asesores legales y tributarios, la Sociedad estima que cuenta con fundamentos para obtener un resultado favorable. En caso contrario, la Sociedad ha constituido las provisiones que estima suficientes.

Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de estas incertidumbres. Nuestra opinión no se modifica respecto de estos asuntos.

Contenido

Estados Consolidados de Situación Financiera	5
Estados Consolidados de Situación Financiera	6
Estados Consolidados de Resultados por Función	7
Estados Consolidados de Resultados Integrales.....	8
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo	9
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de diciembre de 2020	10
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de diciembre de 2019	11
Nota 1 Información corporativa.....	12
Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados	14
2.1 Bases de preparación	14
2.2 Períodos cubiertos	15
2.3 Pronunciamientos contables.....	16
2.4 Transacciones en moneda extranjera	18
2.5 Bases de consolidación	19
2.6 Bases de conversión.....	21
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	21
2.8 Información por segmentos operativos	22
2.9 Propiedades, planta y equipo.....	23
2.10 Reconocimiento de ingresos	24
2.11 Activos financieros	24
2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación	26
2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control	27
2.14 Plusvalía	29
2.15 Pasivos financieros	29
2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura	30
2.17 Impuestos a la renta y diferidos	32
2.18 Deterioro de activos.....	33
2.19 Provisiones	33
2.20 Obligaciones por indemnizaciones por años de servicios	34
2.21 Estado de flujos de efectivo consolidados	34
2.22 Ganancias por acción	35
2.23 Clasificación de saldos en corriente y no corriente.....	35
2.24 Dividendo mínimo.....	35
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)	36
Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo	37
Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas	38
Nota 6 Otros activos financieros corrientes.....	59
Nota 7 Otros activos financieros no corrientes.....	60
Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación	60
Nota 9 Plusvalía	65
Nota 10 Propiedades, planta y equipo.....	66
Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos	68
Nota 12 Otros pasivos financieros	75
Nota 13 Otros pasivos no financieros, corrientes	86
Nota 14 Patrimonio.....	87
Nota 15 Ganancia por acción y ganancia atribuible a participaciones no controladoras	94
Nota 16 Medio ambiente.....	95
Nota 17 Política de administración del riesgo financiero	95
Nota 18 Otras ganancias y pérdidas	100
Nota 19 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	100
Nota 20 Información financiera por segmentos	101
Nota 21 Restricciones	103
Nota 22 Contingencias	146

Nota 23	Garantías	194
Nota 24	Cauciones	195
Nota 25	Sanciones	195
Nota 26	Hechos posteriores	195
Nota 27	Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo a lo instruido en Oficio N°5860 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 24 de marzo de 2015	197
Nota 28	Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros Consolidados.....	201
Nota 29	Corte Suprema rechaza recurso interpuesto por ex presidente de la Compañía.....	203

Estados Consolidados de Situación Financiera

ACTIVOS	Nota N°	al 31 de diciembre 2020 MUS\$	al 31 de diciembre 2019 MUS\$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	157.596	24.006
Otros activos financieros corrientes	(6)	35.960	24.270
Activos por impuestos corrientes	(11)	59.885	72.078
Activos corrientes, totales		253.441	120.354
Activos no corrientes			
Otros activos financieros no corrientes	(7)	11	10
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(8)	1.430.828	1.419.047
Plusvalía	(9)	882.903	882.903
Propiedades, planta y equipo	(10)	222	300
Activos por impuestos diferidos	(11)	6.943	2.762
Activos no corrientes, totales		2.320.907	2.305.022
Total de activos		2.574.348	2.425.376

Estados Consolidados de Situación Financiera

	Nota N°	al 31 de diciembre 2020 MUS\$	al 31 de diciembre 2019 MUS\$
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	(12)	87.905	218.946
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		433	467
Pasivos por impuestos corrientes	(11)	4.992	3.964
Otros pasivos no financieros corrientes	(13)	967	599
Pasivos corrientes, totales		94.297	223.976
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	(12)	803.439	714.247
Provisiones por beneficios a los empleados		1.464	1.247
Pasivos no corrientes, totales		804.903	715.494
Pasivos totales		899.200	939.470
Patrimonio			
Capital emitido	(14)	849.982	689.266
Ganancias (pérdidas) acumuladas		528.968	539.344
Primas de emisión		8.489	8.489
Otras participaciones en el patrimonio		551	551
Otras reservas	(14)	(114.825)	(115.889)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		1.273.165	1.121.761
Participaciones no controladoras		401.983	364.145
Patrimonio total		1.675.148	1.485.906
Patrimonio y pasivos, totales		2.574.348	2.425.376

Estados Consolidados de Resultados por Función

Nota N°	Resultado del ejercicio Acumulado entre	
	01/01/2020 31/12/2020	01/01/2019 31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Ganancia bruta	-	-
Gastos de administración	(7.411)	(9.686)
Otras ganancias (pérdidas)	(18) -	(5.323)
Ingresos financieros	313	996
Costos financieros	(59.969)	(67.933)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(8) 52.640	88.986
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(19) (680)	(140)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	(15.107)	6.900
Gastos por impuesto a las ganancias	(11) 5.467	12.324
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	(9.640)	19.224
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	-	-
Ganancia (pérdida)	(9.640)	19.224
Ganancia (pérdida) atribuible a		
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	(10.376)	11.928
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	736	7.296
Ganancia (pérdida)	(9.640)	19.224
Ganancias por acción		
Ganancia por acciones comunes básica		
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US\$ por acción)	(15) (0,0001)	0,0001
Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)	(0,0001)	0,0001

Estados Consolidados de Resultados Integrales

	Resultado del ejercicio	
	Acumulado entre	
	01/01/2020 31/12/2020 MUS\$	01/01/2019 31/12/2019 MUS\$
Ganancia (pérdida)	(9.640)	19.224
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión	4.536	196
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	4.536	196
Ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral razonable	3.130	364
Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos	3.130	364
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	(16.578)	(12.011)
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	(16.578)	(12.011)
Otro resultado integral ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	345	(1.508)
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	(8.567)	(12.959)
Impuestos a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral razonable	(845)	(107)
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	4.477	2.495
Impuesto a las ganancias relativo a mediciones de planes de beneficios definidos de otro resultado integral	(56)	340
Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	3.576	2.728
Otro resultado integral	(4.991)	(10.231)
Resultado integral Total	(14.631)	8.993
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(14.187)	4.717
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	(444)	4.276
Resultado integral total	(14.631)	8.993

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Método Directo	Período	
	Comprendido entre	
	01/01/2020 31/12/2020 MUS\$	01/01/2019 31/12/2019 MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(3.692)	(4.156)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(2.837)	(3.062)
Otros pagos por actividades de operación	(668)	(2.526)
Dividendos recibidos	67.602	102.491
Intereses pagados	(52.005)	(59.150)
Intereses recibidos	205	949
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	18.731	7.199
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación	27.336	41.745
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Otras entradas (salidas) de efectivo	(30.950)	1.277
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión	(30.950)	1.277
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones	203.979	-
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	58.500	112.000
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	8.215	-
Reembolsos de préstamos	(125.850)	(174.528)
Dividendos Pagados	(535)	(14.490)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(6.850)	(11.027)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	137.459	(88.045)
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	133.845	(45.023)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(255)	14
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	133.590	(45.009)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	24.006	69.015
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	157.596	24.006

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de diciembre de 2020

	Capital emitido MUS\$	Primas de emisión MUS\$	Otras participaciones en el patrimonio MUS\$	Reserva por cobertura de deuda financiera MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Total otras reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	689.266	8.489	551	3.257	(119.146)	(115.889)	539.344	1.121.761	364.145	1.485.906
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	(10.376)	(10.376)	736	(9.640)
Otro resultado integral	-	-	-	(9.271)	5.460	(3.811)	-	(3.811)	(1.180)	(4.991)
Resultado integral	-	-	-	(9.271)	5.460	(3.811)	(10.376)	(14.187)	(444)	(14.631)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento en emisión	160.716	-	-	-	-	-	-	160.716	43.263	203.979
Otras variaciones	-	-	-	-	4.875	4.875	-	4.875	(4.173)	702
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(808)	(808)
Total de cambios en patrimonio	160.716	-	-	(9.271)	10.335	1.064	(10.376)	151.404	37.838	189.242
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	849.982	8.489	551	(6.014)	(108.811)	(114.825)	528.968	1.273.165	401.983	1.675.148

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de diciembre de 2019

	Capital emitido MUS\$	Primas de emisión MUS\$	Otras participaciones en el patrimonio MUS\$	Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Total otras reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2019	689.266	8.489	551	9.971	(119.321)	(109.350)	533.149	1.122.105	361.274	1.483.379
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	11.928	11.928	7.296	19.224
Otro resultado integral	-	-	-	(6.714)	(497)	(7.211)	-	(7.211)	(3.020)	(10.231)
Resultado integral	-	-	-	(6.714)	(497)	(7.211)	11.928	4.717	4.276	8.993
Otros (no ocurrencia)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	672	672	-	672	784	1.456
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(5.733)	(5.733)	(2.189)	(7.922)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	(6.714)	175	(6.539)	6.195	(344)	2.871	2.527
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	689.266	8.489	551	3.257	(119.146)	(115.889)	539.344	1.121.761	364.145	1.485.906

Nota 1 Información corporativa**1.1 Información de la entidad**

Norte Grande S.A. (en adelante "Norte Grande", o la "Sociedad") es una sociedad anónima abierta, RUT: 96.529.340-K, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N°408 de fecha 27 de febrero de 1992 y se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

Los códigos de actividades principales de acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero son:

- 1300 (Inversiones)

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales

La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de sus filiales directas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., y estas a su vez mediante sus respectivas filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A., en acciones de SQM S.A., empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes**Personal**

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 contaba con:

	31/12/2020	31/12/2019
Personal permanente	19	24

Nota 1 Información corporativa, continuación
1.4 Principales accionistas

El detalle que se presenta corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones de serie única de Norte Grande S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Esta información corresponde a la enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en Chile.

a) Accionistas al 31 de diciembre de 2020

Accionistas	Número de acciones suscritas	Número de acciones pagadas	% de propiedad
Inversiones SQYA SpA (*)	121.903.667.591	121.903.667.591	69,3071
BTG Pactual Chile S.A. C de B	10.367.938.898	10.367.938.898	5,8946
Cia de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	8.247.263.134	8.247.263.134	4,6889
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	4.217.454.984	4.217.454.984	2,3978
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	3.565.889.414	3.565.889.414	2,0274
Moneda S.A. Afi Para Pionero Fondo de inversión	3.455.565.000	3.455.565.000	1,9646
Santander Corredores de Bolsa Limitada	2.255.354.830	2.255.354.830	1,2823
EuroAmerica Seguros de Vida S.A.	1.510.742.146	1.510.742.146	0,8589
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	1.470.419.058	1.470.419.058	0,8360
Consorcio C de B S.A.	1.467.270.802	1.467.270.802	0,8342
Bolsa De Comercio De Santiago Bolsa de Valores	1.453.306.702	1.453.306.702	0,8263
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1.412.122.133	1.412.122.133	0,8028
Otros	14.562.043.344	14.562.043.344	8,2791
TOTAL	175.889.038.036	175.889.038.036	100,0000

(*) La entidad controladora principal del grupo es Inversiones SQYA SpA.

b) Accionistas al 31 de diciembre de 2019

Accionistas	Número de acciones suscritas	Número de acciones pagadas	% de propiedad
Inversiones SQYA SpA. (*)	71.618.254.278	71.618.254.278	67,5888
BTG Pactual Chile S.A. C de B.	6.074.242.867	6.074.242.867	5,7325
Cia de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	2.949.850.969	2.949.850.969	2,7839
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	2.588.773.616	2.588.773.616	2,4431
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	2.160.345.785	2.160.345.785	2,0388
Moneda S.A. Afi Para Pionero Fondo de Inversión	2.063.000.000	2.063.000.000	1,9469
AFP Habitat S.A. Para Fondo Pensión C	1.366.468.120	1.366.468.120	1,2896
Bolsa De Comercio de Santiago Bolsa De Valores	1.311.896.926	1.311.896.926	1,2381
Consorcio C de B S.A.	1.258.697.340	1.258.697.340	1,1879
Santander Corredores de Bolsa Limitada	1.131.388.199	1.131.388.199	1,0677
AFP Habitat S.A. Fondo Tipo B	979.782.040	979.782.040	0,9247
EuroAmerica Seguros de Vida S.A.	961.191.219	961.191.219	0,9071
Otros	11.497.774.054	11.497.774.054	10,8509
TOTAL	105.961.665.413	105.961.665.413	100,0000

(*) La entidad controladora principal del grupo es Inversiones SQYA SpA.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros Consolidados.

2.1 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. y Filiales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board, con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados.

- a) La no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 para el registro de las transacciones de compra y venta de acciones de su filial, sin pérdida de control, según se explica en Nota 2.13. Dicha excepción fue otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Ordinario N°8949 de fecha 30 de marzo de 2011.
- b) Con fecha 24 de marzo de 2015 la Comisión para el Mercado Financiero remitió al gerente general de la Sociedad, según el Oficio N°5860 en el que instruye que la Sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su Oficio N°5853 en el que instruyó a la Sociedad efectuar el reverso de los efectos en resultados que se generaron en ciertas transacciones de compra-venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009, marzo y abril de 2010 consideradas en la Resolución N°223 de la Comisión para el Mercado Financiero del 02 de septiembre de 2014, actualmente recurrida ante la justicia y pendiente de resolución, en la cual se formularon cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la Comisión para el Mercado Financiero, quien consideró, que no obstante tratarse de compraventa de acciones en asociadas o coligadas, debería aplicarse la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 en lugar de aplicar la NIC 28, que es a juicio de la Sociedad la norma contable que corresponde ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada. Por lo anterior, conforme lo instruido por el regulador, la Sociedad procedió oportunamente a re-expresar los Estados Financieros Consolidados por dicho efecto, el cual implicó un menor patrimonio de MUS\$14.080.

- c) Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10198 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13027 de fecha 28 de mayo de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011 por Global Mining (Chile) Limitada filial de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.2 Períodos cubiertos**

Los presentes Estados Financieros Consolidados cubren los siguientes períodos:

- Estados Consolidados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.
- Estados Consolidados de Resultados por Función por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados Consolidados de Resultados Integrales por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Directo por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio Neto por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB.

- a) **Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada**

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<p>Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos. Estas enmiendas de alcance limitado a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", aclaran que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La enmienda deberá aplicarse retrospectivamente de acuerdo con NIC 8. En mayo de 2020, el IASB emitió un "Exposure Draft" proponiendo diferir la fecha efectiva de aplicación al 1 de enero de 2023.</p>	01/01/2022
<p>Referencia al Marco Conceptual - Modificaciones a la NIIF 3: Se hicieron modificaciones menores a la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" para actualizar las referencias al Marco conceptual para la información financiera y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" e Interpretación 21 "Gravámenes". Las modificaciones también confirman que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición.</p>	01/01/2022
<p>Enmienda a la NIC 16, "Propiedades, planta y equipo" prohíbe a las compañías deducir del costo de la propiedad, planta y equipos los ingresos recibidos por la venta de artículos producidos mientras la compañía está preparando el activo para su uso previsto. La compañía debe reconocer dichos ingresos de ventas y costos relacionados en la ganancia o pérdida del ejercicio.</p>	01/01/2022
<p>Enmienda a la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" aclara para los contratos onerosos qué costos inevitables debe incluir una compañía para evaluar si un contrato generará pérdidas.</p>	01/01/2022

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación

- a) **Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación**

2.3 Pronunciamientos contables, Continuación.

Mejoras anuales a las normas NIIF ciclo 2018–2020. Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara qué honorarios deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modificación del ejemplo ilustrativo 13 para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de arrendamiento, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos a los valores en libros registrados en los libros de su matriz para medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a los asociados y negocios conjuntos que hayan tomado la misma exención IFRS 1. 01/01/2022
- NIC 41 Agricultura: eliminación del requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable según la NIC 41. Esta enmienda tiene por objeto alinearse con el requisito de la norma de descontar los flujos de efectivo después de impuestos.

Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria. Indeterminado

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto en los Estados Financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.4 Transacciones en moneda extranjera****a) Moneda funcional y presentación**

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los Estados Financieros Consolidados se presentan en miles de dólares, sin decimales.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Las partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.5 Bases de consolidación**

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus Filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el Estado Consolidado de Situación Financiera y en los Estados Consolidados de Resultados por Función e Integral, en la cuenta Participaciones no Controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, de aquellas sociedades que se consolidan por el método línea por línea, y se presentan como “participaciones no controladoras”, en el patrimonio neto total de los Estados Consolidados de Situación Financiera adjunto y en la línea “Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras”, de los Estados Consolidados de Resultados por Función adjunto.

a) Filiales o subsidiaria

Son todas las entidades sobre las cuales Norte Grande S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de la matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.5 Bases de consolidación, continuación

a) Filiales o subsidiaria, continuación

Las subsidiarias cuyos Estados Financieros Consolidados han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

- Al 31 de diciembre de 2020.

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	76,8529	-	76,8529
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	80,0072	-	80,0072
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	76,0098	76,0098
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	79,2252	79,2252

- Al 31 de diciembre de 2019.

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	76,8252	-	76,8252
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	76,3363	-	76,3363
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	75,8337	75,8337
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	75,4890	75,4890

b) Coligadas o asociadas.

Asociadas son todas las entidades sobre las que el grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión del grupo en asociadas incluye la Plusvalía o Goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.5 Bases de consolidación, continuación****b) Coligadas o asociadas, continuación**

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el Estado de Resultados.

2.6 Bases de conversión

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han sido convertidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se convirtieron a \$710,95 y \$748,74 por dólar al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente).

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia al 31 de diciembre de 2020 fueron \$29.070,33 (US\$40,89), al 31 de diciembre de 2019 fueron \$28.309,94 (US\$37,81).

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados es responsabilidad de la Administración de Norte Grande S.A. y Filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios contables establecidos por las NIIF (normas emitidas por el IASB), salvo por las excepciones reveladas en la nota 2.1 (Bases de Preparación).

Respecto a la evaluación de las contingencias tributarias (ver Nota 22) considerando los riesgos e incertidumbres referente a los juicios tributarios que mantienen Norte Grande S.A. y Filiales, la evaluación de contingencia implica inherentemente el riesgo vigente a la fecha del ejercicio contable, considerando las estimaciones del resultado de estos juicios por eventos futuros, la Sociedad Norte Grande S.A. y Filiales, evalúa estas contingencias en base a la mejor información disponible que proporcionan los asesores tributarios, las leyes fiscales pertinentes y otros requisitos apropiados.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas, continuación**

En los Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. y Filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y goodwill.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio.
- Ciertos activos financieros, activos por impuestos corrientes, pasivos por impuestos corrientes e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros Consolidados futuros.

2.8 Información por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo con lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.9 Propiedades, planta y equipo

a) Costo

Los elementos de propiedades, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra, los derechos de importación y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los costos de mejoras mayores que incrementan la vida útil son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el período.

b) Depreciación

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Grupo de activos	Vida útil Estimada
Planta y equipo	4 años
Equipamiento de tecnologías de la información	4 años
Instalaciones fijas y accesorios	3 años

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.10 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

a) Ingresos por intereses

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

b) Ingresos por dividendos

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimientos de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

c) Ingresos por ventas de acciones

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).

2.11 Activos financieros

Norte Grande S.A. y Filiales clasifican sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre de cada período.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.11 Activos financieros, continuación**

Depósitos a plazo y pactos los que se presentan valorizadas al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre de cada período.

Inversiones disponibles para la venta, se presentan en este rubro aquellos activos financieros que se designan específicamente en esta categoría.

a) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

b) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.11 Activos financieros, continuación****e) Deterioro**

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de la participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora.

Bajo este método, la inversión es registrada en los Estados Consolidados de Situación Financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras reservas" y clasificada de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el Estados Consolidado de Cambio de Patrimonio.

Las ganancias no efectuadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación**

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados en el rubro "Participación de las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación".

Las fechas de reporte de la asociada y de la Sociedad son similares.

2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control

Norte Grande S.A. y Filiales ha aplicado respecto al tratamiento de las transacciones de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la excepción a la NIIF 10 según Oficio Ordinario N°8949 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 30 de marzo de 2011.

La excepción otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero está referida de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 respecto a la contabilización de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control.

Con respecto a las compras la Sociedad continúa aplicando el criterio ratificado por el Oficio 8949 de la CMF (Ex SVS) de determinar el valor razonable de las participaciones no controladoras, que se adquieren en una fecha determinada, registrando la diferencia entre este valor razonable y el valor pagado en la compra, en otras reservas. La diferencia entre el valor libro y el valor justo se refleja en el rubro plusvalía.

De haberse aplicado los párrafos 23 y B96, como lo indica la NIIF 10 considerando el valor libro, ya que no se determinó el valor razonable a la fecha de toma de control, para las compras de participaciones a los no controladores, el patrimonio de Norte Grande S.A. hubiera disminuido en MUS\$994.484 al 31 de diciembre de 2020, lo cual no refleja la real situación financiera de la Sociedad, toda vez que el principal activo corresponde a su participación indirecta en la coligada SQM S.A., inversión que no presenta ningún indicador de deterioro o de pérdida en su valor.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación
2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control, continuación

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el patrimonio determinado de acuerdo a NIIF 10 y el criterio autorizado para la Sociedad para la preparación de estos Estados Financieros Consolidados, a fin de proporcionar una información fiel con respecto a las transacciones de compras de acciones de controladores a no controladores tal como se expone en el marco conceptual de la información financiera (NIC 1; párrafo 2):

El Patrimonio al 31 de diciembre de 2020, considerando valores razonables determinados a la fecha de adquisición de la participación a no controladores (según la excepción otorgada por Comisión para el Mercado Financiero vigente entre el 1 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre de 2020), es el siguiente:

	Saldo MUS\$
Capital emitido	849.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	528.968
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	(114.825)
Total patrimonio	1.273.165

El Patrimonio al 31 de diciembre de 2020 que resulta de aplicar NIIF 10, considerando el valor libro como equivalente al valor razonable para las adquisiciones de intereses no controladores, sería el siguiente:

	Saldo MUS\$
Capital emitido	849.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	528.968
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	(1.109.309)
Total patrimonio	278.681

El Oficio Ordinario N°29074 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 14 de diciembre de 2012, dirigido a Norte Grande S.A., dispone que para las compras cuando el valor justo sea superior al valor pagado se debe considerar como tope el valor pagado para la contabilización de la inversión.

Para el caso de venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la Sociedad ha venido reflejando contablemente la diferencia entre el precio de venta y el costo, a valor contable, en otras reservas. El procedimiento aplicado se basa en la excepción otorgada el 30 de marzo de 2011 en el Oficio N°8949 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En el Oficio N°29074 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 14 de diciembre de 2012, la CMF dispone que la diferencia entre el valor libro (costo de venta) y el valor recibido por la venta se debe abonar a plusvalía.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.14 Plusvalía**

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas, y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la Plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas durante el presente y anteriores ejercicios.

De acuerdo con lo expuesto en el primer párrafo los montos por plusvalía de la asociada (SQM S.A.) se presentan en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

Por otro lado, las plusvalías generadas por compras a subsidiarias a partir del 1° de enero de 2009 se contabilizan como transacciones de patrimonio según NIIF 10, sin dar reconocimiento a ganancias o pérdidas con efecto en resultado.

2.15 Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- a) valor razonable con cambio en resultado.
- b) costo amortizado.

La Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se registran en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.15 Pasivos financieros, continuación.****a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos son mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b) Costo amortizado

Préstamos que devengan intereses: Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorizar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).
- Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura, continuación**

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

a) Cobertura del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizado con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

b) Cobertura de flujo de caja

La porción efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier porción inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**b) Cobertura de flujo de caja, continuación**

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un “rollover”, o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

2.17 Impuestos a la renta y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de los Estados Financieros Consolidados el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los Estados Financieros Consolidados los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.17 Impuestos a la renta y diferidos, continuación**

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y/o asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán revertidas en el futuro cercano y que habrá utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

2.18 Deterioro de activos**a) Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

Las inversiones son revisadas periódicamente durante el año, para determinar si existen o no indicadores de deterioro o cambios que podrían señalar que el valor contable de las inversiones pueda estar deteriorado, para ello se determina el valor razonable y el valor en uso de la inversión de acuerdo a NIIF-13 y NIC-36.

b) Plusvalía

La Plusvalía es revisada al menos anualmente para determinar si existen o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

2.19 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

1. La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
2. Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
3. Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el estado de resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.20 Obligaciones por indemnizaciones por años de servicios**

Las obligaciones con los trabajadores están normadas en los contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial, el cual considera variables de rotación, tasas de interés, fecha de jubilación, efectos por incrementos en los salarios, así como los efectos en las variaciones en la tasa de inflación. Criterios vigentes en la NIC 19.

La tasa de descuento utilizada para el cálculo de la obligación correspondió a un 3,13% nominal.

2.21 Estado de flujos de efectivo consolidados

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos de estos Estados Consolidados de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

Los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos Estados Consolidados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

a) Flujos de efectivo:

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

b) Actividades de operación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

c) Actividades de inversión:

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiamiento:

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.22 Ganancias por acción**

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la Sociedad matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Norte Grande S.A. y Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.23 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el Estados Consolidados de Situación Financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos financieros, las deudas no corrientes se clasifican a pasivos corrientes.

2.24 Dividendo mínimo

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)**3.1 Cambios en estimaciones contables**

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados.

3.2 Cambios en políticas contables

Los Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. y Filiales al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente del efectivo	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Saldo en bancos	52.025	1.952
Fondo fijo	-	1
Fondos mutuos	67.155	16.953
Depósitos a plazos	23.375	5.100
Inversiones en pactos	15.041	-
Totales	157.596	24.006

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

Moneda origen	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Peso Chileno (CLP)	1.550	1.099
Dólar Americano (US\$)	156.046	22.907
Totales	157.596	24.006

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no presenta saldos de efectivo significativos con algún tipo de restricción.

4.3 Detalle Fondos Mutuos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

a) Al 31 de diciembre de 2020

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de cuotas	Valor cuota US\$	Saldo MUS\$
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar Money Market Serie-C	52.131,72	1.096,12	57.143
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Dólar Money Market I	4.073,45	2.457,82	10.012
				67.155

b) Al 31 de diciembre de 2019

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de cuotas	Valor cuota US\$	Saldo MUS\$
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Money Market I	3.770,21	2.442,34	9.208
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	Dólar Money Market	2.115,37	2.442,25	5.166
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie-A	2.366,54	1.089,94	2.579
				16.953

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación

4.4 El detalle del efectivo equivalente depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Depósito	Moneda de Origen	Tasa de interés	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Capital en 31/12/2020 MUS\$	Interés Devengado a la Fecha MUS\$	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
China Construction Bank	A plazo fijo	US\$	0,20%	22-12-2020	01-03-2021	5.003	-	5.003	-
China Construction Bank	A plazo fijo	US\$	0,20%	22-12-2020	01-03-2021	470	-	470	-
Consortio	A plazo fijo	US\$	0,50%	18-12-2020	18-01-2021	10.006	2	10.008	-
BTG Pactual	A plazo fijo	US\$	0,60%	18-12-2020	01-02-2021	5.001	2	5.003	-
Scotiabank	A plazo fijo	US\$	0,14%	18-12-2020	19-01-2021	2.891	-	2.891	-
Scotiabank	A plazo fijo	US\$	2,40%	30-12-2019	06-01-2020	-	-	-	3.800
Scotiabank	A plazo fijo	US\$	2,40%	30-12-2019	06-01-2020	-	-	-	1.300
						23.371	4	23.375	5.100

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

El Directorio de la Sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

5.1 Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas

- Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no presenta saldos por cobrar con entidades relacionadas.
- Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no presenta saldos por pagar con entidades relacionadas.

5.2 Naturaleza de las transacciones con entidades relacionadas

Las transacciones, han sido otorgados de acuerdo a las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengarán intereses de mercado, que en cada oportunidad pactarán convencionalmente las partes y que se pagarán en enero y julio de cada año, salvo acuerdo en contrario. En caso de falta de un acuerdo el interés será de un 5% anual, de conformidad a la Ley 18.010.

Por instrucción de la Comisión para el Mercado Financiero a continuación se revelan las transacciones con partes relacionadas.

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
20-02-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)
25-02-2019	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	370	-
25-02-2019	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	3	3
04-03-2019	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	123	123
05-03-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(400)	(400)
15-03-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(13)	(13)
20-03-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)
25-03-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	200	-
26-03-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(12)	(12)
26-03-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(12)	(12)
27-03-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
20-02-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)
25-02-2019	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(370)	-
25-02-2019	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(3)	(3)
04-03-2019	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(123)	(123)
15-03-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(8)	(8)
20-03-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)
26-03-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(8)	(8)
26-03-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(8)	(8)
27-03-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
29-01-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(1)	-
20-02-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación
5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
22-02-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(9)	-
27-02-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(17)	-
06-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(100)	-
07-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(424)	-
08-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	424	-
15-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(30)	(30)
20-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)
20-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(8)	-
25-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(200)	-
25-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(200)	-
26-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(30)	(30)
26-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(30)	(30)
27-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
29-01-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	1	-
22-02-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	9	-
27-02-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	17	-
20-03-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	8	-
20-02-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)
05-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	400	400
06-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	100	-
07-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	424	-
08-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(424)	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación
5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
15-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(10)	(10)
20-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)
25-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	200	-
26-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(10)	(10)
26-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(10)	(10)
27-03-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
20-02-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	3	3
20-02-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	3	3
20-02-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	3	3
20-02-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	3	3
15-03-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	13	13
15-03-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	8	8
15-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	30	30
15-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	10	10
20-03-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	3	3
20-03-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	3	3
20-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	3	3
20-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	3	3
26-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	30	30
26-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	10	10
26-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	30	30
26-03-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	8	8
26-03-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	8	8

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación
5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
26-03-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	12	12
26-03-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	12	12
26-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	10	10
27-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
27-03-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
27-03-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
27-03-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
31-01-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(13)	(13)
28-02-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(13)	(13)
29-03-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(13)	(13)
24-04-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	100	-
26-04-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	800	-
26-04-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
15-05-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(1.100)	-
15-05-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(3.712)	(3.712)
23-05-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-06-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-06-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(11)	(11)
27-06-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(48)	(48)
27-06-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(1.100)	-
27-06-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(381)	(381)
27-06-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(3.994)	(3.994)
28-06-2019	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	260	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
28-06-2019	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	40	40
26-04-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
23-05-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-06-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-06-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(15)	(15)
27-06-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(38)	(38)
28-06-2019	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(260)	-
28-06-2019	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(40)	(40)
24-04-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(100)	-
26-04-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(800)	-
26-04-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
29-04-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(607)	-
09-05-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	3.570	-
15-05-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	1.100	-
15-05-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	3.712	3.712
23-05-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
12-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	2.731	-
21-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(620)	-
26-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(2)	(2)
27-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(92)	(92)
27-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Blanco Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	1.434	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
27-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Blanco Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	18	18
27-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	3.994	3.994
28-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	800	-
28-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	79	79
28-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	300	-
28-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	46	46
29-04-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	607	-
09-05-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(3.570)	-
12-06-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(2.731)	-
26-04-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
23-05-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
21-06-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	620	-
26-06-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-06-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(17)	(17)
27-06-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(1.434)	-
27-06-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(18)	(18)
27-06-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(47)	(47)
27-06-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	1.100	-
27-06-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	381	381
26-04-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-04-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-04-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
26-04-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
23-05-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
23-05-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
23-05-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
23-05-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	2	2
26-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	17	17
26-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-06-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-06-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	15	15
26-06-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	11	11
26-06-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
27-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	92	92
27-06-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	38	38
27-06-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	48	48
27-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	47	47
28-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(800)	-
28-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(79)	(79)
28-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(300)	-
28-06-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(46)	(46)
29-04-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(13)	(13)
03-06-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(12)	(12)

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
28-06-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(13)	(13)
29-07-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-08-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
12-09-2019	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	2.765	-
24-09-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-09-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(45)	(45)
29-07-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-08-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
24-09-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-09-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(36)	(36)
29-07-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
29-07-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(51)	-
05-08-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(5)	-
26-08-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
12-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	-	-	2.367	-
26-08-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(150)	-
06-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(437)	-
12-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(2.765)	-
24-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(72)	(72)
29-07-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	51	-
05-08-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	5	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación
5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
12-09-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	-	-	(2.367)	-
29-07-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-08-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
06-09-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	437	-
24-09-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-09-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(45)	(45)
29-07-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
29-07-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
29-07-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
29-07-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-08-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-08-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-08-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-08-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
26-08-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	150	-
24-09-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
24-09-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
24-09-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
24-09-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
30-09-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	45	45
30-09-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	72	72
30-09-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	36	36

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
30-09-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	45	45
31-07-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(12)	(12)
30-08-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(12)	(12)
25-09-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(12)	(12)
29-10-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-11-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
23-12-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-12-2019	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(46)	(46)
30-12-2019	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	264	-
30-12-2019	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	35	35
29-10-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-11-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
23-12-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-12-2019	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(33)	(33)
30-12-2019	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(264)	-
30-12-2019	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(35)	(35)
11-10-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caimán	Soc. Extranjera	Panamá	Matriz	Cargo Cta.cte. mercantil	US\$	-	-	(3)	-
11-10-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. Extranjera	Panamá	Matriz Indirecta	Cargo Cta.cte. mercantil	US\$	-	-	(3)	-
29-10-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-11-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
12-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	-	-	2.167	-
20-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(578)	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
23-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(70)	(70)
30-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(100)	-
12-12-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	-	-	(2.167)	-
11-10-2019	Calichera Caimán	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono Cta.cte. mercantil	US\$	-	-	3	-
11-10-2019	Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta.cte. mercantil	US\$	-	-	3	-
29-10-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-11-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
20-12-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	578	-
23-12-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-12-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	100	-
30-12-2019	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(45)	(45)
29-10-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
29-10-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
29-10-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
29-10-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
27-11-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
27-11-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
27-11-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
27-11-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
23-12-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
23-12-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
23-12-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
23-12-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	2	2
30-12-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	45	45
30-12-2019	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	70	70
30-12-2019	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	33	33
30-12-2019	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	-	-	46	46
30-10-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(12)	(12)
11-12-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(11)	(11)
19-12-2019	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(12)	(12)
17-01-2020	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	(371)	(371)	-	-
22-01-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
25-02-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
27-02-2020	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(50)	-	-	-
27-02-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(14)	(14)	-	-
12-03-2020	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	400	-	-	-
25-03-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
22-01-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
25-02-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
28-02-2020	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	50	-	-	-
25-03-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
23-01-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-01-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(45)	-	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
25-02-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
27-02-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(57)	(57)	-	-
06-03-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(300)	-	-	-
12-03-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(400)	-	-	-
25-03-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-01-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	45	-	-	-
17-01-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	371	371	-	-
23-01-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
25-02-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
27-02-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	(8)	(8)	-	-
06-03-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	300	-	-	-
27-03-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
22-01-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
22-01-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
22-01-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
22-01-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
25-02-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
25-02-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
25-02-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
25-02-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
27-02-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	8	8	-	-
27-02-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	57	57	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
27-02-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	14	14	-	-
25-03-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
25-03-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
25-03-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
25-03-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
24-02-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(11)	(11)	-	-
11-03-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(11)	(11)	-	-
24-04-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(10)	(10)	-	-
27-04-2020	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	76	-	-	-
27-04-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-04-2020	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	574	-	-	-
27-05-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
19-06-2020	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	(1.340)	-	-	-
19-06-2020	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	(340)	(340)	-	-
23-06-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-06-2020	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	(1.050)	-	-	-
30-06-2020	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	(12)	(12)	-	-
07-04-2020	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Común	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	100	-	-	-
27-04-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
27-05-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
23-06-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
07-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(100)	-	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
24-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
24-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(150)	-	-	-
27-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(76)	-	-	-
30-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(574)	-	-	-
30-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(17)	-	-	-
30-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(760)	-	-	-
04-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(204)	-	-	-
07-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	2.283	-	-	-
08-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(200)	-	-	-
27-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
08-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(150)	-	-	-
11-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	1.592	-	-	-
23-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	1.050	-	-	-
30-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	12	12	-	-
30-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Capital Cta. Cte.	US\$	500	-	-	-
30-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Int. Cta. Cte.	US\$	9	9	-	-
30-04-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. mercantil	US\$	17	-	-	-
30-04-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. mercantil	US\$	760	-	-	-
04-05-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. mercantil	US\$	204	-	-	-
07-05-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	(2.283)	-	-	-
11-06-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	(1.592)	-	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
27-04-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
08-05-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	150	-	-	-
27-05-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
19-06-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	1.340	-	-	-
19-06-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	340	340	-	-
23-06-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
24-04-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	150	-	-	-
27-04-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
27-04-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
27-04-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
27-04-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
08-05-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	200	-	-	-
27-05-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
27-05-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
27-05-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
27-05-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
23-06-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
23-06-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
23-06-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
23-06-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-06-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	(500)	-	-	-
30-06-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	(9)	(9)	-	-



Notas a los Estados Financieros Consolidados
al 31 de diciembre de 2020

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
14-05-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(11)	(11)	-	-
09-07-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(11)	(11)	-	-
20-07-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(11)	(11)	-	-
29-07-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
29-07-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
29-07-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
29-07-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Pago Patente Global	US\$	(82)	-	-	-
29-07-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Pago Patente Global	US\$	82	-	-	-
29-07-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
29-07-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
29-07-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
29-07-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
29-07-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
26-08-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
26-08-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
26-08-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
26-08-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
26-08-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
26-08-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
26-08-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
26-08-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
25-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(169)	(169)	-	-



Notas a los Estados Financieros Consolidados
al 31 de diciembre de 2020

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
25-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(57)	(57)	-	-
25-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(22)	-	-	-
28-09-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
28-09-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
28-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
28-09-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
28-09-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
28-09-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
28-09-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
28-09-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Paga capital Cta. Cte.	US\$	1.565	0	-	-
30-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Paga Intereses Cta. Cte.	US\$	62	62	-	-
30-09-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Paga capital Cta. Cte.	US\$	(1.565)	-	-	-
30-09-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Paga Intereses Cta. Cte.	US\$	(62)	(62)	-	-
30-09-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	169	169	-	-
30-09-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	57	57	-	-
30-09-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	22	-	-	-
24-08-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(11)	(11)	-	-
28-09-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(11)	(11)	-	-
26-10-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-11-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
29-12-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
30-12-2020	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(210)	(210)	-	-
29-10-2020	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(116)	-	-	-
26-11-2020	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(200)	-	-	-
30-12-2020	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(50)	-	-	-
26-10-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-11-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
29-12-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-12-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	65	65	-	-
26-10-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-11-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
29-12-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-12-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	278	278	-	-
26-10-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-11-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
29-12-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	matriz	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-12-2020	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	matriz	Cobro Servicios Administrativos	US\$	140	140	-	-
26-10-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-11-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
29-12-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Arriendo de Oficinas	US\$	2	2	-	-
30-12-2020	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	210	210	-	-
26-10-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-11-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
29-12-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-12-2020	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	(140)	(140)	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
29-10-2020	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	116	-	-	-
26-11-2020	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	200	-	-	-
30-12-2020	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	50	-	-	-
29-10-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(155)	(155)	-	-
26-11-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta Cte Mercantil	US\$	(500)	-	-	-
30-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	22	22	-	-
18-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman	Extranjera	Panamá	Matriz Indirecta	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(3)	-	-	-
18-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Extranjera	Panamá	Matriz Indirecta	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	(3)	-	-	-
26-10-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-11-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
29-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(65)	(65)	-	-
08-10-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	3.297	-	-	-
26-10-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-11-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
29-12-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-12-2020	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial	Pago Servicios Administrativos	US\$	(278)	(278)	-	-
08-10-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	(3.297)	-	-	-
29-10-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	155	155	-	-
26-11-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Abono Cta Cte Mercantil	US\$	500	-	-	-
30-12-2020	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta	Cobro Servicios Administrativos	US\$	(22)	(22)	-	-
18-12-2020	Calichera Caiman	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	abono Cta.Cte.mercantil	US\$	3	-	-	-
18-12-2020	Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	abono Cta.Cte.mercantil	US\$	3	-	-	-
29-10-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(12)	(12)	-	-
23-11-2020	Norte Grande S.A.	SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	Chile	Otras Relacionadas	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(12)	(12)	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

5.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Sueldos y salarios	2.521	3.047
Dietas del Directorio	1.558	1.701
Total	4.079	4.748

En los periodos informados en estos Estados Financieros Consolidados, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la Administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la alta Administración.

Nota 6 Otros activos financieros corrientes

La composición del presente rubro al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

		31/12/2020	31/12/2019
		MUS\$	MUS\$
Dividendos por recibir de SQM S.A.		1.398	21.402
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo)	(1)	-	2.868
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo)	(2)	10.012	-
Inversiones en pacto (no equivalente al efectivo)	(3)	24.550	-
Totales		35.960	24.270

(1) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Scotiabank, cuyo vencimiento es el 3 de agosto de 2020, a una tasa de interés anual del 0,38%. Este depósito está entregado como garantía a Scotiabank Chile respecto al crédito que mantiene la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. con tal banco. Con el pago de vencimiento capital realizado el día 14 de septiembre 2020 a Banco Scotiabank este depósito quedó liberado como garantía.

(2) Corresponde a depósitos a plazo (dólar) mantenido con BTG Pactual MUS\$5.007, con fecha de vencimiento el día 13 de abril 2021, a una tasa interés anual del 0,60%.

Corresponde a depósitos a plazo (dólar) mantenido con BTG Pactual MUS\$5.005, con fecha de vencimiento el día 19 de abril 2021, a una tasa interés anual del 0,60%.

(3) Corresponde a inversiones en pacto (dólar) mantenido con EuroAmerica S.A., a una tasa de interés anual 1,00% con fecha de vencimiento los días 5 de marzo 2021 MUS\$ 5.012 y 15 de abril 2021 MUS\$14.526.

Corresponde a inversiones en pacto (dólar) mantenido con EuroAmerica S.A., a una tasa de interés anual 1,00% con fecha de vencimiento el día 5 de marzo 2021 MUS\$5.012.

Nota 7 Otros activos financieros no corrientes

La composición del presente rubro al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Garantías de arriendo (*)	11	10
Totales	11	10

(*) Corresponde a activación de garantías entregadas por arriendos de oficinas.

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación

8.1 Resumen de la información financiera de asociadas significativas

La participación de Norte Grande S.A. y Filiales en la asociada SQM S.A., es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° acciones 31/12/2020	% Participación 31/12/2020	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 31/12/2020 MUS\$	Valor Inversión al 31/12/2019 MUS\$
SQM S.A.	VP (1)	A	59.557.332	22,6285%	Chile	US\$	494.740	486.408
SQM S.A.	VP (2)	A	12.314.506	4,6789%	Chile	US\$	241.739	240.017
SQM S.A.	VP (2)	B	12.341.049	4,6889%	Chile	US\$	613.109	611.382
Plusvalía SQM S.A. Efecto Oficio N°5860 de fecha 24 de marzo de 2015 acciones SQM-B (3)							95.320	95.320
							(14.080)	(14.080)
Total			84.212.887	31,9963%			1.430.828	1.419.047

- (1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.
- (2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., determinado al momento de la compra, más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta la de los Estados Financieros Consolidados.
- (3) Ver detalle Nota 27.

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación
8.1 Resumen de la información financiera de asociadas significativas, continuación
Movimiento accionario

No presenta movimiento accionario al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, de la Sociedad Norte Grande S.A. y Filiales, del mismo modo no presenta movimientos accionarios entre empresas relacionadas relativos a compra y venta de acciones.

8.2 Determinación valor razonable

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una consultora externa. La metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir los estudios financieros que preparan los analistas de los principales bancos de inversión, respecto a las proyecciones de ingresos y costos, información que es pública.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y Potasios de Chile S.A., determinan el valor de la Inversión a valor razonable para esas sociedades.

8.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado Devengado	Resultado Devengado
					31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	Chile	US\$	44.926	75.945
SQM S.A.	VP	B	Chile	US\$	7.714	13.041
Total					52.640	88.986

8.4 Resumen de la información financiera de asociadas significativas a valor razonable:

Concepto	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	10.100.379	8.828.289
Porcentaje de Participación de Norte Grande S.A. y Filiales	31,9963%	31,9963%
Valor de la Participación de Norte Grande S.A. y Filiales a valor razonable	3.231.748	2.824.726

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

8.5 Resumen de la información financiera de asociadas con respecto a su cotización bursátil:

Sociedad	Serie	Nº de Acciones 31/12/2020	Nº de Acciones 31/12/2019	Cotización Bursátil por acción 31/12/2020 US\$	Cotización Bursátil por acción 31/12/2019 US\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2020 MUS\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2019 MUS\$
SQM S.A.	A	71.871.838	71.871.838	35,510	26,710	2.552.169	1.919.697
SQM S.A.	B	12.341.049	12.341.049	48,667	26,858	600.602	331.456
Total		84.212.887	84.212.887			3.152.771	2.251.153

8.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

- a) Resumen Estados Consolidados de Situación Financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS\$	Activos no Corrientes MUS\$	Pasivos Corrientes MUS\$	Pasivos No Corrientes MUS\$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	US\$	31,9963%	2.569.258	10.226.499	475.882	2.180.003	10.100.379

- b) Resumen Estados Consolidados de Resultado por Función al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS\$	Gastos Ordinarios MUS\$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	US\$	31,9963%	1.844.084	(1.541.579)	164.518

- c) Resumen Estados Consolidados de Situación Financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS\$	Activos no Corrientes MUS\$	Pasivos Corrientes MUS\$	Pasivos No Corrientes MUS\$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	US\$	31,9963%	2.682.166	8.744.007	776.812	1.772.867	8.828.289

- d) Resumen Estados Consolidados de Resultado por Función al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS\$	Gastos Ordinarios MUS\$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	US\$	31,9963%	1.961.873	(1.528.218)	278.115

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación
8.7 Antecedentes empresas consolidadas

a) Al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (pérdida) MUS\$	Resultado Integral MUS\$
	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$		
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales	610.518	1.744.767	69.541	653.985	13.125	8.020
Nitratos de Chile S.A. y Filiales	45.657	605.273	290.541	150.693	(9.573)	(9.967)

b) Al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (pérdida) MUS\$	Resultado Integral MUS\$
	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$		
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales	469.632	1.731.832	195.197	560.699	26.206	17.901
Nitratos de Chile S.A. y Filiales	33.621	583.470	283.394	154.470	6.681	4.803

8.8 Medición deterioro segmento operacional "Inversiones"

En la Nota 2.11 (e) se señala que la sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 se revela que el único segmento operacional es el rubro "Inversiones".

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento;
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente, en Norte Grande S.A. y Filiales, la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo "Inversiones", en que los ingresos y costos que incurre la sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación
8.8 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”, continuación

Los resultados operacionales del segmento “Inversiones” son revisados en forma periódica por la Administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A.

Test de Deterioro para Inversión en SQM S.A.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo “Inversiones”, según la información financiera reportada en los Estados Financieros Consolidados de Norte Grande S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado a continuación.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro “Inversiones”, que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Norte Grande S.A. y Filiales ya que el único flujo que tiene la Sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras Sociedades.

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

- a) Importe recuperable a cotización bursátil al 31 de diciembre de 2020.

Inversiones	Serie	N° de acciones 31/12/2020	Cotización bursátil por acción 31/12/2020 US\$	Inversión a Cotización Bursátil 31/12/2020 MUS\$
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	A	71.871.838	35,510	2.552.169
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	B	12.341.049	48,667	600.602
Total importe recuperable a cotización bursátil				3.152.771
Valor Libro del rubro Inversión de Norte Grande S.A. y Filiales				1.430.828
Diferencia				1.721.943

- b) Importe recuperable a valor razonable al 31 de diciembre de 2020.

Inversiones	Patrimonio a valor razonable 31/12/2020 MUS\$	Porcentaje participación 31/12/2020	Inversión a valor Razonable 31/12/2020 MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	10.100.379	31,9963%	3.231.748
Total importe recuperable a valor razonable			3.231.748
Valor libro del rubro inversión de Norte Grande S.A. y Filiales			1.430.828
Diferencia			1.800.920

Nota 9 Plusvalía

A continuación, se presenta el detalle de la plusvalía:

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Plusvalía	6.873	6.873
Valor justo inversión al 31/12/2008 (1)	258.579	258.579
Valor justo inversión 01/01/2009-31/12/2015 (2)	617.451	617.451
Total	882.903	882.903

- (1) De acuerdo a lo señalado en el punto 2.12 y 2.14 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos por adquisiciones de acciones de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., habiendo esta última reconocido previamente el valor justo por las adquisiciones de acciones de Sociedad Química Minera de Chile S.A. "SQM S.A.".
- (2) De acuerdo a lo señalado en el punto 2.12 y 2.14 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos adquiridos por Norte Grande S.A., a través de sus filiales, de acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., y Potasios de Chile S.A.

Movimiento plusvalía:

Plusvalía	Valor justo 2008		Valor justo 2009-
	MUS\$	MUS\$	2015
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	6.873	258.579	617.451
Variación del período	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	6.873	258.579	617.451

Nota 10 Propiedades, planta y equipo

El rubro propiedades, planta y equipo, neto de su valor residual, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el período en que las sociedades esperan utilizarlos.

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el siguiente detalle:

Clases de propiedades, planta y equipo	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Propiedades, planta y equipo	222	300
Equipamiento de tecnologías de la información, neto	189	240
Instalaciones fijas y accesorios, neto	33	60
Clases de propiedades, planta y equipo, bruto		
Propiedades, planta y equipo, bruto	791	790
Planta y equipo, bruto	84	84
Equipamiento de tecnologías de la información, bruto	380	379
Instalaciones fijas y accesorios, bruto	327	327
Dep. acumulada, propiedades, planta y equipo, total	569	490
Depreciación acumulada, planta y equipo	84	84
Dep. acumulada, equipo de tecnologías de la información	191	139
Depreciación acumulada, instalaciones fijas y accesorios	294	267

Durante el período finalizado al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no se identificaron indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.

Nota 10 Propiedad, planta y equipo, continuación

10.1 Cuadro movimiento del activo fijo

a) Al 31 de diciembre de 2020.

Ítems reconciliación de cambios en Propiedades, Planta y Equipo, por clases	Planta y equipo, neto	Equipamiento de tecnologías de la información, neto	Instalaciones fijas y accesorios neto	Edificios, neto	Propiedades, planta y equipo, neto
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	-	240	60	-	300
Cambios					
Adiciones	-	1	-	-	1
Gasto por Depreciación	-	(52)	(27)	-	(79)
Total cambios	-	(51)	(27)	-	(78)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	-	189	33	-	222

b) Al 31 de diciembre de 2019.

Ítems reconciliación de cambios en Propiedades, Planta y Equipo, por clases	Planta y equipo, neto	Equipamiento de tecnologías de la información, neto	Instalaciones fijas y accesorios neto	Edificios, neto	Propiedades, planta y equipo, neto
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2019	-	126	75	-	201
Cambios					
Adiciones	-	161	16	-	177
Gasto por Depreciación	-	(47)	(31)	-	(78)
Total cambios	-	114	(15)	-	99
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	-	240	60	-	300

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos
11.1 Activos por impuestos corrientes:

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, respectivamente, son los siguientes:

	<u>31/12/2020</u> MUS\$		<u>31/12/2019</u> MUS\$
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias (P.P.U.A).	72.921		82.237
Deterioro del valor del activo (P.P.U.A).	(2.911) (2)		(2.639) (1)
Deterioro por impuestos corrientes (P.P.U.A).	<u>(10.125) (4)</u>		<u>(7.520) (3)</u>
Total	<u>59.885</u>		<u>72.078</u>

Conceptos	<u>01/01/2020</u> MUS\$	<u>Deterioro por Impuesto</u> <u>Corrientes (P.P.U.A.) MUS\$</u>	<u>31/12/2020</u> MUS\$
Deterioro por Impuestos Corrientes (P.P.U.A).	(7.520)	(2.605)	(10.125)
Total	<u>(7.520)</u>	<u>(2.605)</u>	<u>(10.125)</u>

(1) Con fecha 26.11.2019 la Corte Suprema rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. confirmando la sentencia de segunda instancia y, en definitiva, dejando a firme la Resolución del SII. El motivo de dicho reclamo obedeció a proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (actual 107, Ley sobre Impuesto a la Renta), no siendo esto último (venta de acciones) un hecho controvertido. Por lo anterior, se procedió a cargar a resultado (pérdida) el P.P.U.A (activos por impuestos corrientes) pendientes de cobro en controversia por el año tributario 2012.

(2) Con fecha 14.04.2020 y 16.04.2020 la Corte Suprema rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto por Norte Grande S.A. y Potasios de Chile S.A. confirmando la sentencia de segunda instancia y, en definitiva, dejando a firme la Resolución del SII. El motivo de dicho reclamo obedeció a proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (actual 107, Ley sobre Impuesto a la Renta), no siendo esto último (venta de acciones) un hecho controvertido y acreditación de pérdida tributaria. Por lo anterior, se procedió a cargar a resultado (pérdida) del ejercicio el P.P.U.A (activos por impuestos corrientes) pendientes de cobro por la controversia originada en el año tributario 2012.

Con fecha 07 de julio de 2020 Norte Grande S.A. presentó una solicitud de término de gestión judicial pendiente y condonación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 33 Transitorio, de la ley N°21.210., Folio N°77320942186, acogida por la Resolución Ex. N°180/2020, de 13 de agosto de 2020, emitida por la dirección de Grandes Contribuyentes del SII. Esta fue acogida en su totalidad el 23 de septiembre de 2020 otorgando una condonación de intereses penales y/o multas asociadas a la liquidación N° 10, del 07 de mayo de 2013. Producto de lo anterior nuestros asesores legales nos han indicado que las posibilidades de obtener una sentencia favorable, en reclamos relativos a causas similares, han disminuido considerablemente. (ver nota 22 letra B).

Producto de lo anterior y por la sentencia de la primera instancia por la resolución N°3.763 del año tributario 2013 de Potasios de Chile S.A. la cual fue rechazado el reclamo en todas sus partes y denegando la devolución solicitada por concepto de PPUA, se procedió a cargar a resultado (pérdida) el P.P.U.A (activos por impuestos corrientes) pendientes de cobro en controversia.

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación
11.1 Activos por impuestos corrientes, continuación

(3) Reconocimiento deterioro de la cuenta por cobrar del impuesto corriente por los motivos expuestos en el punto N°1 anterior, MUS\$2.145 por Norte Grande S.A. (ver nota 22 letra B) y MUS\$ 5.375 por la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (ver nota N°22.3 N°2 y N°3).

(4) Reconocimiento del deterioro de la cuenta por cobrar del impuesto corriente por los motivos expuesto en el punto N°2 anterior, MUS\$2.900 por Norte Grande S.A. (ver la nota N°22.1 N°2 y N° 3) y MUS\$ 1.850 por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (ver la nota N°22.3 N°4), el cual se suma a los saldos pendientes según el punto N°3 anterior, que provienen del año 2019.

11.2 Pasivos por impuestos corrientes:

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Provisión impuesto renta		
• Impuesto a la Renta liquidado (1)	4.083	3.126
• Impuesto a la renta (2)	909	838
Total	4.992	3.964

(1) Corresponde al impuesto a la renta liquidado por el SII por los motivos expuesto en el punto 11.1 N°1 y N°2 anterior, correspondiente al rubro de impuesto corrientes y no sentenciados a la fecha, por MUS\$ 720 de Norte Grande S.A. (ver nota N°22.1 N°2 y N°3), por MUS\$ 2.232 de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (ver nota N°22.3 N°2 y N°3) y por MUS\$ 1.131 de la Sociedad Potasios de Chile S.A. (ver nota N°22.5 N°1 y N°3).

(2) Provisión de impuesto a la renta de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada.

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

11.3 Utilidades tributarias

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad y sus Filiales tienen registrados los siguientes saldos consolidados por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, pérdidas tributarias acumuladas y crédito para los accionistas:

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Pérdidas tributarias	(70.412)	(63.421)
Rentas Exentas	598.788	598.566
Rentas Afectas a Impuestos	433.136	416.270
Saldo Acumulado de Créditos Sin Restitución	81.170	77.531
Saldo Acumulado de Créditos Con Restitución	30.472	24.974

La Sociedad al 31 de diciembre de 2020 posee un saldo Rentas Afectas a Impuesto (RAI) positivo el cual corresponde en su 100% a dividendos con créditos recibidos durante años anteriores. Cabe mencionar que la pérdida tributaria generada por la Sociedad se imputa en su totalidad a utilidades recibidas, lo cual permite contabilizar Impuestos por recuperar por conceptos de P.P.U.A. por un monto de MUS\$59.885, neto de deterioro. Sin embargo, por las modificaciones incorporadas por la ley número 21.210 que moderniza la legislación tributaria, tiene efectos a contar del ejercicio comercial 2020.

Esta ley Modifica al N°3 del artículo 31 de la ley sobre impuesto a la renta eliminado en forma gradual los beneficios por P.P.U.A., por los retiros o dividendos recibidos por una sociedad en el escenario de pérdida tributaria, estableciendo una gradualidad por cuatros años y desde quinto año inclusive, sin derecho a devolución.

- Por el año comercial 2020, la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 90% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- Por el año comercial 2021 la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 80% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- Por el año comercial 2022, la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 70% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- Por el año comercial 2023, la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 50% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- A contar del año comercial 2024 sin derecho a devolución.

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

11.4 Impuesto a la renta y diferidos

Los activos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles.

La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

- a) Activos y pasivos por impuestos e impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

	31/12/2020 MUS\$ Activos (Pasivos)	31/12/2019 MUS\$ Activos (Pasivos)
Impuestos por recuperar	59.885	72.078
Impuesto renta	(4.992)	(3.964)
Impuestos diferidos	6.943	2.762

Conciliación Impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020

Conceptos	Saldo 01/01/2020 MUS\$	Efecto en resultado MUS\$	Efecto patrimonio MUS\$	Total periodo MUS\$	Saldo 31/12/2020 MUS\$
PIAS	(65)	-	(10)	(10)	(75)
Vacaciones	71	24	-	24	95
Instrumentos financieros derivados	2.821	-	4.155	4.155	6.976
Activo fijo	(65)	12	-	12	(53)
Total	2.762	36	4.145	4.181	6.943

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

11.4 Impuesto a la renta y diferidos

Conciliación Impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2019

Conceptos	Saldo 01/01/2019 MUS\$	Efecto en resultado MUS\$	Efecto patrimonio MUS\$	Total periodo MUS\$	Saldo 31/12/2019 MUS\$
PIAS	(95)	(65)	95	30	(65)
Vacaciones	47	24	-	24	71
Instrumentos financieros derivados	(362)	-	3.183	3.183	2.821
Costos de emisión bono US\$	(1.284)	1.284	-	1.284	-
Activo fijo	-	(65)	-	(65)	(65)
Total	(1.694)	1.178	3.278	4.456	2.762

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación:

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- 1) La controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y
- 2) Es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo a los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los ajustes de conversión y ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el estado de otros resultados integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- 2) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación
11.4 Impuesto a la renta y diferidos
c) Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación:

La Sociedad y sus Filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, De acuerdo a las normas tributarias. En Chile se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

11.5 Detalle de (gastos) ingresos por impuestos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

Detalle de (gasto) ingresos por impuesto	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Impuestos diferidos	36	1.178
Impuesto a la renta liquidado (3)	(2.469)	(3.126)
Impuesto a la Renta (4)	(909)	(836)
Deterioro (Pérdida) del valor del activo impuesto corriente (P.P.U.A) (1)	(2.911)	(2.639)
Deterioro por impuestos corrientes (P.P.U.A). (2)	(4.750)	(7.520)
Beneficio por P.P.U.A.	16.470	25.267
Total	5.467	12.324

(1) Con fecha 14.04.2020 y 16.04.2020 la Corte Suprema rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto por Norte Grande S.A. y Potasios de Chile S.A. confirmando la sentencia de segunda instancia y, en definitiva, dejando a firme la Resolución del SII. El motivo de dicho reclamo obedeció a proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (actual 107, Ley sobre Impuesto a la Renta), no siendo esto último (venta de acciones) un hecho controvertido y acreditación de pérdida tributaria. Por lo anterior, se procedió a cargar a resultado (pérdida) del ejercicio el P.P.U.A (activos por impuestos corrientes) pendientes de cobro en controversia por el año tributario 2012.

Con fecha 07 de julio de 2020 Norte Grande S.A. presentó una solicitud de término de gestión judicial pendiente y condonación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 33 Transitorio, de la ley N°21.210., Folio N°77320942186, acogida por la Resolución Ex. N°180/2020, de 13 de agosto de 2020, emitida por la dirección de Grandes Contribuyentes del SII. Esta fue acogida en su totalidad el 23 de septiembre de 2020 otorgando una condonación de intereses penales y/o multas asociadas a la liquidación N° 10, del 07 de mayo de 2013. Producto de lo anterior nuestros asesores legales nos han indicado que las posibilidades de obtener una sentencia favorable, en reclamos relativos a causas similares, han disminuido considerablemente. (ver nota 22 letra B)

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación
11.5 Detalle de (gastos) ingresos por impuestos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, continuación

Producto de lo anterior y por la sentencia de la primera instancia por la resolución N°3.763 del año tributario 2013 de Potasios de Chile S.A. la cual fue rechazado el reclamo en todas sus partes y denegando la devolución solicitada por concepto de PPUA, se procedió a cargar a resultado (pérdida) el P.P.U.A (activos por impuestos corrientes) pendientes de cobro en controversia.

(2) Además, se procedió a reconocer deterioro de la cuenta por cobrar del impuesto corriente por los motivos expuesto en el punto N°1 anterior, MUS\$2.900 por Norte Grande S.A. (ver la nota N°22.1 N°2 y N° 3) y MUS\$ 1.850 por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (ver la nota N°22.3 N°4).

(3) Corresponde al impuesto a la renta liquidado por el SII por los motivos expuesto en el punto N°1 y N°2 del rubro activos por impuesto corrientes y no sentenciados a la fecha según análisis de Norte Grande y Filiales.

(4) Provisión de impuesto a la renta de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada.

11.6 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos

Activos (pasivos)	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Pérdidas tributarias	19.011	17.124
Total	19.011	17.124

De acuerdo con lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuestos diferidos dado que no existe claridad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar estas diferencias temporales.

Nota 12 Otros pasivos financieros

El detalle de los otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	77.924	209.963	460.858	358.231
Obligaciones con el público	526	486	265.781	245.766
Sub total obligaciones	78.450	210.449	726.639	603.997
Derivados cobertura (efecto en patrimonio)	-	-	25.839	10.447
Derivados diferencia pago Bono UF (Inicial)	-	-	31.339	31.339
Derivados cobertura (efecto en resultado costo financiero)	9.455	8.497	19.622	68.464
Total otros pasivos financieros	87.905	218.946	803.439	714.247

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación

12.1 Obligaciones corrientes

a) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos Corrientes		
										Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	98	LIB90+2,81%	LIB90+2,81%	98	-	98
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	3.879	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	3.879	3.879
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	9.699	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	9.699	9.699
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	6.062	6,24%	6,24%	-	6.062	6.062
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US\$	865	4,85%	4,85%	865	-	865
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	1.016	LIB180+4%	LIB180+4%	1.016	-	1.016
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	UF	33	2,30%	2,30%	33	-	33
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	99.500.410-0	Consorcio	Chile	US\$	978	5,10%	5,10%	978	-	978
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	59.203.500-6	China Construction Bank	Chile	US\$	3.009	4,75%	4,75%	-	3.009	3.009
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	59.203.500-6	China Construction Bank	Chile	US\$	5.812	4,70%	4,70%	-	5.812	5.812
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	13.675	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	13.675	13.675
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.011.000-3	Banco Internacional	Chile	CLP	12.919	5,36%	5,36%	12.919	-	12.919
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	99.500.410-0	Consorcio	Chile	US\$	358	5,36%	5,36%	358	-	358
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	106	LIB90+2,81%	LIB90+2,81%	-	106	106
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	12.936	6,56%	6,56%	-	12.936	12.936
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	5.909	5,85%	5,85%	-	5.909	5.909
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US\$	395	5,25%	5,25%	395	-	395
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	175	LIB180+4%	LIB180+4%	175	-	175
Total Obligaciones con instituciones financieras							77.924			16.837	61.087	77.924
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	526	4,50%	4,50%	-	526	526
Total Obligaciones con el público							526			-	526	526
Total General							78.450			16.837	61.613	78.450

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación

12.1 Obligaciones corrientes, continuación

b) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos Corrientes		Total MUS\$
										Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	4.174	LIB90+2,81%	LIB90+2,81%	174	4.000	4.174
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	12.303	6,56%	6,56%	-	12.303	12.303
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	158	5,85%	5,85%	-	158	158
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual (3)	Chile	US\$	6.033	5,08%	5,08%	33	6.000	6.033
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	49	6,72%	6,72%	49	-	49
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	182	ICP+3,16%	ICP+3,16%	182	-	182
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	46.261	LIB90+2,81%	LIB90+2,81%	-	46.261	46.261
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca.	Chile	CLP	3.692	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	3.692	3.692
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca.	Chile	CLP	9.230	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	9.230	9.230
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca.	Chile	CLP	5.766	6,24%	6,24%	-	5.766	5.766
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	1.048	6,44%	6,44%	1.048	-	1.048
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual (2)	Chile	US\$	6.033	4,85%	4,85%	33	6.000	6.033
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	49	6,72%	6,72%	49	-	49
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	309	ICP+3,16%	ICP+3,16%	309	-	309
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	UF	29	2,30%	2,30%	29	-	29
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	Sindicado (agente BTG) (1)	Chile	US\$	101.428	4,85%	4,85%	1.428	100.000	101.428
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	13.013	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	13.013	13.013
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.011.000-3	Banco Internacional	Chile	CLP	206	5,36%	5,36%	206	-	206
Total Obligaciones con instituciones financieras							209.963			3.540	206.423	209.963
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	486	4,50%	4,50%	-	486	486
Total Obligaciones con el público							486			-	486	486
Total General							210.449			3.540	206.909	210.449

- (1) Con fecha 16 de septiembre de 2019, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., adquiere un crédito Sindicado con Banco BTG Pactual Chile como Banco Agente por el equivalente a MUS\$100.000. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 16 de septiembre de 2020.
- (2) Con fecha 20 de noviembre de 2019, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., refinanció su crédito con Banco BTG Pactual Chile por MUS\$6.000. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 20 de noviembre de 2020.
- (3) Con fecha 20 de noviembre de 2019, Potasios de Chile S.A., refinanció su crédito con Banco BTG Pactual Chile por MUS\$6.000. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 20 de noviembre de 2020.

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación

12.2 Obligaciones no corrientes

a) El detalle de las obligaciones no corrientes al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Más de 1	Más de 2	Más de 3	Más de 4	Más de 5	Total
										hasta 2 años	hasta 3 años	hasta 4 años	hasta 5 años	Años	
							MUS\$			MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	65.000	LIB90+ 2,81%	LIB90+ 2,81%	65.000	-	-	-	-	65.000
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	7.742	ICP+2,65%	ICP+2,65%	3.871	3.871	-	-	-	7.742
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	19.354	ICP+2,65%	ICP+2,65%	9.677	9.677	-	-	-	19.354
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	12.068	6,24%	6,24%	6.034	6.034	-	-	-	12.068
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Consorcio	Chile	US\$	60.000	5,10%	5,10%	60.000	-	-	-	-	60.000
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	BTG Pactual	Chile	US\$	46.000	5,25%	5,25%	42.650	3.350	-	-	-	46.000
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	64.000	LIB180+4%	LIB180+4%	-	-	-	64.000	-	64.000
96.532.830-0	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	27.290	ICP+2,65%	ICP+2,65%	13.645	13.645	-	-	-	27.290
96.532.830-0	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Consorcio	Chile	US\$	20.000	5,60%	5,60%	20.000	-	-	-	-	20.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	70.000	LIB90+ 2,81%	LIB90+ 2,81%	70.000	-	-	-	-	70.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	25.746	6,56%	6,56%	12.873	12.873	-	-	-	25.746
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	11.658	5,85%	5,85%	5.742	5.916	-	-	-	11.658
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US\$	21.000	5,25%	5,25%	17.650	3.350	-	-	-	21.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	11.000	LIB180+4%	LIB180+4%	-	-	-	11.000	-	11.000
Sub total obligaciones con instituciones financieras							460.858			327.142	58.716	-	75.000	-	460.858
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	265.781	4,50%	4,50%	-	-	-	-	265.781	265.781
Sub total obligaciones con el público							265.781			-	-	-	-	265.781	265.781
Total General							726.639			327.142	58.716	-	75.000	265.781	726.639

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación

12.2 Obligaciones no corrientes, continuación

b) El detalle de las obligaciones no corrientes al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$	Total MUS\$
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank (2)	Chile	CLP	70.000	LIB90+ 2,81%	LIB90+ 2,81%	70.000	-	-	-	-	70.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	36.670	6,56%	6,56%	12.223	12.223	12.224	-	-	36.670
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	16.521	5,85%	5,85%	5.507	5.507	5.507	-	-	16.521
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	3.993	6,72%	6,72%	3.993	-	-	-	-	3.993
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	7.960	ICP+3,16%	ICP+3,16%	-	-	7.960	-	-	7.960
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank (1)	Chile	CLP	65.000	LIB90+ 2,81%	LIB90+ 2,81%	-	65.000	-	-	-	65.000
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	11.026	ICP+2,65%	ICP+2,65%	3.676	3.676	3.674	-	-	11.026
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	27.566	ICP+2,65%	ICP+2,65%	9.189	9.189	9.188	-	-	27.566
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	17.189	6,24%	6,24%	5.730	5.730	5.729	-	-	17.189
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	33.852	6,44%	6,44%	-	33.852	-	-	-	33.852
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	3.993	6,72%	6,72%	3.993	-	-	-	-	3.993
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	13.532	ICP+3,16	ICP+3,16	-	-	13.532	-	-	13.532
96.532.830-0	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	38.869	ICP+2,65%	ICP+2,65%	12.956	12.956	12.957	-	-	38.869
96.532.830-0	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	12.060	5,36%	5,36%	12.060	-	-	-	-	12.060
Sub total obligaciones con instituciones financieras							358.231			139.327	148.133	70.771	-	-	358.231
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	245.766	4,50%	4,50%	-	-	-	-	245.766	245.766
Sub total obligaciones con el público							245.766			-	-	-	-	245.766	245.766
Total General							603.997			139.327	148.133	70.771	-	245.766	603.997

- (1) Con fecha 13 de septiembre de 2019, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., refinanció su crédito vigente con Scotiabank Chile, realizó un prepago de MUS\$9.000 y modificó los vencimientos de capital y tasa de interés, quedando dos cuotas de capital programadas, una en septiembre 2020 por MUS\$46.000 y los MUS\$65.000 restantes para septiembre 2022.
- (2) Con fecha 13 de septiembre de 2019, Potasios de Chile S.A., refinanció su crédito vigente con Scotiabank Chile, realizó un prepago de MUS\$6.000 y modificó los vencimientos de capital y tasa de interés, quedando dos cuotas de capital programadas, una en septiembre 2020 por MUS\$4.000 y los MUS\$70.000 restantes para septiembre 2022.

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación**12.3 Pasivos financieros. (Bonos)****Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.****a) Bonos: “Rule 144 A and Regulation S of the U.S. Securities Act of 1933”**

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del “Rule 144 A and Regulation S of the U.S. Securities Act of 1933”, una emisión de bonos por MUS\$ 250.000 a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. El 05 de agosto 2015 se realizó la cancelación de MUS\$4.000 del capital pendiente de pago (MUS\$250.000), quedando así un capital pendiente de pago de MUS\$246.000. Posteriormente, el 12 de abril de 2016 mediante el proceso de Tender Offer la sociedad recaudó el equivalente a MUS\$ 18.644, lo cual, mediante el proceso de cancelación de capital pendiente, permitido por el Indenture del Bono, se rebajó del capital pendiente, disminuyendo de MUS\$246.000 a MUS\$227.356. Luego con fecha 14 de febrero de 2018 se procedió a pagar el primer vencimiento de capital ascendiente a MUS\$45.471, quedando así un remanente de capital de MUS\$181.885. Posteriormente, el 06 de agosto de 2018 se realizó la cancelación de MUS\$24.237 del capital pendiente, quedando así un capital pendiente de pago de MUS\$157.648. Luego con fecha 24 de septiembre de 2018, nuevamente, se realizó la cancelación de MUS\$10.120, quedando finalmente un capital pendiente de pago de MUS\$147.528. Con fecha 14 de febrero de 2019 se procedió a pagar el segundo vencimiento de capital ascendiente a MUS\$36.882, quedando así un remanente de capital de MUS\$110.646. Con fecha 23 de septiembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. emitió un aviso de rescate anticipado total de los referidos bonos, indicando que el 23 de octubre de 2019 se pagaría anticipadamente el capital adeudado de los bonos, conjuntamente con los intereses adeudados y no pagados y los montos que correspondan de conformidad con lo dispuesto en los bonos y en el respectivo Indenture del Bono.

Con fecha 23 de octubre de 2019 se procedió a rescatar anticipadamente la totalidad de los Bonos en circulación, pagando así el total del capital pendiente de pago, es decir MUS\$110.646, más los intereses devengados a esta fecha. De esta manera es que, al 31 de diciembre de 2020, esta obligación con el público se encuentra totalmente pagada.

b) Bonos: “Bonos Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896”.

Con fecha 27 de Julio de 2018 la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de “Bonos Serie A” emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF 6.500.000 (seis millones quinientas mil Unidades de Fomento). Los Bonos Serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de caratula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Para cubrir los riesgos de moneda y tasa de interés de los Bonos Serie A, se celebraron contratos de derivados liquidables mediante entrega física de monedas. El efecto combinado de la emisión de Bonos Serie A y de los referidos contratos derivados, se traduce finalmente en un pasivo para la Sociedad por la suma equivalente a MUS\$304.000; debido a diferenciales de tipo de cambio y reajuste respecto a lo pactado desde la fecha de cierre de estos contratos derivados a la fecha de emisión efectiva, es que se reconoce un efecto inicial de MUS\$31.339 como pasivo derivado no corriente (nota 12) que complementa a la obligación con el público. Los MUS\$304.000 mencionados anteriormente devengan intereses a una tasa de 6,5% anual.

Los intereses devengados al 31 de diciembre de 2020 se presentan en el corto plazo por un monto de MUS\$526, correspondientes a los intereses devengados a esa fecha. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS\$265.781 al 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las cuotas de capital de los bonos Serie A a cancelar según lo indicado en el cuadro anterior, nota 12.2; a.

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación**b) Obtención y pagos de pasivos financieros:****Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**

- Con fecha 17 de marzo de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., adquiere un crédito con China Construction Bank, Agencia en Chile, por el equivalente a MUS\$5.600. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 11 de mayo de 2021.
- Con fecha 20 de marzo de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., adquiere un crédito con China Construction Bank, Agencia en Chile, por el equivalente a MUS\$2.900. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 20 de mayo de 2021.
- Con fecha 20 de agosto de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. suscribió un contrato de apertura de financiamiento con Banco Security, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$64.000 (el "Préstamo"), por concepto de capital, que se amortizará en una única cuota con vencimiento el 20 de agosto de 2025, y devenga intereses a una tasa de 5% anual (fijada a través de un contrato de derivado IRS). Los fondos obtenidos se destinarán al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinanciamiento de los siguientes pasivos que la Sociedad mantiene con Banco Security: (i) préstamo por el equivalente a MUS\$38.000, con vencimiento en julio del año 2021, y (ii) préstamo por el equivalente a MUS\$17.000, con vencimiento en enero del año 2023.
- Con fecha 24 de agosto de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. suscribió un contrato de crédito con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch (en adelante conjuntamente "BTG"), en virtud del cual Banco BTG Pactual Chile otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$20.000, y BTG Pactual S.A. - Cayman Branch otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$26.000 (en adelante conjuntamente los "Préstamos"). El capital de los Préstamos se amortizará en tres cuotas semestrales, de distinto valor, a contar de febrero de 2022, venciendo la última cuota el 24 de febrero de 2023. Los Préstamos devengan intereses a una tasa fija de 5,25% anual. Los fondos obtenidos se destinarán al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinanciamiento de los siguientes pasivos que la Sociedad mantiene con BTG: (i) préstamos otorgados por Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch por un total de MUS\$25.000 por préstamo sindicado, con vencimiento en septiembre de 2020, (ii) préstamo otorgado por Banco BTG Pactual Chile por MUS\$6.000, con vencimiento en noviembre de 2020, y (iii) préstamo otorgado por Banco BTG Pactual Chile por el equivalente a MUS\$5.000, con vencimiento en enero de 2021.
- Con fecha 7 de septiembre de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. suscribió un contrato de crédito con Banco Consorcio, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$60.000, por concepto de capital (en adelante el "Préstamo"), cuyos fondos se destinaron a refinanciar el pasivo que la Sociedad mantenía con Banco Consorcio (préstamo sindicado), por la misma cantidad, y que vencía en septiembre de este año. El capital del Préstamo se amortizará en una sola cuota con vencimiento el 7 de septiembre de 2022. El Préstamo devenga intereses a una tasa fija de 5,10% anual.
- Con fecha 2 de septiembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó el pago de capital por MUS\$15.000 a Banco Internacional por préstamo sindicado.
- Con fecha 14 de septiembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó un pago de MUS\$46.000 por concepto de capital a Scotiabank Chile.
- Con fecha 22 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó un pago de MUS\$21.500 por concepto de capital a Banco Itaú.

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación

b) Obtención y pagos de pasivos financieros, continuación:

Potasios de Chile S.A.

- Con fecha 20 de agosto de 2020 Sociedad Potasios de Chile S.A. suscribió un contrato de apertura de financiamiento con Banco Security, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$11.000 (el "Préstamo"), por concepto de capital, que se amortizará en una única cuota con vencimiento el 20 de agosto de 2025, y devenga intereses a una tasa de 5% anual (fijada a través de un contrato de derivado IRS). Los fondos obtenidos se destinarán al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinanciamiento del pasivo que la Sociedad mantiene con Banco Security, por el préstamo otorgado por dicho banco por la suma equivalente a MUS\$10.000, con vencimiento en enero del año 2023.
- Con fecha 24 de agosto de 2020 Sociedad Potasios de Chile S.A. suscribió un contrato de crédito con Banco BTG Pactual Chile (en adelante "BTG"), en virtud del cual BTG otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$21.000 (en adelante el "préstamo"). El capital del Préstamo se amortizará en tres cuotas semestrales, de distinto valor, a contar de febrero de 2022, venciendo la última cuota el 24 de febrero de 2023. El Préstamo devenga intereses a una tasa fija de 5,25% anual, los que se pagaran semestralmente. Los fondos obtenidos se destinarán al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinanciamiento de los siguientes pasivos que la Sociedad mantiene con BTG: (i) préstamo por MUS\$6.000, con vencimiento en noviembre de 2020, y (ii) préstamo por el equivalente a MUS\$5.000, con vencimiento en enero de 2021.
- Con fecha 14 de septiembre de 2020, Potasios de Chile S.A. realizó un pago de MUS\$4.000 por concepto de capital Scotiabank. Chile.
- Con fecha 22 de diciembre de 2020, Potasios de Chile S.A. realizó un pago de MUS\$16.000 por concepto de capital a banco Itaú.

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

- Con fecha 7 de septiembre de 2020, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. suscribió un contrato de financiamiento con Banco Consorcio, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$20.000, por concepto de capital (en adelante el "Préstamo"), cuyos fondos podrán destinarse por la Sociedad al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad, a la suscripción de acciones de pago en el aumento de capital de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y a otros fines corporativos generales.
- Con fecha 22 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. realizó un pago de MUS\$14.100 por concepto de capital a banco Itaú.

12.4 Derivados

Corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Obligación con	Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
				31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés & moneda	Instituciones financieras	11.168	5.631	21.845	49.674
			El público	14.671	4.816	7.232	27.287
Total General				25.839	10.447	29.077	76.961

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación

12.5 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento interés				Vencimientos de capital	Pago de capital MUS\$		
				Mar.	Jun.	Sept.	Dic.				
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Bonos	Santander RTB	304.000(9)	Junio		Diciembre	15-06-2026	60.800			
							15-06-2027	60.800			
							15-06-2028	60.800			
							15-06-2029	60.800			
							15-06-2030	60.800			
	Préstamos	Scotiabank	65.000		Mar.	Jun.	Sept.	Dic.	13-09-2022	65.000	
					Itaú CorpBanca	12.000(1)	Junio		Diciembre	22-12-2021	4.000
										22-12-2022	4.000
										22-12-2023	4.000
					Itaú CorpBanca	30.000(2)	Junio		Diciembre	22-12-2021	10.000
										22-12-2022	10.000
22-12-2023	10.000										
Security	64.000(4)	Febrero		Agosto	20-08-2025	64.000					
BTG Pactual	46.000	Febrero		Agosto	24-02-2022	3.350					
					24-08-2022	39.300					
24-02-2023	3.350										
Consortio	60.000	Marzo		Septiembre	07-09-2022	60.000					
China Const. Bank	5.600			Mayo	11-05-2021	5.600					
					2.900	Mayo	20-05-2021	2.900			
Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Préstamos	Itaú CorpBanca	42.300(5)	Junio		Diciembre	22-12-2021	14.100			
							22-12-2022	14.100			
							22-12-2023	14.100			
Internacional	15.000(6)	Marzo		Septiembre	07-03-2021	15.000					
Consortio	20.000	Marzo		Septiembre	07-09-2022	20.000					
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Itaú CorpBanca	48.000 (7)	Junio		Diciembre	22-12-2021	16.000			
							22-12-2022	16.000			
							22-12-2023	16.000			
		Scotiabank	70.000	Mar.	Jun.	Sept.	Dic.	13-09-2022	70.000		
		Internacional	20.000(8)	Mayo		Noviembre	02-05-2021	6.600			
							02-05-2022	6.600			
02-05-2023	6.800										
Security	11.000(4)	Febrero		Agosto	20-08-2025	11.000					
BTG Pactual	21.000	Febrero		Agosto	24-02-2022	3.350					
					24-08-2022	14.300					
24-02-2023	3.350										

- (1) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$12.000, y fija la tasa de interés en 5,85%.
- (2) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$30.000, y fija la tasa de interés en 5,85%.
- (3) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$22.500, y fija la tasa de interés en 4,85%.
- (4) Monto de capital considera el derivado el cual fija la tasa de interés en 5,00%.
- (5) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$42.300, y fija la tasa de interés en 5,85%.
- (6) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$15.000, y fija la tasa de interés en 5,70%.
- (7) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$48.000, y fija la tasa de interés en 5,43%.
- (8) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$20.000, y fija la tasa de interés en 5,67%.
- (9) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$304.000, y fija la tasa de interés en 6,50%.

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación

12.6 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento

Sociedad	Institución	Flujo Efectivo Financiación								Saldo 31/12/2020 MUS\$
		Saldo 01/01/2020 MUS\$	Obtención MUS\$	Reembolso MUS\$	Interés MUS\$	Tipo de cambio MUS\$	Derivado MUS\$	Otros MUS\$	Variación periodo MUS\$	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Scotiabank	46.261	-	(46.000)	(163)	-	-	-	(46.163)	98
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca.	3.692	-	(4.000)	187	-	-	4.000	187	3.879
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca.	9.230	-	(10.000)	469	-	-	10.000	469	9.699
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca.	5.766	-	(7.500)	296	-	-	7.500	296	6.062
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	1.048	-	-	(1.048)	-	-	-	(1.048)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	6.033	-	-	(33)	-	-	(6.000)	(6.033)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	49	-	-	(49)	-	-	-	(49)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	-	-	-	865	-	-	-	865	865
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	309	-	-	(309)	-	-	-	(309)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	29	-	-	4	-	-	-	4	33
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	-	-	-	1.016	-	-	-	1.016	1.016
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Consortio	-	-	-	978	-	-	-	978	978
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Sindicado (agente BTG)	101.428	-	(15.000)	(1.428)	-	-	(85.000)	(101.428)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	China Construction Bank	-	2.900	-	109	-	-	-	3.009	3.009
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	China Construction Bank	-	5.600	-	212	-	-	-	5.812	5.812
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Nevasa	-	2.345	(2.641)	-	273	-	23	-	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Nevasa	-	5.870	(6.609)	-	685	-	54	-	-
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Itaú CorpBanca	13.013	-	(14.100)	662	-	-	14.100	662	13.675
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Internacional	206	-	-	653	-	-	12.060	12.713	12.919
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Consortio	-	-	-	358	-	-	-	358	358
Potasios de Chile S.A.	Scotiabank	4.174	-	(4.000)	(68)	-	-	-	(4.068)	106
Potasios de Chile S.A.	Itaú CorpBanca	12.303	-	(16.000)	633	-	-	16.000	633	12.936
Potasios de Chile S.A.	Internacional	158	-	-	705	-	-	5.046	5.751	5.909
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	6.033	-	-	(33)	-	-	(6.000)	(6.033)	-
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	49	-	-	(49)	-	-	-	(49)	-
Potasios de Chile S.A.	Security	182	-	-	(182)	-	-	-	(182)	-
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	-	-	-	395	-	-	-	395	395
Potasios de Chile S.A.	Security	-	-	-	175	-	-	-	175	175
Obligaciones Financieras		209.963	16.715	(125.850)	4.355	958	-	(28.217)	(132.039)	77.924
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Santander	486	-	-	40	-	-	-	40	526
Obligación con el Públicos		486	-	-	40	-	-	-	40	526
Otros pasivos financieros corrientes		210.449	16.715	(125.850)	4.395	958	-	(28.217)	(131.999)	78.450

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación

12.6 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento

Sociedad	Institución	Flujo Efectivo Financiación								Saldo 31/12/2020 MUS\$
		Saldo 01/01/2020 MUS\$	Obtención MUS\$	Reembolso MUS\$	Interés MUS\$	Tipo de cambio MUS\$	Derivado MUS\$	Otros MUS\$	Variación período MUS\$	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Scotiabank	65.000	-	-	-	-	-	-	-	65.000
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca	11.026	-	-	-	-	(3.284)	-	(3.284)	7.742
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca	27.566	-	-	-	-	(8.212)	-	(8.212)	19.354
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca	17.189	-	-	-	-	(5.121)	-	(5.121)	12.068
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	33.852	-	-	-	-	4.148	(38.000)	(33.852)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	3.993	-	-	-	-	1.007	(5.000)	(3.993)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	13.532	-	-	-	-	3.468	(17.000)	(13.532)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Consortio	-	-	-	-	-	-	60.000	60.000	60.000
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	-	10.000	-	-	-	-	36.000	46.000	46.000
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	-	9.000	-	-	-	-	55.000	64.000	64.000
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Itaú CorpBanca	38.869	-	-	-	-	2.521	(14.100)	(11.579)	27.290
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Internacional	12.060	-	-	-	-	-	(12.060)	(12.060)	-
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Consortio	-	20.000	-	-	-	-	-	20.000	20.000
Potasios de Chile S.A.	Scotiabank	70.000	-	-	-	-	-	-	-	70.000
Potasios de Chile S.A.	Itaú CorpBanca	36.670	-	-	-	-	5.076	(16.000)	(10.924)	25.746
Potasios de Chile S.A.	Internacional	16.521	-	-	-	-	183	(5.046)	(4.863)	11.658
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	3.993	-	-	-	-	1.007	(5.000)	(3.993)	-
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	-	10.000	-	-	-	-	11.000	21.000	21.000
Potasios de Chile S.A.	Security	7.960	-	-	-	-	2.040	(10.000)	(7.960)	-
Potasios de Chile S.A.	Security	-	1.000	-	-	-	-	10.000	11.000	11.000
Obligaciones Financieras		358.231	50.000	-	-	-	2.833	49.794	102.627	460.858
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Santander RTB	245.766	-	-	-	-	20.015	-	20.015	265.781
Obligación con el Públicos		245.766	-	-	-	-	20.015	-	20.015	265.781
Otros pasivos financieros no corrientes		603.997	50.000	-	-	-	22.848	49.794	122.642	726.639
Derivados de Cobertura		87.408	-	-	-	-	(32.492)	-	(32.492)	54.916
Derivados diferencia pago Bono UF (Inicial)		31.339	-	-	-	-	-	-	-	31.339
Total otros pasivos financieros		933.193	66.715	(125.850)	4.395	958	(9.644)	21.577	(41.849)	891.344

Sociedad	Institución	Flujo Efectivo Financiación								Saldo 31/12/2020 MUS\$
		Saldo 01/01/2020 MUS\$	Obtención MUS\$	Reembolso MUS\$	Interés MUS\$	Tipo de cambio MUS\$	Derivado MUS\$	Otros MUS\$	Variación período MUS\$	
Dividendos por pagar (a)	Accionistas Norte y No controladores	41	-	(535)	-	7	-	831	303	344
Otros	Varios	(11.027)	-	-	-	-	-	4.177	4.177	(6.850)

(a): Ver nota 13

Nota 13 Otros pasivos no financieros, corrientes
13.1 Composición

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Provisión vacaciones (a)	374	287
Retenciones	249	271
Dividendos por pagar (b)	344	41
Total	967	599

a) Movimientos de la provisión de vacaciones

	01/01/2020	Variación	31/12/2020
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Provisión vacaciones	287	87	374
Total	287	87	374

b) Dividendos por pagar

El saldo de los dividendos por pagar al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar, provisionados por las filiales al cierre de cada estado financiero consolidado más los dividendos pendientes de cobro provenientes desde el año 2015 a 2019.

c) Provisiones por beneficios a los empleados

La indemnización por años de servicios calculados a valor actuarial registra un saldo al 31 de diciembre de 2020 MUS\$1.464 y al 31 de diciembre de 2019 de MUS\$1.247. El pasivo registrado se valoriza en base al método del valor actuarial para lo cual se utilizan las siguientes variables:

Hipótesis actuariales	31/12/2020	31/12/2019	Anual / Años
Tabla de mortalidad	RV-2014	RV-2014	
Tasa de interés real anual	3,13%	3,31%	
Tasa de rotación retiro voluntario:			
- Hombres	2,66%	3,04%	Anual
- Mujeres	2,66%	3,04%	Anual
Incremento salarial	1,71%	1,73%	Anual
Edad de Jubilación			
- Hombres	65	65	Años
- Mujeres	60	60	Años

Nota 14 Patrimonio

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

14.1 Gestión de Capital

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal la administración del capital de la empresa de acuerdo al siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

14.2 Capital y número de acciones

El capital de la Sociedad se compone de una serie única sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

a) Detalle al 31 de diciembre de 2020.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
Única	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036
Serie	Capital Suscrito MUS\$		Capital Pagado MUS\$
Única	849.982		849.982
Total	849.982		849.982

Nota 14 Patrimonio, continuación
14.2 Capital y número de acciones, continuación

b) Detalle al 31 de diciembre de 2019.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
Única	105.961.665.413	105.961.665.413	105.961.665.413
Serie	Capital Suscrito MUS\$		Capital Pagado MUS\$
Única	689.266		689.266
Total	689.266		689.266

c) El movimiento de las acciones de la serie única de Norte Grande S.A. es la que se presenta a continuación:

	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto
N° de acciones iniciales al 01/01/2020	105.961.665.413	105.961.665.413	105.961.665.413
<u>Cambios</u>			
Aumento de capital	69.927.372.623	69.927.372.623	69.927.372.623
N° de acciones finales al 31/12/2020	175.889.038.036	175.889.038.036	175.889.038.036

Nota 14 Patrimonio, continuación**14.2 Capital y número de acciones, continuación****d) Aumentos de Capital.****d.1 Aumento de capital año 2013.**

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 2013, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de MUS\$92.000, mediante la emisión de 29.966.745.098 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Producto de este aumento, el capital de la Sociedad quedó en la suma total de MUS\$692.048, dividido en 109.735.718.556 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Asimismo, se acordó que el referido aumento de capital fuese suscrito y pagado por los accionistas dentro del periodo de opción preferente legal y, en caso de que vencido el periodo de opción preferente legal quedare un saldo no suscrito y pagado, el capital social se reduciría automáticamente a la cantidad efectivamente suscrita y pagada. El periodo de opción preferente legal finalizó el día 29 de abril de 2014, habiéndose suscrito y pagado dentro del referido periodo un total de 26.192.691.955 acciones de pago, por un valor total de MUS\$89.218 por lo que el saldo no suscrito y pagado de acciones de pago de la Sociedad, asciende a 3.774.053.143 acciones de pago.

Reducción de Pleno Derecho de Capital Social. El Gerente General de Norte Grande S.A., deja constancia que el aumento de capital señalado anteriormente no fue suscrito y pagado íntegramente por los accionistas dentro del periodo de opción preferente legal, el cual finalizó el día 29 de abril de 2014, quedando un saldo de 3.774.053.143 acciones sin suscribir ni pagar. En consecuencia, el Gerente General de Norte Grande S.A., y en cumplimiento a lo establecido en el artículo cincuenta y seis del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, deja constancia de la reducción de pleno derecho del capital social en la cantidad de MUS\$2.782, correspondientes a 3.774.053.143 acciones de pago, declarando que, a esta fecha, el capital de Norte Grande S.A. asciende a la cantidad de MUS\$689.266, dividido en 105.961.665.413 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Los fondos recaudados por la Sociedad en el referido aumento de capital se destinaron a suscribir y pagar la totalidad de las 20.703.664.523 nuevas acciones de pago de su filial Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que la Sociedad tenía derecho a suscribir y pagar dentro del período legal de opción preferente.

d.2 Aumento de Capital 2020

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 2020 (en adelante la "Junta"), se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de MUS\$161.798, mediante la emisión de 108.848.246.055 acciones de pago serie única, serie sin valor nominal. Dichas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N°1097. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de un año a contar del 14 de julio de 2020.

El directorio acordó colocar y ofrecer en el periodo de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 (el "Periodo de Opción Preferente Legal"), la cantidad de 70.040.363.679 acciones de pago Serie única, de las 108.848.246.055 acciones de pago Serie única, que fueron emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital. Dentro del referido Periodo de Opción Preferente Legal, que concluyó el día 08 de septiembre de 2020, se suscribieron y pagaron 65.937.080.807 acciones pago de serie única, por un valor total de M\$117.104.256, equivalente a MUS\$151.540.

Nota 14 Patrimonio, continuación**14.2 Capital y número de acciones, continuación****d.2 Aumento de Capital 2020, continuación**

Posteriormente, y de conformidad con lo acordado por Junta, el directorio acordó colocar el remanente de acciones que no fueron suscritas y pagadas dentro del Periodo de Opción Preferente Legal, equivalente a 4.103.282.872 acciones de pago de la serie Única, las cuales fueron ofrecidas en un segundo periodo (en adelante el “Segundo Periodo”) a aquellos accionistas o a sus cesionarios que suscribieron y pagaron acciones de pago en el Periodo de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos suscribieron y pagaron durante el Periodo de Opción Preferente Legal, al mismo precio al que fueron ofrecidas en dicho periodo.

Dentro del referido Segundo Periodo, que concluyó el día 11 de noviembre de 2020, de las 4.103.282.872 acciones de pago Serie única colocadas y ofrecidas por el directorio de la Sociedad, se suscribieron y pagaron 3.990.291.816 acciones de pago Serie única, por un valor de M\$7.086.758 equivalente a MUS\$9.176.

De conformidad con lo acordado por la Junta, el remanente de acciones de pago ofrecidas en el Segundo Periodo que no fueron suscritas y pagadas, así como las fracciones resultantes de prorrates entre los accionistas, en la cantidad que determine el directorio, podrán ser ofrecidas y colocadas por el directorio de la Sociedad en una o más bolsas de valores de acuerdo a la normativa aplicable, en la forma, cantidades y oportunidades que el directorio determine, quedando éste ampliamente facultado para tales efectos.

Después de concluido el Segundo Periodo: (i) el capital pagado de la Sociedad quedó en la suma total de MUS\$849.982, dividido en 175.889.038.036 acciones nominativas de serie única sin valor nominal, y (ii) se encuentran pendiente de suscripción y pago la cantidad de 38.920.873.432 acciones de pago de serie única, emitidas con cargo al referido aumento de capital.

Nota 14 Patrimonio, continuación
14.3 Accionistas controladores

Las acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2020 de propiedad de Inversiones SQYA SpA. Representan un 69,3071% de la propiedad de Norte Grande S.A. y subsidiarias. El porcentaje de participación que se presenta en esta nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.

14.4 Dividendos
Política de dividendos

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Dividendo provisionado en el ejercicio	-	5.733
Total	-	5.733

En cumplimiento de las políticas de dividendos informadas en las juntas ordinarias de accionistas 2020 y 2019:

- Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad presenta pérdidas en el ejercicio por lo cual no reconoció provisión de dividendo.
- Durante el ejercicio 2019 reconoció dividendos con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, por un monto total de MUS\$ 5.733. Por tanto, considerando que la utilidad de esta sociedad para el ejercicio 2019 ascendió en definitiva a la suma de MUS\$11.928, el monto distribuido como dividendo provisorio equivale a 48,06% de dicha utilidad líquida y supera el 30 % de las mismas del ejercicio informado como política de dividendo en la junta ordinaria de accionistas del año 2019, por motivo de los reconocimientos contables registrados en el último trimestre.

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Dividendos pagados en el ejercicio:		
Dividendos provisorios pagados	-	5.733
Total	-	5.733

Nota 14 Patrimonio, continuación**14.4 Accionistas controladores****Modificación de política de dividendos ejercicio 2020.**

El directorio de Norte Grande S.A. (la "Sociedad"), en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2020, acordó modificar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, que fue informada en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2020, sujeto a la condición suspensiva de que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. distribuya y pague el dividendo eventual que se aprobó en junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 29 de septiembre de 2020 (el "Dividendo Eventual SQM").

La nueva política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, queda de la siguiente manera:

- a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, al menos el 30% de las utilidades líquidas generadas durante el ejercicio del año 2020.
- b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2020, un dividendo provisorio con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020, que será imputado en contra del dividendo definitivo antes indicado, por un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas determinadas de acuerdo a los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020. Este dividendo provisorio se pagaría dentro del mes siguiente al que se aprueben los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020. Con todo, será condición para el pago de este dividendo provisorio, que Sociedad Química y Minera de Chile S.A., distribuya y pague el Dividendo Eventual SQM. Se deja constancia que en junta extraordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. celebrada el día 29 de septiembre de 2020, se acordó distribuir el Dividendo Eventual.
- c) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

Nota 14 Patrimonio, continuación
14.5 Otras reservas

En el rubro otras reservas se incluyen las variaciones patrimoniales provenientes de las compras y ventas de acciones, y otros movimientos patrimoniales efectuados en años anteriores por Norte Grande S.A. sobre sus filiales Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., correspondiente a compras y ventas de acciones entre controladores y no controladores, conforme a lo descrito en la Nota 2.13 de Políticas Contables, relacionada con transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control, se incluye también otras variaciones de resultados integrales y reservas de cobertura.

El detalle de su composición es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>31/12/2020</u> <u>MUS\$</u>	<u>31/12/2019</u> <u>MUS\$</u>
Mayor-Menor valor compra acciones de Soc. Inv. Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile y Filiales respectivas.	(115.422)	(115.422)
Otras variaciones de resultado integrales proveniente de Soc. de Inversiones Oro Blanco Nitratos de Chile, SQM S.A. y Filiales respectivas.	8.943	(1.392)
Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera (Nota 2.16) neta de impuesto diferido	(8.346)	925
Total	(114.825)	(115.889)

14.6 Efectos en resultados acumulados Oficio N°5860 Comisión para el Mercado Financiero

De acuerdo al Oficio de la Comisión para el Mercado Financiero N°5860 de fecha 24 de marzo de 2015, se ha efectuado el ajuste al reconocimiento de la inversión en la subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a utilidades acumuladas por MUS\$14.080. correspondiente al Oficio recibida por esta N°5853 de la misma fecha. (Ver detalle Nota 27).

Nota 15 Ganancia por acción y ganancia atribuible a participaciones no controladoras

a) Ganancia por acción.

La ganancia (pérdida) básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

El cálculo al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	(10.376)	11.928
Acciones en circulación	175.889.038.036	105.961.665.413
Ganancia (pérdida) básica por acción (US\$ por acción)	(0,0001)	0,0001

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

b) Ganancia atribuible a participaciones no controladoras.

La ganancia atribuible a participaciones no controladoras son los resultados minoritarios por la consolidación con sus filiales de acuerdo al siguiente detalle:

	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	Total 31/12/2020
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Resultado	8.104	(7.615)	22.828	(5.559)	
No controlador	2.441	(1.903)	253	(55)	736

	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	Total 31/12/2019
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Resultado	17.215	5.010	33.014	10.546	
No controlador	5.193	1.553	432	118	7.296

Nota 16 Medio ambiente

La Sociedad y sus Filiales no se ven afectadas por este concepto, dado que estas son sociedades de inversiones, por lo tanto, no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 24 de sus Estados Financieros Consolidados referida al medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados y el detalle de información relacionados con este concepto.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero**17.1 Gestión de riesgo financiero**

La Sociedad y sus Filiales tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. Las Sociedades y sus Filiales tienen actualmente un 31,9963% de participación en SQM S.A., las acciones serie A y/o B de SQM S.A. fueron adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de los resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado. Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente trimestralmente la Sociedad somete el valor de la inversión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable y el valor bursátil de la acción con el valor libro de ella.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de cambio y riesgo de tasa de interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

17.2 Factores de riesgo

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con aquellos revelados en nuestra Inversión en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informados en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2020 (nota 5 Estados Financieros consolidados de SQM S.A.), estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en un 14,95% estamos obligados a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por al menos uno de nuestros pasivos financieros.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación**17.2 Factores de riesgo, continuación****a) Prenda de Acción**

Las deudas que mantiene la Sociedad y sus Filiales se encuentran garantizadas con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A. o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación Garantía/Deuda pactada en los distintos contratos de crédito.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos informada en la Junta Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. celebrada en el mes de abril 2020 y modificada en los términos informados por SQM S.A. en hecho esencial de fecha 29 de septiembre de 2020, es repartir el 100% de sus utilidades anuales y sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Norte Grande S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación

17.2 Factores de riesgo, continuación

c) Riesgo de liquidez, continuación

A continuación, se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía, basados en los flujos contractuales no descontados:

Al 31 de diciembre de 2020	Valor Libro (*)	Vencimientos de Flujos Contratados					Total
		Hasta 90 días	Hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos Financieros No Derivados.							
Obligaciones con Instituciones Financieras	538.782	20.516	78.837	413.669	83.173	701	596.896
Obligaciones con el público	266.307	-	11.993	23.986	24.019	295.767	355.765
Subtotal	805.089	20.516	90.830	437.655	107.192	296.468	952.661
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	86.255	2.386	16.928	31.335	16.105	58.325	125.079
Subtotal	86.255	2.386	16.928	31.335	16.105	58.325	125.079
Total	891.344	22.902	107.758	468.990	123.297	354.793	1.077.740

Al 31 de diciembre de 2019	Valor Libro (*)	Vencimientos de Flujos Contratados					Total
		Hasta 90 días	Hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos Financieros No Derivados.							
Obligaciones con Instituciones Financieras	568.194	7.226	238.943	306.046	79.856	906	632.977
Obligaciones con el público	246.252	-	11.120	22.179	22.210	284.583	340.092
Subtotal	814.446	7.226	250.063	328.225	102.066	285.489	973.069
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	118.747	45	20.719	49.571	33.376	89.543	193.254
Subtotal	118.747	45	20.719	49.571	33.376	89.543	193.254
Total	933.193	7.271	270.782	377.796	135.442	375.032	1.166.323

(*) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en: Nota 12 Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación
17.2 Factores de riesgo, continuación
c) Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en inversiones en fondos mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los créditos bancarios están nominados en dólar y pesos, la Compañía cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir el 100 % de las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a Dólar Estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2020, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de \$710,95 por dólar y al 31 de diciembre de 2019 era de \$748,74 por dólar.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad presenta los siguientes saldos en moneda distintas de dólar.

Fecha	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Posición neta entre activo y pasivo	(680)	(140)

Al efectuar el análisis de sensibilidad en el tipo de cambio con un incremento y decremento de 10% los efectos son los siguientes.

	Apreciación	Depreciación	Apreciación	Depreciación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efecto en diferencia de cambio	(76)	62	(16)	13

d) Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero. La compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero.

Al 31 de diciembre de 2020, aquellos créditos cuya tasa de interés es flotante, están cubiertas en un 100% por instrumentos derivados clasificados como de cobertura de tasa, por lo tanto, un aumento significativo en la tasa no tiene impacto en la Sociedad.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación**17.2 Factores de riesgo, continuación****e) Cross-Default**

Los créditos de la Sociedad en general son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus Filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 21.2 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros Consolidados, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

17.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponden al obtenido de cualquiera sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo con las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.

Nota 18 Otras ganancias y pérdidas

El detalle de otras ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Ganancias/Pérdidas	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Otras ganancias (pérdidas)	-	3
Amortización gastos de emisión y reestructuración de bono	-	(5.326)
Total otras ganancias (pérdidas)	-	(5.323)

Nota 19 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

El detalle de las variaciones de cambio en la moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Clase de activo	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	(255)	14
Otros activos financieros corrientes	782	(251)
Total de activos corrientes	527	(237)

Clase de pasivo	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(158)	7
Otros pasivos financieros corrientes	(958)	-
Otros pasivos no financieros corrientes	(23)	24
Total de pasivos corrientes	(1.139)	31

Provisiones por beneficios a los empleados	(68)	66
Total de pasivos no corrientes	(68)	66

Total	(680)	(140)
--------------	--------------	--------------

Nota 20 Información financiera por segmentos
20.1 Información general

La Sociedad tiene el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad la generadora de flujo de inversiones aquella que se mantiene en SQM S.A.

Norte Grande S.A. y Filiales, han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones
- a) Información General sobre Estado de Resultado.

	31/12/2020	31/12/2019
	Inversiones	Inversiones
Información general sobre estado de resultado	MUS\$	MUS\$
Ganancia bruta	-	-
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	52.640	88.986
Ingresos financieros	313	996
Gastos de administración	(7.411)	(9.686)
Costos financieros	(59.969)	(67.933)
Otros aumentos (disminuciones) (*)	(680)	(5.463)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	(15.107)	6.900
Gasto por impuestos a las ganancias	5.467	12.324
Ganancia (pérdida)	(9.640)	19.224
(*) Corresponde al saldo neto de "Otras ganancias y pérdidas" (ver Nota 18) y diferencias de cambios:		
Detalle	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Diferencia de cambios	(680)	(140)
Otras ganancias y pérdidas (Nota 18)	-	(5.323)
Total	(680)	(5.463)

Nota 20 Información financiera por segmentos., continuación

b) Los componentes de los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

Información general sobre estado de situación	31/12/2020	31/12/2019
	Inversiones MUS\$	Inversiones MUS\$
Activos corrientes totales	253.441	120.354
Activos no corrientes totales	2.320.907	2.305.022
Total de activos	2.574.348	2.425.376
Pasivos corrientes totales	94.297	223.976
Pasivos no corrientes totales	804.903	715.494
Total pasivos	899.200	939.470
Patrimonio total	1.675.148	1.485.906
Total de patrimonio y pasivos	2.574.348	2.425.376

Nota 21 Restricciones**21.1 Bono emitido por Pampa Calichera**

- a) **Bono:** “Bonos Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896”.

Con fecha 27 de Julio de 2018 la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de “Bonos Serie A” emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF 6.500.000 (seis millones quinientas mil Unidades de Fomento). Los Bonos Serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de caratula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantenía prendadas 16.739.971 acciones SQM-A en favor de los tenedores de bonos, equivalentes, a esta fecha, a MUS\$585.578 es decir 2,20 veces el monto total de lo adeudado bajo los bonos por concepto de capital. Adicionalmente se mantenían prendadas 909.017 acciones SQM-A en favor del Banco Security, para garantizar la carta de crédito extendida por dicho banco para la cuenta de reserva de intereses, que corresponde a una carta de crédito abierta en dicho Banco por el equivalente al interés anual que se debe pagar a los tenedores de bonos.

Condiciones generales del bono

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

- 1) Garantizar el Bono con prenda sobre acciones emitidas por la Sociedad Química y Minera de Chile S.A., debiendo mantenerse una Relación Garantía/Deuda entre el 200% y el 170%. Teniendo en cuenta como Valor de Mercado de las acciones el promedio de los precios de cierre de los últimos diez días hábiles bursátiles en que la acción entregada en garantía haya transado. En caso de que esta razón disminuyere de 200% por un periodo ininterrumpido de 60 días corridos o disminuyere por más de cinco días de 170%; Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá preñar acciones adicionales de SQM S.A. para alcanzar nuevamente la relación 200%. En caso de que la relación aumentare de 220%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tendrá el derecho a requerir el alzamiento de la prenda sobre las acciones necesarias para alcanzar nuevamente la relación 200%.
- 2) Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.
- 3) Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato.
- 4) Mantener una carta de crédito Stand-By irrevocable, por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en un año calendario.

A juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 31 de diciembre de 2020, ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de emisión de bonos.

Nota 21 Restricciones**21.1 Bonos emitidos por Pampa Calichera, continuación****Contratos Derivados asociados a la cobertura del Bono**

La Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó contratos derivados para la cobertura de la totalidad de “Bonos Serie A” colocados en el mercado local. Los contratos en cuestión fueron Cross Currency Swap y estos fueron celebrados con EuroAmerica S.A.; las condiciones de estos contratos se rigen bajo las condiciones generales de contratos de derivados en el mercado local y además se realizaron anexos suplementarios, específicamente lo que respecta al contrato de garantías. En el contrato de garantías se detalla que si como consecuencia de las valorizaciones de los contratos de derivados, resultase una diferencia a favor de EuroAmerica S.A. y tal suma excediera el umbral del monto de Threshold US\$ 3.500.000, entonces la Sociedad debe entregar garantías que quedaran bajo una “Cuenta Prendada” lo que corresponde a una cuenta corriente mercantil abierta en EuroAmerica S.A.; las garantías que se pueden entregar son:

- a) Dinero o efectivo, entregado en depósito remunerado a EuroAmerica. Estos instrumentos tendrán una valorización del 100% de su valor de mercado para la mantención de la relación garantía/deuda.
- b) Acciones SQM-B valorizadas al 50%.
- c) Depósitos a Plazo, emitidos por bancos establecidos en Chile cuya clasificación de riesgo mínima sea igual o superior a AA-, con un plazo de vencimiento no superior a dos años, endosados en garantía a nombre de EuroAmerica. Estos instrumentos tendrán una valorización del 100% de su valor de mercado para la mantención de la relación de garantía/deuda.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantenía entregadas en garantía 3.418.078 acciones SQM-B a EuroAmerica S.A. y a juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., a esta misma fecha, se ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de estos contratos.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA SpA.
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Deudor	Acreedor	Fecha último vencimiento	Saldo de capital adeudado MUS\$	Acción garantía	Relación Garantía	Gatillo	Relación para alzamiento
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Scotiabank Chile	13-09-2022	65.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	12.000	SQM-B	140%	130%	170%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	30.000	SQM-A	200%	170%	230%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	22.500	SQM-A	200%	170%	230%
	Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch	24-02-2023	46.000	SQM-A	175%	150%	200%
	Banco Security	20-08-2025	64.000	SQM-A	170%	150%	200%
	Banco Santander-Chile (en representación de los tenedores de bonos serie A) (1).	15-06-2030	304.000	SQM-A	200%	170%	220%
	Banco Consorcio	07-09-2022	60.000	SQM-A	175%	150%	200%
	China Construction Bank, Agencia en Chile	20-05-2021	8.500	SQM-A	200%	175%	225%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Banco Internacional (1)	07-03-2021	15.000	Calichera-A	300%	250%	350%
	Banco Consorcio	07-09-2022	20.000	Calichera-A	300%	250%	350%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	42.300	Calichera-A	300%	250%	350%
Potasios de Chile S.A.	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	48.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Scotiabank Chile	13-09-2022	70.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Banco BTG Pactual Chile	24-02-2023	21.000	SQM-A	175%	150%	200%
	Banco Internacional (1)	02-05-2023	20.000	SQM-A	200%	150%	250%
	Banco Security	20-08-2025	11.000	SQM-A	170%	150%	200%

(1) Monto de capital considera el derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.2 Cross-Default, continuación**

Los créditos de las sociedades indicadas en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM, o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha notificado de algún incumplimiento.

Cláusulas de Cross Default

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas de Cross Default con obligaciones de terceros son los indicados más adelante, cuyas cláusulas respectivas se extractan a continuación:

Nota 21 Restricciones, continuación**21.2 Cross-Default, continuación****Cláusulas de Cross Default****1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.****(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$42.300.000).**

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso, de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

(b) Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$15.000.000).

Fecha del contrato: 7 de marzo de 2018.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, constituyen causales de incumplimiento, para hacer exigible cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. emanada del contrato, estando incluso facultado el Banco para exigir anticipadamente dichas obligaciones, en los siguientes eventos, sin perjuicio de los periodos de cura que en su caso apliquen: [...]

Tres) Si Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o alguna de las sociedades Norte Grande S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US\$20.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

(c) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$20.000.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, Banco Consorcio está facultado para hacer exigible anticipadamente, el total de las sumas que se les adeuden en virtud del contrato, del Préstamo (según este término se define en el contrato), de los Pagarés (según este término se define en el contrato) y/o de los demás Documentos del Crédito (según este término se define en el contrato) o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles, devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en este contrato, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/xi/ Si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Acreedor o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/xii/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o a sus filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida por las respectivas autoridades competentes, por montos superiores a US\$10.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.2 Cross-Default, continuación****Cláusulas de Cross Default, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.****(a) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$65.000.000).**

Fecha del contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el Banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del Banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los periodos de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier periodo de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$12.000.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros seriere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$30.000.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen su Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(d) Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca (US\$22.500.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(e) Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch (US\$46.000.000).

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. Los Acreedores Mayoritarios (según este término se define en el contrato) estarán facultados para /a/ declarar el capital y los intereses de los Préstamos (según este término se define en el contrato) y cualquier otro monto pagadero en virtud del contrato, como de plazo vencido e inmediatamente exigible; /b/ ejecutar y hacer efectiva las Garantías del Financiamiento (según este término se define en el contrato); y /c/ terminar su obligación de otorgar los Préstamos conforme al contrato, si ocurriere cualquiera de los siguientes casos o eventos, e independientemente de si la ocurrencia de ellos fuere o no imputable a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. [...]

/ix/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/x/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o a sus Filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida por las respectivas autoridades competentes, por montos superiores a US\$10.000.000

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(f) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000).

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los Desembolsos pendientes contra el presente Contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el Contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respecto de terceros, se hiciera exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

(g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000).

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 11 del contrato de emisión: Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación:

(11.4) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Emisor") o cualquiera de Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada (la "Cadena de Control") incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente a US\$ 10.000.000, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde que hubiere ocurrido el hecho. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000), continuación.

(11.5) /a/ Si uno o más acreedores del Emisor o de cualquiera de las sociedades que forman parte de la Cadena de Control cobraren al Emisor o a la sociedad respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de la sociedad respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y que la acción de cobro haya sido resuelta por el tribunal respectivo competente mediante sentencia firme y ejecutoriada, ordenando el pago. /b/ Las siguientes circunstancias exceptúan de lo dispuesto en la letra /a/ anterior: /i/ Que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, no exceda del equivalente de US\$ 10.000.000; y /ii/ Que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el Emisor o por la respectiva sociedad que forma parte de la Cadena de Control, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

(h) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$60.000.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Novena: Causales de Incumplimiento. Banco Consorcio estará facultado para hacer exigible anticipadamente, en los términos que se indican a continuación, el total de las sumas que se les adeuden en virtud del contrato, del Préstamo (según este término se define en el contrato), de los Pagarés (según este término se define en el contrato) y/o de los demás Documentos del Crédito (según este término se define en el contrato) o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles, devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el contrato, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/ix/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con los Acreedores o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/x/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran al deudor o a sus filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida por las respectivas autoridades competentes, por montos superiores a US\$10.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(i) Prenda con China Construction Bank, Agencia en Chile.

Fecha de la prenda: 11 de abril de 2019, modificada y ampliada con fecha 18 de marzo de 2020, que actualmente garantiza prestamos desembolsados por un total de US\$8.500.000.

Cláusula Séptima de las prenda: Conforme a esta cláusula, en caso de mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las obligaciones que se caucionan con las prenda constituidas por dicho instrumento, el Banco podrá exigir el cumplimiento anticipado de todas y cada una de dichas obligaciones, como si fueran de plazo vencido. También podrá exigir este cumplimiento anticipad en caso de verificarse una cualquiera de las siguientes condiciones:

[...]

/f/. Si uno cualquiera de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /i/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier periodo de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /ii/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000

Nota 21 Restricciones, continuación**21.2 Cross-Default, continuación****Cláusulas de Cross Default, continuación****3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.****(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$48.000.000).**

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014, el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Potasios de Chile S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

/c/ Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido; [...]

/f/ Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda*.

*A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente prepago en junio de 2014

Nota 21 Restricciones, continuación**21.2 Cross-Default, continuación***Cláusulas de Cross Default, continuación***3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación***(b) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$70.000.000).*

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el Banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Potasios de Chile S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del Banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los periodos de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier periodo de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.2 Cross-Default, continuación****Cláusulas de Cross Default, continuación****3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación****(c) Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$21.000.000).**

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. El Banco estará facultado para /a/ hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeudan en virtud del Contrato, de los Contratos de Garantía o de los demás Documentos de Crédito o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles y devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el Contrato; y/o /b/ a no prorrogar o modificar los términos del préstamo cualquiera hubiere sido el acuerdo entre las partes; y/o /c/ a no efectuar nuevos préstamos aun cuando hubieren sido aprobados o comprometidos por el Banco, todo sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/xi/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

(d) Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$20.000.000).

Fecha Contrato: 02 de mayo de 2018.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, constituyen causales de incumplimiento, para hacer exigible cualquier obligación de Potasios de Chile S.A. emanada del contrato, estando incluso facultado el Banco para exigir anticipadamente dichas obligaciones, en los siguientes eventos, sin perjuicio de los periodos de cura que en su caso apliquen: [...]

/Tres/ Si Potasios de Chile S.A. o alguna de las sociedades Norte Grande S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US\$20.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(e) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000).

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Cuarta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el Contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el Contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

g) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros**

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.**(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$42.300.000).**

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 300% y el 250%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- ii. Constituir prendas en favor del Banco por una cantidad de acciones "Serie A" emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al menos a un 300%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 350% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%.

Hacemos presente que al 31 de diciembre de 2020 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 420%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

(b) Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$15.000.000) y Contrato de Prenda con Banco Internacional

Fecha de ambos contratos: 7 de marzo de 2018.

Cláusula Décimo Tercera: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, si en cualquier momento la Relación de Cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) fuera inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., dentro de un plazo de 20 días bancarios contados desde que el Banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restituir dicha Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 300%, o bien entregar en garantía al Banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda al 300%, o de lo contrario el Banco tendrá derecho a ejecutar la prenda. Por otra parte, si la Relación de Cobertura Garantía/Deuda llegase a ser mayor a 350%, el Banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, a objeto de que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 300%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación de Cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 288%.

(c) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$20.000.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Octava /Uno/ /n/: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe mantener vigente durante toda la vigencia del contrato, prenda sin desplazamiento sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., junto con una prohibición de gravar y enajenar, con una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato ("Relación Garantía/Deuda") entre el 250% y el 300%, calculada en los términos indicados en el contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia del Préstamo (según este término se define en el contrato), la Relación Garantía/Deuda disminuyera a menos de 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco deberá restablecer la Relación Garantía/Deuda a un 300%, dentro de los 5 Días Hábiles Bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos a elección de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.: **/i/** Pagar parcialmente el capital del Préstamo, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 300%; y/o **/ii/** constituir prendas sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 300%; y/o **/iii/** Constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco Consorcio y endosados en garantía a favor de Banco Consorcio, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% por ciento de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la Relación Garantía/Deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación****(c) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$20.000.000), continuación**

Por otra parte, si la Relación Garantía/Deuda de acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. fuese superior al 350%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. podrá solicitar el alzamiento parcial de las prendas de acciones constituidas, debiendo Banco Consorcio suscribir la escritura de alzamiento respectiva dentro de un plazo de 10 hábiles siguientes contados desde la fecha del requerimiento, debiendo quedar la Relación Garantía/Deuda al menos en un 300%

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 313%

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(a) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$65.000.000).

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Deudor") se obliga a lo siguiente:

1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM") prendadas a favor de Scotiabank Chile (el "Banco"), de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una Relación de Cobertura que fluctúe entre un 175% y un 225%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del Deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el Banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, /b/ por una Cuenta de Reserva en la cual el Deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha Cuenta de Reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco por un monto igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del Banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones Serie B emitidas por SQM, constituida por el Deudor o su filial, sobre acciones de su respectiva propiedad, que sean suficientes para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%.

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el Deudor o su filial prenda en favor del Banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su respectiva propiedad, emitidas por SQM, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del Banco uno o más certificados de depósito emitidos por el Banco por un monto de capital total suficiente para restituir la Relación de Cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación***(a) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$65.000.000), continuación.*

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una Relación de Cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Los términos de la Relación de Cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie A o serie B, según corresponda, emitida por SQM, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 31 de diciembre de 2020 esta sociedad se encontraba en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esa fecha, la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 296%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros., continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$12.000.000).

Fecha del contrato: el 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda entre el 140% y el 130% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la Prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 130%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 140%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación***(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$12.000.000), continuación*

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 170% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 140%.

Hacemos presente que al 31 de diciembre de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 374%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$30.000.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación****(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$30.000.000), continuación**

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que al 31 de diciembre de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 426%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(d) Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca (US\$22.500.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación****(d) Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca (US\$22.500.000), continuación.**

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 427%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación****(e) Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch (US\$46.000.000).**

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Séptima, Siete. Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe mantener, durante toda la vigencia del préstamo, una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato ("Relación Garantía/Deuda"), entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia de los Préstamos (según éste término se define en el Contrato), la Relación Garantía/Deuda disminuyera a menos de 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 175%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco BTG Pactual Chile y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 200%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 233%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(f) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000).

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del o los Préstamos que se otorguen con cargo al Contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al Contrato. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que consten el o los préstamos y del Contrato de Derivado (según este término se define en el contrato), al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el Banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 231%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000).

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 7.3. del contrato de emisión: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Emisor"), se obligó a constituir las siguientes garantías:

/a/ Prenda sobre Acciones. /i/ De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Valores, y para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el contrato de emisión, se contempló la constitución de una o varias prendas comerciales sobre acciones, a ser constituidas sobre acciones serie A y/o serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), a favor del Representante de los Tenedores de Bonos (conforme este término se define en el contrato de emisión). Tratándose de la primera prenda sobre acciones, ésta será constituida sobre acciones serie A y/o serie B emitidas SQM de propiedad del Emisor o por sociedades que formen parte de la Cadena de Control (conforme este término se define en el contrato de emisión, y que en este caso deberán contar con las aprobaciones y poderes pertinentes), la respectiva escritura complementaria indicará la o las entidades que sean constituyentes de dicha prenda, y se acompañará copia autorizada de tales aprobaciones y poderes a la CMF, conjuntamente con esa escritura complementaria. Tratándose de prendas sobre acciones subsecuentes, especialmente por aplicación de la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión se acompañará a la CMF, con anterioridad a su constitución, copias autorizadas de los poderes y autorizaciones de los constituyentes de la prenda sobre acciones de que se trate. /ii/ las prendas sobre acciones deberán ser constituidas y perfeccionadas en la misma fecha de pago de la colocación de los Bonos que garanticen. La primera prenda sobre acciones que se otorgue se constituirá sobre una cantidad suficiente de acciones preñadas para alcanzar una Relación Garantía/Deuda (conforme este término se define en el contrato de emisión) de 200%, a la fecha de su otorgamiento. /iii/ Para efectos de la sustitución, renovación, modificación o alzamiento de la prenda sobre acciones, el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos concurrirán a la suscripción de la escritura pública respectiva, y procederán a la devolución y entrega de nuevos títulos, en caso de ser aplicable. /iv/ No existen seguros contratados respecto de la prenda sobre acciones. /v/ El Emisor declaró que las acciones que serán objeto de la o las prendas sobre acciones se encontrarán libres de todo gravamen o garantía a favor de terceros. /vi/ Según lo dispuesto en la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión, el Emisor se obligó a mantener una Relación Garantía/Deuda entre el 200% y el 170%, mediante la constitución de prendas sobre acciones, debiendo constituir prendas sobre acciones adicionales de manera de mantener tal relación, en caso de ser necesario. Esta obligación comenzará a regir desde que se constituya la primera prenda sobre acciones, de conformidad con las estipulaciones del contrato de emisión, y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo. /vii/ La información necesaria para el inversionista sobre las prendas sobre acciones se encontrará disponible en las oficinas del Emisor, ubicadas en El Trovador número cuatro mil doscientos ochenta y cinco, piso once, comuna de Las Condes, así como en sus estados financieros.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000), continuación.

/b/ *Carta de Crédito Stand-by*. Con el objeto de caucionar a favor de los Tenedores de Bonos (conforme este término se define en el contrato de emisión), representados por el Representante de los Tenedores de Bonos, el pago de los intereses ordinarios correspondientes a las dos fechas de pago de intereses siguientes de cada Serie de Bonos que se emita con cargo a la Línea (conforme estos términos se definen en el contrato de emisión), Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá mantener vigente anualmente una carta de crédito *stand-by* irrevocable por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en dicho año calendario, según la respectiva Tabla de Desarrollo (conforme este término se define en el contrato de emisión) de cada Serie. /ii/ Dentro de los 15 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de la carta de crédito *stand-by* vigente a la fecha, el Emisor deberá renovarla por el monto que corresponda, según lo indicado en el numeral /i/ anterior. /iii/ En caso de ser cobrada una carta de crédito *stand-by* por parte del Representante de los Tenedores de Bonos, y de existir un diferencial a favor del Emisor entre el monto de los intereses adeudado y el monto cubierto por esta garantía, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá devolver dicha diferencia al Emisor. A su vez, el Emisor deberá encargar la emisión de una nueva carta de crédito *stand-by* dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes al cobro de la carta de crédito *stand-by* vigente por parte del Representante de los Tenedores de Bonos, situación que deberá ser comunicada por éste por escrito el mismo día en que ocurra. /iv/ La carta de crédito *stand-by* deberá ser emitida a favor del Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie respectiva, actuando por y en beneficio de dichos Tenedores de Bonos, por un banco con una clasificación de riesgo local para títulos de deuda de largo plazo igual o superior a “AA menos”, o su equivalente, a elección del Emisor, otorgada por al menos una entidad clasificadora de riesgo de las inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF.

Cláusula Diez. Uno del contrato de emisión. /a/ En virtud de lo dispuesto en esta cláusula el Emisor debe mantener una Relación Garantía/Deuda entre el 200% y el 170%, durante toda la vigencia del contrato de emisión, mediante el otorgamiento de prendas sobre acciones serie A y/o serie B emitidas por SQM. La medición de la Relación Garantía/Deuda será efectuada por el Emisor en cada Fecha de Determinación (conforme se define en el contrato de emisión) e informada por éste al Representante de los Tenedores de Bonos en cada ocasión en que, como consecuencia de la medición, se genere la obligación de constituir nuevas prendas sobre acciones, de conformidad a las letra /b/ o /c/ siguiente, o deban alzarse prendas sobre acciones respecto de las acciones preñadas que excedan la Relación Garantía/Deuda, según lo establecido en la letra /d/ siguiente. Si el Representante de los Tenedores de Bonos no fuere notificado de estas circunstancias dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia, y tomare conocimiento o estimare razonablemente que debe constituirse prenda sobre más acciones Serie A y/o Serie B de SQM o alzarse parcialmente la o las prendas constituidas, podrá solicitar información al Emisor acerca del cumplimiento de esta relación y el Emisor deberá responder dicho requerimiento. Si la Relación Garantía/Deuda se encontrare incumplida el Emisor deberá actuar según lo previsto en las letras /b/ o /c/ siguientes, según corresponda. La determinación de la Relación Garantía/Deuda será efectuada por el Emisor en cada fecha de pago de intereses de cada Serie de Bonos que se emita con cargo Línea, de conformidad con sus respectivas Tablas de Desarrollo.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A(US\$304.000.000), continuación.

El valor de la Relación Garantía/Deuda y su fórmula de cálculo serán informados por el Emisor en una nota en sus Estados Financieros, junto con la indicación de si se cumple o no con dicha relación. /b/ Si durante la vigencia del contrato de emisión, al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda, ésta fuere inferior a 170%, el Emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM, a elección del Emisor, para restablecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el Emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la Cadena de Control (conforme este término se define en el contrato de emisión), a elección del Emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el Emisor informe esta Relación Garantía/Deuda al Representante de los Tenedores de Bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ anterior. /c/ Si durante 60 días consecutivos contados desde cualquier Fecha de Determinación la Relación Garantía/Deuda fuere inferior a 200%, pero superior a 170% por ciento, el Emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM, a elección del Emisor, para restablecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el Emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la Cadena de Control, a elección del Emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el Emisor informe esta Relación Garantía/Deuda al Representante de los Tenedores de Bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ precedente. /d/ /i/ De igual modo, si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda ésta fuere superior a 220%, se procederá alzar la prenda sobre acciones, para restablecer nuevamente la Relación Garantía/Deuda a un 200%, debiendo el Representante de los Tenedores de Bonos proceder a la firma de la escritura de alzamiento y a la restitución de los títulos accionarios en su caso, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios contado desde el día en que dicha escritura fuere puesta a su disposición. /ii/ Sin perjuicio de lo anterior, dicho alzamiento y restitución también podrá ser solicitado por el Emisor, en el evento de efectuarse pagos anticipados parciales de los Bonos que se encuentren caucionados con la prenda sobre acciones. En el evento que se solicite el alzamiento parcial recién mencionado, la Relación Garantía/Deuda deberá quedar al menos en un 200%.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de emisión, se hace presente que la “Relación Garantía/Deuda” se calcula de la siguiente forma: significa el cociente medido en cada Fecha de Determinación (según la definición indicada más adelante), expresado en términos porcentuales, entre: /a/ el Valor de Mercado (según la definición indicada más adelante), de la totalidad de las Acciones Prendadas (según la definición indicada más adelante) de tiempo en tiempo a la Fecha de Determinación, expresado en Unidades de Fomento; y /b/ el saldo insoluto del capital adeudado de los Bonos en circulación, más sus respectivos intereses devengados, según corresponda, a la Fecha de Determinación. Al momento de efectuarse la medición de esta relación, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva Fecha de Determinación, en donde:

- (i) “Fecha de Determinación” significa cualquier día Hábil Bancario (según se define en el contrato de emisión) durante la vigencia de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A(US\$304.000.000), continuación.

- (ii) “Valor de Mercado” significa: el promedio de los precios de cierre que una acción Serie A y/o Serie B, según corresponda a las Acciones Prendadas, emitida por SQM, haya tenido durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que éstas hayan sido transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., con anterioridad a la Fecha de Determinación, expresado en Unidades de Fomento. Para determinar el Valor de Mercado expresado en Unidades de Fomento, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva Fecha de Determinación.
- (iii) “Acciones Prendadas” significa las acciones serie A y/o serie B emitidas por SQM, que se constituyan en prenda comercial, a elección del Emisor, a favor del Representante de los Tenedores de Bonos, actuando por y en beneficio de los Tenedores de Bonos, de conformidad con el contrato de emisión.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda ascendía aproximadamente a 220%.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación****(h) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$60.000.000).**

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Octava, /Uno/ /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Deudor") debe constituir una prenda sin desplazamiento sobre acciones de la serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), junto con una prohibición de gravar y enajenar, con relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato ("Relación Garantía/Deuda") de 175%, con una Relación Garantía/Deuda sobre acciones Serie A de SQM, entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia del préstamo, la Relación Garantía/Deuda disminuyera a menos de 150%, el Deudor deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección del Deudor: (i) pagar parcialmente el capital de los préstamos otorgados bajo este contrato, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 175%; (ii) suscribir una o más prendas, sobre acciones de la serie A de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco Consorcio y endosados en garantía a su favor, en su calidad de banco agente, en representación de los acreedores, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 200%, el Deudor podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas sobre acciones serie A de SQM, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda ascendía aproximadamente a 228%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación****(i) Prenda con China Construction Bank, Agencia en Chile.**

Fecha de la prenda: 11 de abril de 2019, modificada y ampliada con fecha 18 de marzo de 2020, que actualmente garantiza prestamos desembolsados por un total de US\$8.500.000.

Cláusula Octava de la prenda: En esta cláusula se convino que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Deudor") debe mantener, durante la vigencia de las obligaciones garantizadas con las prendas, la cantidad de acciones preñadas necesarias, en términos que, durante la vigencia de los préstamos se mantenga una relación de cobertura conforme ésta se definió en las prendas ("Relación de Cobertura") entre el 200% y el 175%, calculada en los términos indicados en las prendas. Si durante cinco días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones serie A emitidas por SQM S.A., la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obligó a su elección: (i) a pagar parcialmente las obligaciones caucionadas hasta restablecer la Relación de Cobertura al menos a un 200%, o a (ii) constituir en prenda en favor del banco una cantidad adicional de acciones de su propiedad emitidas por SQM S.A. Serie A hasta restituir la Relación de Cobertura al menos un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el banco comunique por escrito al deudor de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si durante cinco días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones serie A emitidas por SQM S.A., la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obligó a alzar un número suficiente de acciones de SQM S.A. Serie A que estuvieren preñadas hasta restituir la Relación de Cobertura al menos a un 200%, dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor comunique por escrito al Banco de la ocurrencia de este evento.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación de Cobertura ascendía aproximadamente a 206%.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$48.000.000).

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014, el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia de los préstamos otorgados bajo este contrato, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 175% y un 200%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Pagar parcialmente las obligaciones del contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; o
- ii). Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 225% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que, de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A., al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 416%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(b) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$70.000.000)

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. (el “Deudor”) se obliga a lo siguiente:

1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”) prendadas a favor de Scotiabank Chile (el “Banco”), de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una Relación de Cobertura (conforme ésta se definió en el contrato) que fluctúe entre un 175% y un 225%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del Deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el Banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, /b/ por una Cuenta de Reserva en la cual el Deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha Cuenta de Reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco por un monto igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del Banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones Serie B emitidas por SQM, constituida por el Deudor, sobre acciones de su propiedad, que sean suficientes para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%.

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el Deudor prenda en favor del Banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad, emitidas por SQM, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del Banco uno o más certificados de depósito emitidos por el Banco por un monto de capital total suficiente para restituir la Relación de Cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una Relación de Cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(b) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$70.000.000), continuación.

Los términos de la Relación de Cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie A o serie B, según corresponda, emitida por SQM, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos 10 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. al 31 de diciembre de 2020 esta sociedad se encontraba en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esa fecha, la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 291%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación****(c) Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$21.000.000).**

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Séptima, Siete. Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. debe mantener una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato ("Relación Garantía/Deuda"), entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia del Préstamo (según este término se define en el contrato) la Relación Garantía/Deuda disminuyera a menos de 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 175%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 200%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 233%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(d) Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$20.000.000) y Contrato de Prenda con Banco Internacional

Fecha de ambos contratos: 02 de mayo de 2018.

Cláusula Décimo Tercera: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, si en cualquier momento la Relación de Cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) fuera inferior a 150%, Potasios de Chile S.A., dentro de un plazo de 20 días bancarios contados desde que el Banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restituir dicha Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 200%, o bien entregar en garantía al Banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda al 200%, o de lo contrario el Banco tendrá derecho a ejecutar la prenda. Por otra parte, si la Relación de Cobertura Garantía/Deuda llegase a ser mayor a 250%, el Banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, a objeto de que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 249%.

Nota 21 Restricciones, continuación**21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación***(e) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000).*

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del Contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al Contrato. Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el Banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el o los préstamos otorgados con cargo al Contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%.

Por otra parte, sí al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 235%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 22 Contingencias
A) Juicios con sentencia (Corte Suprema, Corte de Apelación y Tribunal Tributario Aduanero)

Con fecha 26.11.2019, la Corte Suprema rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A confirmando la sentencia de segunda instancia y, en definitiva, dejando a firme la Resolución del SII. El motivo de dicho reclamo obedeció a proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (actual 107, Ley sobre Impuesto a la Renta), no siendo esto último (venta de acciones) un hecho controvertido. Por lo anterior, se procedió a analizar cada uno de los juicios tributarios de Norte Grande S.A y Filiales, y reconocer los efectos en resultado (pérdida) por deterioro del P.P.U.A (activos por impuestos corrientes), y a constituir provisión (pasivo) por el impuesto liquidados. Los efectos reconocidos (pérdida) en resultado por Norte Grande S.A y filiales son, (ver nota N°11):

	31/12/2019
	MUS\$
Pérdida por deterioro del valor del activo impuesto corriente (P.P.U.A).	2.639
Deterioro por impuestos corrientes (P.P.U.A).	7.520
Impuesto a la renta liquidado	3.126

Con fecha 14.04.2020 y 16.04.2020, la Corte Suprema rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto por Potasios de Chile S.A y Norte Grande S.A confirmando la sentencia de segunda instancia y, en definitiva, dejando a firme la Resolución del SII. El motivo de dicho reclamo obedeció a proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (actual 107, Ley sobre Impuesto a la Renta), no siendo esto último (venta de acciones) un hecho controvertido y acreditación de pérdida tributaria. Por lo anterior, se procedió a analizar cada uno de los juicios tributarios de Norte Grande S.A y Filiales, y reconocer los efectos en resultado (pérdida) por deterioro del P.P.U.A (activos por impuestos corrientes), y a constituir provisión (pasivo) por el impuesto liquidados. Los efectos reconocidos (pérdida) por Norte Grande S.A y filiales, ver nota N°11.

Con fecha 15 de octubre de 2020 el Tribunal Tributario Aduanero dictó sentencia definitiva de primera instancia rechazando el reclamo en todas sus partes y denegando la devolución solicitada por concepto de PPUA, se reconoce deterioro del activo por la resolución N°3763 del año tributario 2013 de Potasios de Chile S.A. Por lo anterior, se procedió a cargar a resultado (pérdida) el P.P.U.A (activos por impuestos corrientes) pendientes de cobro en controversia por el año tributario 2013. Los efectos reconocidos (pérdida) por Norte Grande S.A y filiales, ver nota N°11.

Nota 22 Contingencias, continuación.
B) Juicios con acta de avenimiento de parte de la Corte Suprema

Con fecha 07 de julio de 2020 Norte Grande S.A. presentó una solicitud de término de gestión judicial pendiente y condonación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 33 Transitorio, de la ley N°21.210., Folio N°77320942186, acogida por la Resolución Ex. N°180/2020, de 13 de agosto de 2020, emitida por la dirección de Grandes Contribuyentes del SII. Esta fue acogida en su totalidad el 23 de septiembre de 2020 otorgando una condonación de intereses penales y/o multas asociadas a la liquidación N° 10, del 07 de mayo de 2013. Producto de lo anterior nuestros asesores legales nos han indicado que las posibilidades de obtener una sentencia favorable, en reclamos relativos a causas similares, han disminuido considerablemente.

Con fecha 29 de septiembre de 2020 la compañía procedió al pago del giro Folio 1697965 emitido por el Servicio de Impuestos Internos respecto de la deuda objeto de la discusión de autos, monto pagado M\$1.178.658 (MUS\$1.513).

Efectos en resultado por lo expuesto en los párrafos segundo y tercero de la letra A, y letra B reconocidos (pérdida) por Norte Grande S.A y filiales son, (ver nota N°11):

	31/12/2020
	MUS\$
Pérdida por deterioro del valor del activo impuesto corriente (P.P.U.A).	2.911
Deterioro por impuestos corrientes (P.P.U.A).	4.750
<u>Impuesto a la renta liquidado</u>	<u>2.469</u>

Nota 22 Contingencias, continuación.

C) Juicios vigentes, sin sentencia definitiva al 31.12.2020.

22.1 Norte Grande S.A.

1. Reclamo Resolución Año Tributario 2009:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº196 del 25.07.2012.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivos:	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Mediante Resolución de fecha 24.02.2020 el Tribunal dictó la resolución que recibió la causa a prueba. Con fecha 03.03.2020 la compañía interpuso recurso de reposición con apelación subsidiaria en contra de dicha resolución, el cual aún no es resuelto por el Tribunal Tributario.
Monto liquidado	: No existe monto liquidado, solo se rebaja la pérdida tributaria del año tributario 2009 desde M\$10.191.489 (MUS\$14.335) a la suma de M\$1.318.345 (MUS\$1.854) y consecuentemente la modificación del registro FUT de dicho año.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00069-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0000687-7.
Fecha de presentación	: Ingresada al 4º Tribunal Tributario Aduanero el 23.06.2015.
Opinión	: Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, el fallo de fecha 16.04.2020, emitida por la Corte Suprema en el reclamo tributario interpuesto por Norte Grande contra Resolución del SII del AT 2012 marca un precedente importante respecto de este reclamo, toda vez que el asunto controvertido en el citado reclamo fue precisamente la procedencia y forma de efectuar la proporcionalización de los “gastos de uso común” que el SII ha invocado y que la reciente sentencia de la Corte confirmó, considerando los dividendos percibidos como rentas exentas de primera categoría e indirectamente como rentas exentas también para los efectos de la proporcionalización.

En opinión de nuestros abogados las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.1 Norte Grande S.A., continuación
2. Reclamo Liquidación y Resolución Año Tributario 2011:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta N°99 del 27.04.2012 y Liquidación N°7 del 27.04.2012.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Pendiente la interlocutoria de prueba desde el 8 de marzo de 2016.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$173.719 (MUS\$244) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$302.272 (MUS\$425). denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00007-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000053-0.
Fecha de presentación	: Ingresada al 4º Tribunal Tributario Aduanero el 28.01.2016.
Opinión	: Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, el fallo de fecha 16.04.2020, emitida por la Corte Suprema en el reclamo tributario interpuesto por Norte Grande contra Resolución del SII del AT 2012 marca un precedente importante respecto de este reclamo, toda vez que el asunto controvertido en el citado reclamo fue precisamente la procedencia y forma de efectuar la proporcionalización de los “gastos de uso común” que el SII ha invocado y que la reciente sentencia de la Corte confirmó, considerando los dividendos percibidos como rentas exentas de primera categoría e indirectamente como rentas exentas también para los efectos de la proporcionalización. Desde este punto de vista, las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas. De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 1.670, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva más una provisión de gasto por el monto liquidación por el SII ascendente a MUS\$273.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.1 Norte Grande S.A. continuación.

3. Reclamo Resolución y Liquidación Año Tributario 2013:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº65 del 06.05.2014 y Liquidación Nº5 del 06.05.2014.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Con fecha 04.12.2020 el Tribunal Tributario dictó sentencia definitiva de primera instancia rechazando el reclamo en todas sus partes. Con fecha 23.12.2020 la compañía interpuso recurso de apelación en contra de la citada sentencia, recurso que deberá ser conocido y fallado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$351.504 (MUS\$494) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$485.076 (MUS\$682). denegando la devolución.
Resolución	: Denegó devolución de PPUA ascendente a M\$502.739 (MUS\$707) y ordena modificar los registros FUT.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00447-2014.
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001458-K.
Fecha de presentación	: Ingresa ante el Tribunal Tributario Aduanero el 23.06.2015.
Opinión	: Sin perjuicio del efecto relativo de las sentencias, los sucesivos fallos emitidos por la Excelentísima Corte Suprema en relación a la proporcionalización de gastos de utilización común de las distintas compañías del grupo respecto de los años tributarios 2012 (Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A. y Norte Grande S.A.), todos los cuales han confirmado la procedencia de la proporcionalización efectuada por el Servicio de Impuestos Internos, sumado a la aceptación voluntaria de los criterios de la entidad fiscal en virtud del avenimiento judicial al que se acogió Norte Grande S.A en relación al AT 2010 (Artículo 33º Transitorio) y a lo recientemente sentenciado por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero en el reclamo de Potasios de Chile S.A. AT 2013, en opinión de nuestros abogados las posibilidades de obtener sentencia favorable en esta causa han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 1.230, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva más una provisión de gasto por el monto liquidación por el SII ascendente a MUS\$446.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.1 Norte Grande S.A. continuación.
4. Reclamo Liquidación Año Tributario 2012:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones Nº 252, Nº 253 y Nº 254.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K.
Abogado patrocinante	: Pablo González Suau.
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Tribunal debe dictar la resolución que fija los hechos controvertidos de la causa. El día 08.02.2016 el Tribunal tuvo por interpuesta la contestación del Servicio de Impuestos Internos, encontrándose habilitado desde esa fecha para dictar la referida resolución.
Monto Liquidado	: Al 31.12.2020.

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$	Total MUS\$
252	Primera Categoría Ley de la Renta	2.221.821	657.659	4.491.988	-	7.371.468	10.368
253	Reintegro Artículo 97 Ley De la Renta	50.112	14.733	101.159	38.907	204.911	288
254	Reintegro Artículo 97 Ley De la Renta	40.717	11.156	71.585	31.124	154.582	217
Totales		2.312.650	683.548	4.664.732	70.031	7.730.961	10.873

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00191-2015

Rol Único de Causa : RUC 15-9-0001750-K.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.

Opinión : Atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión no es posible emitir una opinión sobre las resultas de la gestión iniciada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, en opinión de nuestros abogados, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad, los que serán oportunamente acreditados en el período de prueba. La administración está de acuerdo con la opinión de nuestros abogados.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.1 Norte Grande S.A. continuación.****5. Reclamo Resolución Año Tributario 2013 y 2014:**

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N° 49 del 5 de mayo de 2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII ordena modificar los saldos de FUT y FUNT por efecto de la fiscalización del año tributario 2012, que culminó con la emisión de las Liquidaciones N° 252 y 254 del año tributario 2012, que reclasificaron las utilidades no tributables por la venta de acciones a tributables (Resolución N° 223 de la SVS). Asimismo, al haberse efectuado correcciones al FUT de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, que distribuye dividendos a Norte Grande S.A, por la Liquidación N°251 y las Liquidaciones N° 4 y N°5 contra la misma empresa. El Servicio de Impuestos Internos emitió esta Resolución modificando los saldos de FUT y otros aspectos de la declaración anual de impuestos de los años tributarios 2013 y 2014.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 04.10.2016.
Monto liquidado	: No existen impuestos por pagar. Sólo se modifican saldos de FUT y FUNT, producto de la reclasificación de utilidades desde FUNT a FUT, por efecto de las Liquidaciones N° 252 a N° 254 del año tributario 2012, y el efecto de la Liquidación N° 251 de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A por el año tributario 2012.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00116-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000984-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.1 Norte Grande S.A. continuación.
6. Reclamo Resolución Año Tributario 2015:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N° 53 del 6 de mayo de 2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Se resuelve modificar la pérdida tributaria del ejercicio como los saldos del fondo de utilidades tributables, en atención al efecto que las Liquidaciones N° 4 y N° 5 tuvieron en la sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y la Resolución N° 49 anterior (Resolución N° 223 de la SVS). De acuerdo a ello, en Norte Grande S.A deberán corregirse las imputaciones de los dividendos y de la pérdida tributaria, al nuevo FUT corregido, el que además viene sin crédito, ya que las Liquidaciones N° 4 y N° 5 de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A fueron reclamadas y no se ha pagado aun el impuesto de primera categoría. Por ende, esta Resolución con base en la actuación llevada a cabo respecto a los años tributarios 2013 y 2014 (Resolución N° 49), el Servicio procede a modificar los resultados tributarios, la devolución del P.P.U.A. 2015 y los saldos de F.U.T. de Norte Grande S.A. del año tributario 2015.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 04.10.2016.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se modifica la pérdida tributaria de M\$4.723.501 (MUS\$6.644) a M\$5.036.360 (MUS\$7.084). Se rebaja la devolución de PPUA de M\$918.452 (MUS\$1.292) a M\$605.593 (MUS\$852).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00115-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000982-1.
Fecha de presentación	: Ingresadas ante el Tribunal Tributario Aduanero el 26.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.1 Norte Grande S.A. continuación.****7. Reclamo Resolución Año Tributario 2016:**

Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 43 del 4 de mayo de 2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de los ajustes a los saldos de los tres períodos tributarios anteriores (2013, 2014 y 2015), se corrigen los saldos de FUT y FUNT, además que se corrigen los créditos provenientes de dividendos distribuidos por la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, a quien también se le aplicaron los ajustes provenientes del año tributario 2012. Por ende, no se reconocen la totalidad de los créditos que dieron origen a la petición de devolución.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 18.10.2017.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. El SII modificó la pérdida tributaria de M\$4.520.179 (MUS\$6.358) a M\$5.100.794 (MUS\$7.175) y rebaja la devolución solicitada de M\$768.530 (MUS\$1.081) a sólo M\$185.735 (MUS\$261).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00099-2017.
Rol Único de Causa	: RUC 17-9-0000692-6.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.1 Norte Grande S.A. continuación.
8. Reclamo Resolución Año Tributario 2017:

Tribunal	: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº192 de 10 de abril de 2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de la modificación de los saldos de FUT y FUNT de los cuatro períodos anteriores (2013, 2014, 2015 y 2016), se aplica el efecto arrastre también en este año, corrigiéndose nuevamente los saldos, con motivo de los ajustes originales al año tributario 2012 de Norte Grande S.A y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. Como los dividendos vienen de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, y a esta empresa se les rechazaron los créditos asociados a las utilidades tributables del mayor valor de venta de acciones, por haber sido reclamadas las Liquidaciones respectivas, también se le desconocen a Norte Grande, impidiéndole recuperarlos vía PPUA. La autoridad justifica este ajuste mayormente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: El término probatorio cerrado. Presentadas observaciones a la prueba con fecha 19 de agosto de 2019. Tribunal las tuvo presente con fecha 28 de agosto de 2019. Pendiente dictación del fallo de primera instancia desde esa fecha.
Monto liquidado	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$2.837.446 (MUS\$3.991) a M\$3.343.011 (MUS\$4.702) y rebaja la devolución solicitada de M\$567.449 (MUS\$798) a sólo M\$50.588 (MUS\$71).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00065-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-0000569-1.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 30.07.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.1 Norte Grande S.A. continuación.
9. Reclamo Resolución Año Tributario 2018:

Tribunal	: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº 67 de 22 de marzo de 2019.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Norte Grande S.A.
RUT reclamante	: 96.529.340-K.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de la modificación de los saldos de FUT y FUNT de los cinco períodos anteriores, se aplica el efecto arrastre también en este año, corrigiéndose nuevamente los saldos, con motivo de los ajustes originales al AT 2012 de Norte Grande y de Oro Blanco. Como los dividendos vienen de Oro Blanco, y a esta empresa se les rechazaron los créditos asociados a las utilidades tributables del mayor valor de venta de acciones, por haber sido reclamadas las Liquidaciones respectivas, también se le desconocen a Norte, impidiéndole recuperarlos vía PPUA. La autoridad justifica este ajuste mayormente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Se ajusta la tasa TEF y se determinan créditos en exceso que disminuyen saldo a favor.
Estado	: Con fecha 12 de marzo de 2020 se llevó a efecto audiencia de conciliación no alcanzándose esta. El tribunal debe dictar la resolución que reciba la causa a prueba.
Monto liquidado	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$4.860.442 (MUS\$6.837) a M\$6.074.946 (MUS\$8.545) y rebaja la devolución solicitada de M\$1.216.382 (MUS\$1.711) a sólo M\$233.553 (MUS\$329).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-16-00139-2019.
Rol Único de Causa	: RUC 19-9-0000612-0
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.07.2019.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.****1. Reclamo Resolución Año Tributario 2009:**

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 316 del 30.12.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Abogado patrocinante	: Rodolfo Porte, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Pendiente dictación de la sentencia definitiva de primera instancia desde el 15.03.2020
Monto liquidado	: No existe monto liquidado, la resolución rebaja la pérdida tributaria del año tributario 2009 desde M\$12.692.088 (MUS\$17.852) a la suma de M\$5.808.751 (MUS\$8.170), en razón la proporcionalidad de gastos efectuada por el SII.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00022-2015.
Rol Único de causa	: RUC 15-9-0000295-2.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 26.03.2015.
Opinión	: Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, es evidente que la sentencia de fecha 26.11.2019 emitida por la Excelentísima Corte Suprema en el reclamo tributario de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por el AT 2012 marca un precedente importante respecto de este reclamo, en el cual el asunto controvertido es precisamente la procedencia y forma de efectuar la proporcionalización de los “gastos de uso común” que el SII ha invocado y que la reciente sentencia de la Corte ha confirmado. En opinión de nuestros abogados las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.****2. Reclamo Resolución Año Tributario 2013:**

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación Nº 53-12 de 06.05.2014.
Impuesto	: Impuesto Único, artículo 21 inc 3º, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: SII rechaza la rebaja como gasto tributario de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales a juicio del SII estarían vinculados con operaciones constitutivas de ingresos no renta, como, asimismo, por una proporcionalización de gastos de utilización común que a juicio del SII el contribuyente debió efectuar.
Estado	: Pendiente la dictación de la sentencia definitiva de primera instancia desde el 02.10.2019.
Monto liquidado	: Diferencia por Impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$1.437.420 (MUS\$2.022) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$1.983.640 (MUS\$2.790). SII modifica la pérdida para el año tributario 2013 desde la suma de M\$6.314.804 (MUS\$8.882) a la suma de M\$3.285.042 (MUS\$4.621).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00448-2014.
Rol Único de causa	: RUC 14-9-0001474-1.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 22.08.2014.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.

3. Reclamo Liquidación Año Tributario 2012:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación N° 251.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Abogado patrocinante	: Pablo González Suau.
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Tribunal debe dictar la resolución que fija los hechos controvertidos de la causa. El día 8.02.2016 el Tribunal tuvo por interpuesta la contestación del Servicio de Impuestos Internos, encontrándose habilitado desde esa fecha para dictar la referida resolución.
Monto liquidado	: Al 31.12.2020.

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$	Total MUS\$
251	Primera Categoría Ley de la Renta	10.596.413	3.136.538	21.423.403	-	35.156.354	49.450
	Totales	10.596.413	3.136.538	21.423.403	-	35.156.354	49.450

Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00189-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001748-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.
Opinión	: Atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión no es posible emitir una opinión sobre las resultas de la gestión iniciada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, en opinión de nuestros abogados, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad, los que serán oportunamente acreditados en el período de prueba. La administración está de acuerdo con la opinión de nuestros abogados.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.
4. Reclamo Resolución Año Tributario 2013 y 2014:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones Nº 4 y Nº5 de 18 de abril de 2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Por el año Tributario 2012 se practicó la Liquidación Nº 251 generándose utilidades tributables liquidadas, cuyo impuesto no ha sido pagado, de manera que la pérdida se imputa a utilidades sin crédito. Ello generó que el SII pidiera el reintegro de las devoluciones ya concedidas por el año tributario 2013 y 2014. Producto de la modificación del saldo FUT generada por el aumento de las utilidades tributables provenientes del año tributario 2012
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente por el AT 2013 a M\$719.267 (MUS\$1.012) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$992.588 (MUS\$1.396) y por el AT 2014 a M\$503.221 (MUS\$708) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$800.122 (MUS\$1.125), denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00085-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000879-5.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.
5. Reclamo Resolución Año Tributario 2015:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº 38 de 21.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta Resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos de la declaración anual de impuesto a la renta del año tributario 2015 modificando el saldo FUT generada por el aumento de las utilidades tributables provenientes del año tributario 2012. El SII para el año tributario 2013 y año tributario 2014 corrige los saldos de utilidades y créditos, así como el orden de la imputación al FUT. Mediante esta Resolución, ese efecto de arrastre hace que la pérdida del ejercicio año tributario 2015 sea imputada íntegramente a utilidades sin crédito (provenientes del año tributario 2012) por lo que se deniega la devolución de PPUA de M\$1.788.817 (MUS\$2.516). Modificando la pérdida tributaria se aumenta de M\$10.047.746 (MUS\$14.133) a la suma de M\$ 11.836.562 (MUS\$16.649).
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 27.09.2016.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se deniega la devolución de PPUA de M\$ 1.788.817 (MUS\$2.516).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00090-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000919-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.
6. Reclamo Resolución Año Tributario 2015:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación Nº 11 de 21.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de la modificación del saldo FUT generada por el aumento de las utilidades tributables provenientes del año tributario 2012, el SII para el año tributario 2013 y año tributario 2014 corrige los saldos de utilidades y créditos, así como el orden de la imputación al FUT (Liquidaciones Nº4 y Nº5 y Resolución Nº38). Mediante esta Resolución, ese efecto de arrastre hace que la pérdida del ejercicio año tributario 2015 sea imputada íntegramente a utilidades sin crédito (provenientes del año tributario 2012) por lo que se deniega la devolución de PPUA de MUS\$1.788.817 (MUS\$2.516). Como parte de ese PPUA sirvió para pagar el Impuesto único del inciso 3º del Artículo 21, de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el SII lo liquida sin modificaciones a su base, por un valor de M\$820 (MUS\$1) histórico.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$971 (MUS\$1) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$991 (MUS\$1).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00087-2016
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000921-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.****7. Reclamo Resolución Año Tributario 2016:**

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 34 de 24.04.2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$9.829.157 (MUS\$13.825) a M\$11.742.923 (MUS\$16.517) y se rechaza completamente la devolución solicitada de M\$1.913.765 (MUS\$2.692). La autoridad justifica este ajuste por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 05.10.2017.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rechaza la devolución por M\$1.913.765 (MUS\$2.692).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00107-2017.
Rol Único de Causa	: RUC 17-9-0000687-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.****8. Reclamo Resolución Año Tributario 2017:**

Tribunal	: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta N° 29 de 26.02.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$3.278.350 (MUS\$4.611) a M\$3.365.815 (MUS\$4.734) y se rechaza completamente la devolución solicitada de M\$655.670 (MUS\$922) La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por una diferencia Mark to Market y por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente dictación de fallo desde el 18.03.2019.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar, se rechaza completamente la devolución solicitada de M\$655.670 (MUS\$922).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-16-00050-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-0000425-3.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 15.06.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.
9. Reclamo Resolución Año Tributario 2018:

Tribunal	: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.200 N° 75 de 11.04.2019
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
RUT reclamante	: 96.532.830-0.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$5.250.435 (MUS\$7.385) a M\$6.474.734 (MUS\$9.107) y se da lugar en parte a la devolución solicitada, pasando de M\$1.312.609 (MUS\$1.846) a M\$215.631 (MUS\$303). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por una diferencia Mark to Market y por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos de FUT y sus créditos por efecto de la Resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario en la tasa efectiva de crédito, que generó un ajuste por restitución de créditos en exceso por M\$1.079.315 (MUS\$1.518), que disminuye el saldo a favor solicitado. La Resolución fue notificada el día 15 de abril de 2019
Estado	: Con fecha 11 de marzo de 2020 se llevó a efecto audiencia de conciliación no alcanzándose ésta. El tribunal debe dictar la resolución que reciba la causa a prueba.
Monto liquidado	: No hay diferencias por pagar. Se disminuyó devolución de M\$1.312.609 (MUS\$1.846) a solo M\$215.631 (MUS\$303).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-16-001542019.
Rol Único de Causa	: RUC 19-9-0000664-3.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 05.08.2019.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.****1. Reclamo Resolución Año Tributario 2005 y 2006:**

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero (4º TTA).
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N°99 del 10.08.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Resolución del SII reclamada, rechazó rectificatorias de impuestos a la renta presentadas por la sociedad relativas a los años tributarios 2005 y 2006, en función del contenido de la Resolución Exenta N°266 del año 2005 del propio SII.
Estado	: Pendiente resolución que debe recibir la causa a prueba, desde el 23.01.2017.
Monto liquidado	: No existe monto liquidado
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00191-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0001412-4.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 30.11.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

2. Reclamo Resolución y Liquidaciones Año Tributario 2008, 2009 y 2010:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución exenta 17.000 N°66 del 29.04.2011, liquidaciones N°15 y N°16 del 29.04.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría y Reintegro art 97.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Rodolfo Porte, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Pendiente dictación de sentencia definitiva de primera instancia desde el 11.01.2020.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$1.214.328 (MUS\$1.708) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$2.657.854 (MUS\$3.739) denegando la devolución. La resolución modifica las pérdidas correspondientes a los años tributarios 2008 y 2009, rebajándolas desde M\$10.280.282 (MUS\$14.460) a la suma de M\$2.303.550 (MUS\$3.240) para el año tributario 2008, y desde M\$14.254.403 (MUS\$20.050) a la suma de M\$9.692.936 (MUS\$13.634) para el año tributario 2009.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00002-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0000082-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 19.01.2015.
Opinión	: Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, es evidente que la sentencia de fecha 26.11.2019 emitida por la Excelentísima Corte Suprema en el reclamo tributario de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por el AT 2012 marca un precedente importante respecto de este reclamo, en el cual el asunto controvertido es precisamente la procedencia y forma de efectuar la proporcionalización de los “gastos de uso común” que el SII ha invocado y que la reciente sentencia de la Corte ha confirmado en relación al AT 2012.

Desde este punto de vista, las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 2.889, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva más una provisión de gasto por el monto del capital reajustado en la liquidación del SII ascendente a MUS\$ 2.212.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

3. Reclamo Resolución y Liquidación Año Tributario 2011:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.000 N°315 y Liquidación N°97, ambas del 30.12.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Rodolfo Porte, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Pendiente dictación de sentencia definitiva de primera instancia desde el 03.02.2020.
Monto liquidado	: Diferencia por Impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$11.140 (MUS\$16) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$19.383 (MUS\$27). Resolución del SII disminuye la pérdida del año tributario 2011 de M\$10.737.805 (MUS\$15.103) a la suma de M\$181.024 (MUS\$255), en razón de la proporcionalidad de gastos efectuada por el SII de acuerdo al artículo 27 del Código Tributario.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00003-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0000086.0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 19.01.2015.
Opinión	: Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, es evidente que la sentencia de fecha 26.11.2019 emitida por la Excelentísima Corte Suprema en el reclamo tributario de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por el AT 2012 marca un precedente importante respecto de este reclamo, en el cual el asunto controvertido es precisamente la procedencia y forma de efectuar la proporcionalización de los “gastos de uso común” que el SII ha invocado y que la reciente sentencia de la Corte ha confirmado en relación al AT 2012.

Desde este punto de vista, las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 2.486, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva más una provisión de gasto por el monto del capital reajustado en la liquidación del SII ascendente a MUS\$20.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

4. Reclamo Resolución Año Tributario 2013:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº94 del 06.06.2014.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Modificaciones renta líquida imponible, PPUA y registro FUT, conforme a los saldos de arrastre según el criterio del SII.
Estado	: Pendiente la dictación de la sentencia definitiva de primera instancia desde el 02.12.2019.
Monto liquidado	: No existe monto liquidado, la resolución del SII modifica la pérdida del año tributario 2013 de la suma de M\$13.368.350 (MUS\$18.804) a la suma de M\$13.827.472 (MUS\$19.449) y ordena modificar la RLI, PPUA y Registro FUT año tributario 2013, incorporando el nuevo resultado tributario determinado según auditoría del SII.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00488-2014;
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001586-1.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.09.2014.
Opinión	<p>: Sin perjuicio del efecto relativo de las sentencias, los sucesivos fallos emitidos por la Excelentísima Corte Suprema en relación a la proporcionalización de gastos de utilización común de las distintas compañías del grupo respecto de los años tributarios 2012 (Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A. y Norte Grande S.A.), todos los cuales han confirmado la procedencia de la proporcionalización efectuada por el Servicio de Impuestos Internos, sumado a la aceptación voluntaria de los criterios de la entidad fiscal en virtud del avenimiento judicial al que se acogió Norte Grande S.A en relación al AT 2010 (Artículo 33º Transitorio) y a lo recientemente sentenciado por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero en el reclamo de Potasios de Chile S.A. AT 2013, en opinión de nuestros abogados las posibilidades de obtener sentencia favorable en esta causa han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.</p> <p>De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 1.850, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva.</p>

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

5. Reclamo Liquidación Año Tributario 2012:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones Nº 266, Nº 267 y Nº 268.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Pablo González Suau.
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Tribunal debe dictar la resolución que fija los hechos controvertidos de la causa. El día 08.02.2016 el Tribunal tuvo por interpuesta la contestación del Servicio de Impuestos Internos, encontrándose habilitado desde esa fecha para dictar la referida resolución.
Monto Liquidado	: Al 31.12.2020.

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$	Total MUS\$
266	Primera Categoría Ley de la Renta	11.279.428	3.338.711	22.804.297	-	37.422.436	52.637
267	Reintegro Artículo 97 Ley De la Renta	536.758	150.829	938.556	412.552	2.038.695	2.868
268	Único Inciso 1º Artículo 21º Ley de la Renta	9.910	2.933	20.036	-	32.879	46
Totales		11.826.096	3.492.473	23.762.889	412.552	39.494.010	55.551

Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00189-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001748-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.
Opinión	: Atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión no es posible emitir una opinión sobre las resultados de la gestión iniciada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, en opinión de nuestros abogados, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad, los que serán oportunamente acreditados en el período de prueba. La administración está de acuerdo con la opinión de nuestros abogados.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.
6. Reclamo Liquidación Año Tributario 2013 y 2014:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones Nº 6, Nº7, Nº8 y Nº 9 de 25.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	:96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida del ejercicio por haber considerado un prorrateo por gastos de utilización común, con ocasión del régimen no renta que se reconoce al ingreso por la venta de acciones (Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta). Además, se corrigen los saldos de FUT y créditos por la modificación de los saldos por efecto de las Liquidaciones Nº266 a Nº268 del año tributario 2012. Estos ajustes dieron lugar a ordenes de Reintegro de las devoluciones que ya habían sido concedidas, ya que se disminuyó casi íntegramente la pérdida tributaria. Se exige reintegro de la diferencia por M\$1.732.991 (MUS\$2.438), devueltos en dos fechas del año 2014, más recargos. La pérdida del ejercicio tributario 2014, declarada según rectificatorias por un monto de M\$1.437.058 (MUS\$2.021), se aumenta (por ser menor el PPUA) a la suma de M\$1.724.470 (MUS\$2.426). Sin embargo, se rechaza íntegramente la devolución del PPUA ya devuelto por M\$287.185 (MUS\$404), por lo que se liquida el reintegro del total devuelto. Por último, como parte del PPUA sirvió para pagar el Impuesto único del inciso. 3° del artículo 21, se ordena pagar el monto de M\$9.227 (MUS\$13), más recargos.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente por el AT 2013 a M\$2.241.910 (MUS\$3.154) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$3.908.935 (MUS\$5.498) y por el AT 2014 a M\$361.353 (MUS\$508) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$522.838 (MUS\$735), denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT 18-00083-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000885-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.****7. Reclamo Resolución Año Tributario 2015:**

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N° 39 de 26.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de la modificación del saldo FUT generada por el aumento de las utilidades tributables provenientes del año tributario 2012, el SII para el año tributario 2013 y año tributario 2014 corrige los saldos de utilidades y créditos, así como el orden de la imputación al FUT. Mediante esta Resolución, ese efecto de arrastre hace que la pérdida del ejercicio año tributario 2015 sea imputada íntegramente a utilidades sin crédito (provenientes del año tributario 2012) por lo que se deniega la devolución de PPUA de M\$1.663.513 (MUS\$2.340). Como no existe un ingreso por el PPUA ajeno solicitado, la pérdida tributaria se aumenta de M\$8.660.271 (MUS\$12.181) a la suma de M\$10.323.784 (MUS\$14.521).
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	: No hay impuesto por pagar. Se deniegan las devoluciones de PPUA de M\$1.663.513 (MUS\$2.340).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00088-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000918-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.****8. Reclamo Liquidación Año Tributario 2015:**

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación Nº 12 de 26.04.2016.
Impuesto	: Impuesto Único, artículo 21 inciso 3°
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de los ajustes efectuados por la Resolución Nº 39 del año tributario 2015, que modificó la pérdida y que rechazó el P.P.U.A., se genera el cobro del Impuesto Único, el cual no fue compensado con el impuesto por recuperar por un monto de M\$11.507 (MUS\$16).
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	: Diferencia por Impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$13.718 (MUS\$19) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$13.992 (MUS\$20).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00086-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000917-1.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.
9. Reclamo Resolución Año Tributario 2016:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 32 de 10.04.2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$10.984.610 (MUS\$15.451) a M\$11.306.980 (MUS\$15.904) y rebaja la devolución solicitada de M\$1.856.008 (MUS\$2.611) a sólo M\$1.215.034 (MUS\$1.709), como consecuencia que se reclasifican los saldos de FUT del período año tributario 2012 año tributario 2015. Esto genera que la pérdida se imputa a utilidades propias que viene del año tributario 2012. La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas Otros Egresos (garantía en venta simultáneas); diferencia en resultado swap; y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 05.10.2017.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$1.856.008 (MUS\$2.611) a sólo M\$1.215.034 (MUS\$1.709).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00108-2017.
Rol Único de Causa	: RUC 17-9-0000688-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.
10. Reclamo Resolución Año Tributario 2017:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 195 de 17.04.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Se modificaron los saldos de FUT y FUNT del período, con ocasión del efecto arrastre de las modificaciones anteriores que provienen del año tributario 2012 y siguientes. En todo caso, no se rebaja sustancialmente la devolución de PPUA, ya que la pérdida consumió utilidades con créditos que reconoció el SII.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 01.09.2018.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. El SII modificó la pérdida tributaria de M\$8.241.083 (MUS\$11.592) a M\$8.175.451 (MUS\$11.499) y otorga devolución solicitada de M\$1.500.673 (MUS\$2.111) y no M\$1.513.799 (MUS\$2.129).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00031-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-0000581-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 07.08.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.****11. Reclamo Resolución Año Tributario 2018:**

Tribunal	: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 305 de 19.12.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de las modificaciones sucesivas que vienen del año tributario 2012 en adelante, se determina un nuevo saldo del Registro de Rentas Afecta a Impuesto (ex FUT), y se determina la improcedencia de los créditos distribuidos por la sociedad. La autoridad justifica este ajuste principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Se realizó audiencia de conciliación con fecha 21 de enero 2020, no alcanzándose ésta. El tribunal debe dictar la resolución que recibe la causa a prueba.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. El SII modificó la pérdida tributaria de M\$9.365.203 (MUS\$13.173) a M\$11.778.483 (MUS\$16.567) y rebaja la devolución solicitada de M\$2.412.565 (MUS\$3.393) a sólo M\$2.242.697 (MUS\$3.155).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-16-00069-2019.
Rol Único de Causa	: RUC 19-9-0000356-3.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 08.04.2019.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.3 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.****12. Reclamo Resolución Año Tributario 2019:**

Tribunal	: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 74 de 26.03.2020.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de las modificaciones sucesivas que vienen del año tributario 2012 en adelante, se determina un nuevo saldo del Registro de Rentas Afecta a Impuesto (ex FUT), y se alteran las imputaciones a este registro. La autoridad justifica este ajuste principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Se realizó audiencia de conciliación con fecha 24 de septiembre de 2020, no alcanzándose ésta. El tribunal debe dictar la resolución que recibe la causa a prueba.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. El SII modificó la pérdida tributaria de M\$12.201.754 (MUS\$17.163) a M\$15.344.926 (MUS\$21.584) y rebaja la devolución solicitada de M\$3.143.172 (MUS\$4.421) a sólo M\$3.059.115 (MUS\$4.303).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-16-00095-2020.
Rol Único de Causa	: RUC 20-9-0000475-4.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 14.07.2020.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.4 Nitratos de Chile S.A.****1. Reclamo Liquidación Año Tributario 2014:**

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación Nº52 del 07.05.2015.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Nitratos de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.184.068-1.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: A juicio del SII el contribuyente, en el proceso de división de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A no habría recibido los activos (acciones de Potasios de Chile S.A), anteriormente acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A) adquiridos con los recursos obtenidos de los préstamos, de manera que la rebaja del gasto por intereses por dicho concepto resultaría improcedente. Además, el SII cuestiona la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos relacionados, específicamente los originados en las cuentas corrientes mercantiles que la compañía mantiene con Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A y Potasios de Chile S.A, los cuales a juicio del SII no se encontrarían debidamente acreditados.
Estado	: Pendiente la resolución que reciba la causa a prueba desde 02.10.2015.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$61.501 (MUS\$87) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$73.801 (MUS\$104). denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RUC 15-9-0001001-7.
Rol Único de Causa	: RIT GR-18-00100-2015.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2015.
Opinión	: En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.5 Potasios de Chile S.A.

1. Reclamo Liquidaciones Año Tributario 2012:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones Nº109 y Nº110.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: El SII consideró como no acreditadas las cuentas de intereses devengados y pagados por préstamos concluyendo que los obtenidos por los créditos solicitados fueron destinados para la compra de acciones 107. Razón por la cual rechazó todas aquellas partidas generadas por dichos préstamos por no existir a su juicio la debida correlación entre ingresos y gastos en régimen general.
Estado	: Con fecha 15.12.2020 el Tribunal Tributario dictó sentencia definitiva de primera instancia rechazando el reclamo en todas sus partes y confirmando las Liquidaciones del SII. Contra la señalada resolución se interpondrá recurso de apelación para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$711.128 (MUS\$1.000) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$1.194.653 (MUS\$1.680). denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00478-2014.
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001546-2.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 08.09.2014.
Opinión	: Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, en opinión de nuestros abogados el fallo emitido con fecha 14.04.2020, por la Corte Suprema en el reclamo tributario de Potasios relativo a la Resolución del SII por el mismo año tributario (AT 2012) marca un precedente importante respecto de este reclamo, toda vez que la propia Corte calificó los dividendos percibidos como rentas exentas de primera categoría, de tal manera que, aun cuando el contribuyente acreditare las cuentas de intereses devengados y pagados, dichos gastos –de acuerdo al criterio expresado por la sentencia de la Corte Suprema- estarán en criterio de la Corte asociados indefectiblemente a rentas exentas, sea por estar vinculadas a ingresos no renta por aplicación del artículo 107 de la LIR sea por estar vinculada a dividendos. Desde este punto de vista, a pesar de que los fundamentos de la Corte Suprema resultan jurídicamente errados, las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.5 Potasios de Chile S.A., Continuación.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 251, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva más una provisión de gasto por el monto del capital reajustado en la liquidación del SII ascendente a MUS\$1.108.

2. Reclamo Resolución Año Tributario 2013:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº 3763.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: A juicio del SII, el contribuyente no ha acreditado la pérdida tributaria ni validado los créditos por concepto de impuesto de primera categoría.
Estado	: Con fecha 15.10.2020 el Tribunal Tributario dictó sentencia definitiva de primera instancia rechazando el reclamo en todas sus partes. Con fecha 05.11.2020 la compañía interpuso recurso de apelación en contra de la citada sentencia, recurso que deberá ser conocido y fallado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
Monto liquidado	: No existe monto liquidado, el SII denegó devolución de PPUA por M\$1.270.344 (MUS\$1.787).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00434-2014.
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001453-9.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 21.08.2014.
Opinión	: Sin perjuicio del efecto relativo de las sentencias, los sucesivos fallos emitidos por la Excelentísima Corte Suprema en relación a la proporcionalización de gastos de utilización común de las distintas compañías del grupo respecto de los años tributarios 2012 (Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A. y Norte Grande S.A.), todos los cuales han confirmado la procedencia de la proporcionalización efectuada por el Servicio de Impuestos Internos, sumado a la aceptación voluntaria de los criterios de la entidad fiscal en virtud del avenimiento judicial al que se acogió Norte Grande S.A en relación al AT 2010 (Artículo 33º Transitorio) y a lo recientemente sentenciado por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero en el reclamo de Potasios de Chile S.A. AT 2013, en opinión de nuestros abogados las posibilidades de obtener sentencia favorable en esta causa han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del valor del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 2.647, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.5 Potasios de Chile S.A., continuación.****3. Reclamo Liquidación Año Tributario 2013:**

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación N°124, del 13.06.2014.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Acreditación de pérdida y Proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Pendiente dictación de sentencia definitiva de primera instancia desde el 07.01.2020.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$18.373 (MUS\$26) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$25.355 (MUS\$36). denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00486-2014.
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001631-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 02.10.2014.
Opinión	: Sin perjuicio del efecto relativo de las sentencias, los sucesivos fallos emitidos por la Excelentísima Corte Suprema en relación a la proporcionalización de gastos de utilización común de las distintas compañías del grupo respecto de los años tributarios 2012 (Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A. y Norte Grande S.A.), todos los cuales han confirmado la procedencia de la proporcionalización efectuada por el Servicio de Impuestos Internos, sumado a la aceptación voluntaria de los criterios de la entidad fiscal en virtud del avenimiento judicial al que se acogió Norte Grande S.A en relación al AT 2010 (Artículo 33º Transitorio) y a lo recientemente sentenciado por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero en el reclamo de Potasios de Chile S.A. AT 2013, en opinión de nuestros abogados las posibilidades de obtener sentencia favorable en esta causa han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas. De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer una provisión de gasto por el monto del capital reajustado en la liquidación del SII que ascendía a MUS\$ 23.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.5 Potasios de Chile S.A., continuación.
4. Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.200 N° 109 del 2015.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Pablo González Suau.
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 6 de marzo de 2020, el Tribunal dictó la resolución que fija los hechos controvertidos de la causa. Contra dicha resolución, con fecha 16 de marzo del presente año, esta parte interpuso el correspondiente recurso de reposición y, en subsidio, recurso de apelación, a fin de modificar los puntos de pruebas fijados. No obstante, a la fecha no ha sido resuelto por el Tribunal y, en consecuencia, no ha comenzado el período probatorio.

Resolución N°	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M\$
109	Pérdida Tributaria	7.067.328

Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00184-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001716-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.12.2015.
Opinión	: Atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión no es posible emitir una opinión sobre los resultados de la gestión iniciada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, en opinión de nuestros abogados, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad, los que serán oportunamente acreditados en el período de prueba. La administración está de acuerdo con la opinión de nuestros abogados.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.5 Potasios de Chile S.A., continuación.****5. Reclamo Resolución Año Tributario 2013 y 2014:**

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N° 35 del 18.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta Resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos de la declaración de impuestos por año tributario 2013, se resuelve fijar la pérdida tributaria en M\$85.315 (MUS\$120). Para el año tributario 2014, se validó el régimen de no renta en la venta de acciones de SQM S.A. al amparo del Artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Sin embargo, respecto a la venta de acciones de Potasios de Chile S.A (propia emisión), el SII cuestiona la deducción de MUS\$117.765 por la pérdida, ya que indica que, aparte de existir un error de cálculo del costo tributario, no era posible rebajarlo del régimen general de la primera categoría, ya que opera en este caso la norma del Artículo 107 N° 5 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00084-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000881-7.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.5 Potasios de Chile S.A., continuación.****6. Reclamo Resolución Año Tributario 2015:**

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N° 38 de 29.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta Resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos del año tributario 2015, resolviendo rebajar la pérdida tributaria de MUS\$154.498 a MUS\$23.307. Adicionalmente se resuelve dar lugar en parte a la devolución de PPUA por un monto de MUS\$4.516. Todo lo anterior, por las modificaciones de los años tributarios (2013 y 2014).
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 22.09.2016.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se resuelve dar lugar en parte a la devolución de PPUA. Se solicitó un monto de MUS\$5.590, que fue rebajado a MUS\$4.516. Se ordena modificar los saldos de FUT.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00089-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000915-5.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.5 Potasios de Chile S.A., continuación.
7. Reclamo Resolución Año Tributario 2016:

Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 27 de 12.04.2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$100.508.116 (MUS\$141.372) a M\$11.049.108 (MUS\$15.541) y rebaja la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$2.015) a sólo M\$1.205.263 (MUS\$1.695). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas pérdida en resultado swap; ajuste al PPUA ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 11.10.2017.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00083-2017.
Rol Único de Causa	: RUC 17-9-0000707-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.5 Potasios de Chile S.A., continuación.
8. Reclamo Resolución Año Tributario 2017:

Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 174 de 21.03.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Periodo tributario	: 2017.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$92.990.037 (MUS\$130.797) a M\$10.502.866 (MUS\$14.773) y rebaja la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$5.367) a sólo M\$1.963.081 (MUS\$2.761). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de gastos extemporáneos; ajuste al PPUA ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente reposición de auto de prueba desde el 26.06.2019.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00059-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-0000531-4.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 11.07.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.5 Potasios de Chile S.A., continuación.
9. Reclamo Resolución Año Tributario 2018:

Tribunal	: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°1074 del 2019.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modifico la Pérdida Tributaria de M\$75.327.672 (MUS\$105.954) a M\$12.411.820 (MUS\$17.458) y rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$6.216) a M\$2.538.433 (MUS\$3.570). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° °223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado. La resolución fue notificada el día 29 de abril de 2019.
Estado	: Con fecha 11 de octubre de 2019, el tribunal acoge incidente de nulidad de la notificación del acto reclamado, declarándose su nulidad. El SII apeló de dicha resolución, recurso que fue declarado inadmisibile por el tribunal con fecha 12 de noviembre de 2019. El SII presentó recurso de hecho ante la Ilustrísima Corte, el cual aún no vuelve con resultado a primera instancia.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$6.216) a M\$2.538.433 (MUS\$3.570).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00104-2019.
Rol Único de Causa	: RUC 19-9-0000743-7.
Fecha de presentación	: 14.08.2019.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.**22.5 Potasios de Chile S.A., continuación****10. Reclamo Resolución Año Tributario 2018:**

Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°1074 del 2019.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modifico la Pérdida Tributaria de M\$75.327.672 (MUS\$105.954) a M\$12.411.820 (MUS\$17.458) y rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$6.216) a M\$2.538.433 (MUS\$3.570). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado. La resolución fue notificada el día 29 de abril de 2019.
Estado	: Con fecha 17 de marzo se tuvo por contestado el reclamo. Pendiente resolución que cite a las partes a conciliación.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$6.216) a M\$2.538.433 (MUS\$3.570).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00014-2020
Rol Único de Causa	: RUC 20-9-0000112-7.
Fecha de presentación	: 29.01.2020.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.
22.5 Potasios de Chile S.A., continuación
11. Reclamo Resolución Año Tributario 2019:

Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°889 del 2020.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
Reclamante	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modifico la Pérdida Tributaria de M\$73.489.268 (MUS\$103.368) a M\$14.826.635 (MUS\$20.855) y rebaja la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$9.974) a M\$3.037.387 (MUS\$4.272). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
Estado	: Con fecha 20 de octubre de 2020 se tuvo por contestado el reclamo. Pendiente resolución que cite a las partes a conciliación.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$9.974) a M\$3.037.387 (MUS\$4.272).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00042-2020
Rol Único de Causa	: RUC 20-9-0000589-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2020.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.6 Global Mining (Chile) Limitada.

1. Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana. Actualmente en Corte de Apelaciones en instancia de apelación.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación N° 237.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Inversiones Global Mining (Chile) Limitada.
RUT reclamante	: 96.863.960-9.
Abogado patrocinante	: Pablo González Suau.
Motivo	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	: Con fecha 27 de febrero de 2020, el Tribunal dictó sentencia definitiva de primera instancia, no dando lugar al reclamo tributario. En consecuencia, con fecha 18 de marzo de 2020, fue interpuesto el correspondiente recurso de apelación contra la sentencia referida, siendo concedido mediante resolución de fecha 13 de abril del presente año y ordenando ser elevada a la Corte de Apelaciones de Santiago, ocurriendo el día 17 de abril de 2020. Se encuentra "En relación" desde el 20 de mayo de 2020, significando que la causa se encuentra en estado de ser conocida por la Corte de Apelaciones. Con fecha 29 de diciembre de 2020 el tribunal otorgó suspensión de cobro de impuesto por seis meses, a partir del día 30 de diciembre de 2020.
Monto liquidado	: Al 31.12.2020.

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$	Total MUS\$
237	Primera Categoría Ley de la Renta	18.986.379	5.619.968	38.385.901	-	62.992.248	88.603
	Totales	18.986.379	5.619.968	38.385.901	-	62.992.248	88.603

Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00345-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0001784-4.
Rol Corte de Apelaciones	: Cuaderno Tributario y Aduanero, Rol 85-2020.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados el recurso de apelación interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad. La administración está de acuerdo con la opinión de nuestros abogados.

Nota 22 Contingencias, continuación

Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.1
Norte Grande S.A.	2009	Res. Nº 196	-	-	-	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº1
	2011	Res. Nº 99	-	-	1.670	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº2
		Liquidación Nº 7.	244	425				
	2012	Liquidación Nº 252, 253, 254.	4.214	6.659		4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº4
	2013	Res. Nº 65.	-	-	1.230	C. Apelación	En relación	Nº3
		Res. Nº 49.	-	-		4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº5
		Liquidación Nº 5.	494	682		C. Apelación	En relación	Nº3
	2014	Res. Nº 49	-	-	-	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº5
	2015	Res. Nº 53.	-	-	585	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº6
	2016	Res. Nº 43.	-	-	803	3º T.T.A.	Eº Discusión	Nº7
2017	Res. Nº192	-	-	766	1º T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº8	
2018	Res. Nº67	-	-	1.599	2º T.T.A.	Eº Discusión	Nº9	
		TOTAL	4.952	7.766	6.653			

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.2
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	2009	Res. Nº 316,	-	-	-	4º T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº1
	2012	Liquidación Nº 251.	19.316	30.133	-	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº3
	2013	Liquidación Nº 4.	1.012	1.396	2.050	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº4
		Liquidación Nº 53, 12.	2.022	2.790		4º T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº2
	2014	Liquidación Nº 5.	708	1.125	-	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº4
	2015	Res. Nº 38.	-	-	2.673	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº5
		Liquidación Nº 11.	1	1		4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº6
	2016	Res. Nº 34.	-	-	2.695	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº7
	2017	Res. Nº 29	-	-	979	2º T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº8
	2018	Res. Nº 75	-	-	1.784	2º T.T.A.	Eº Discusión	Nº9
		TOTAL	23.059	35.445	10.181			

Nota 22 Contingencias, continuación

Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.3
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	2005-2006	Res. Ex Nº 99	-	-	-	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº1
	2008	Res Nº 66.	-	-	547	4º T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº2
	2009		-	-	-	4º T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	
	2010	Liquidación 15, 16.	1.708	3.739	2.343	4º T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº3
	2011	Liquidación Nº97.	16	27	2.486	4º T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	
		Res. Nº 315.	-	-			Pte. Sentencia – Autos para fallo	
	2012	Liquidación Nº 266, 267, 268.	21.546	34.004	-	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº5
	2013	Liquidación Nº 6, 7.	3.154	5.498	1.850	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº6
		Res. Nº 94 .	-	-			Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº4
	2014	Liquidación Nº8, 9.	508	735	153	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº6
	2015	Res.Nº 39. y Liquidación 12,	19	20	2.835	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº7 y Nº8
	2016	Res. Nº32	-	-	-	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº9
	2017	Res Nº 195	-	-	344	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº10
	2018	Res. Nº305	-	-	276	2º T.T.A.	Eº Discusión	Nº11
2019	Res. Nº74	-	-	121	2º T.T.A.	Eº Discusión	Nº12	
TOTAL			26.951	44.023	10.955			

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.4
Nitratos de Chile S.A.	2014	Liquidación Nº 52.	87	104	761	4º T.T.A.	Eº Discusión	Nº1
	TOTAL			87	104	761		

Nota 22 Contingencias, continuación

Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.5
Potasios de Chile S.A.	2012	Res. Ex. 17.200 Nº109/2015	-	-	252	4º T.T.A	Eº Discusión	Nº4
		Liquidación Nº 109, 110,	1.000	1.680		4º T.T.A	Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº1
	2013	Res. Nº 3763.	-	-	2.647	C. Apelación	En relación	Nº2
		Res. Nº35.	-	-		4º T.T.A	Eº Discusión	Nº5
		Liquidación Nº 124.	26	36			Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº3
	2014	Res. Nº 35.	-	-	-	4º T.T.A	Eº Discusión	Nº5
	2015	Res. Nº 38.	-	-	1.418	4º T.T.A	Eº Discusión	Nº6
	2016	Res. Nº 27.	-	-	217	3º T.T.A	Eº Discusión	Nº7
	2017	Res. Nº 174	-	-	2.964	1º T.T.A	Eº Probatorio	Nº8
	2018	Res. Nº 1074	-	-	3.078	2º y 3º T.T.A	Eº Discusión	Nº9 y10
	2019	Res. Nº 889	-	-	5.834	3º T.T.A	Eº Discusión	Nº11
	TOTAL			1.026	1.716	16.410		

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 22.6
Global Mining (Chile)Ltda.	2012	Liquidación Nº 237.	34.611	53.992	-	C. Apelación	En relación	Nº1
	TOTAL			34.611	53.992	-		

Total General	90.686	143.046	44.960
----------------------	---------------	----------------	---------------

(*) Corresponde al capital más reajuste traducido al tipo de cambio de cierre, al 31 de diciembre del 2020, por los impuestos liquidados.

(**) Corresponde a los Intereses y multas traducido al tipo de cambio de cierre, al 31 de diciembre del 2020, se debe tener presente que estos montos pueden disminuir de acuerdo con el procedimiento de condonación que otorga (en sus respectivas páginas web) el SII o la TGR.

(***) Saldo de Impuesto por Recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

Nota 23 Garantías

La Sociedad presenta las siguientes garantías:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	31/12/2020				31/12/2019				2020/2019		
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Liberación final de Garantías	Relación Garantías / Deuda	
China Construction Bank	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	500.000	17.755	5.945	8.820	600.000	16.026	7.050	-	20-05-2021	200%	
Bono Nacional	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	16.739.971	594.436	199.036	304.878	18.985.971	507.115	223.085	309.873	15-06-2030	200%	
Scotiabank	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	5.475.463	194.434	65.103	65.153	8.798.539	235.009	103.383	111.246	13-09-2022	200%	
Itaú CorpBanca	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.594.679	127.647	42.740	30.043	3.294.679	88.001	38.712	37.791	22-12-2023	200%	
Itaú CorpBanca	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	922.971	44.918	45.882	12.018	922.971	24.789	45.752	15.117	22-12-2023	140%	
Security	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	3.050.000	81.466	35.838	38.457	11-07-2022	200%	
BTG Pactual	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	440.322	11.761	5.174	6.034	20-11-2020	175%	
Itaú CorpBanca (novación)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	2.700.000	95.877	32.103	22.527	2.400.000	64.104	28.200	30.404	22-12-2023	200%	
Security	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	1.350.000	36.059	15.863	17.180	25-01-2023	200%	
Security (Stand By)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	909.017	32.279	10.808	33	909.017	24.280	10.681	27	20-06-2021	200%	
BTG Pactual	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	350.000	9.349	4.113	5.055	26-01-2021	200%	
EuroAmerica S.A.	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	3.418.078	166.348	169.915	-	4.336.515	116.470	214.965	-	15-06-2030	200%	
Sindicado (agente BTG)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	7.300.000	194.983	85.775	101.428	16-09-2020	175%	
Consortio	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.950.000	140.265	46.965	60.978	-	-	-	-	07-09-2022	175%	
Security	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	4.275.321	151.817	50.833	65.182	-	-	-	-	20-08-2025	170%	
BTG Pactual	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.110.322	110.448	36.981	46.865	-	-	-	-	24-02-2023	175%	
Itaú CorpBanca	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera-A	579.796.955	177.998	431.588	42.362	579.796.955	179.737	519.316	56.482	22-12-2023	300%	
Internacional	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera-A	121.247.455	37.223	90.254	15.273	78.947.455	24.474	70.712	15.273	07-03-2021	300%	
Consortio	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera-A	207.500.000	63.703	154.458	20.358	-	-	-	-	07-09-2022	300%	
Itaú CorpBanca	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	5.609.147	199.181	55.213	48.065	5.109.147	136.465	49.576	64.087	22-12-2023	200%	
Scotiabank	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	5.800.853	205.988	57.100	70.165	5.920.000	158.123	57.445	74.174	13-09-2022	200%	
Internacional	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.250.000	44.388	12.304	20.186	1.250.000	33.388	12.129	20.186	02-05-2023	200%	
BTG Pactual	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	442.147	11.810	4.290	6.034	20-11-2020	175%	
BTG Pactual	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	377.000	10.070	3.658	5.055	26-01-2021	200%	
BTG Pactual	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.419.147	50.394	13.969	21.395	-	-	-	-	24-02-2023	175%	
Security	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	850.000	22.704	8.248	10.251	25-01-2023	200%	
Security	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	750.000	26.633	7.383	11.203	-	-	-	-	20-08-2025	170%	
Totales						2.481.732	1.528.580	865.504		1.986.183	1.543.965	924.154			

Nota 24 Cauciones

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de diciembre de 2020.

Nota 25 Sanciones

La Comisión para el Mercado Financiero no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus Directores y Administradores en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Nota 26 Hechos posteriores**26.1 Autorización de Estados Financieros Consolidados**

Los Estados Financieros Consolidados preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2.1 a) y b), para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 11 de marzo de 2021.

26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance**Norte Grande S.A.**

1. Con fecha 8 de febrero de 2021, SQYA SpA adquirió la cantidad de 7.875.000.000 acciones de serie única de Norte Grande S.A., incrementando su participación al 73,7844%. Por lo anterior el grupo controlador de Norte Grande S.A. quedo con una participación total de 73,81%

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

1. Con fecha 11 de enero de 2021 El directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria, acordó establecer la política de inversiones, para las inversiones consistentes en operaciones de compra y/o venta de acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y/o de opciones para suscribir acciones de pago de dicha sociedad.

Esta referida política de inversión se encuentra disponibles en la página web de la CMF.

2. Con fecha 2 de febrero de 2021 de conformidad con la Política de Inversiones de la Sociedad, informada mediante hecho esencial de fecha 11 de enero 2021, la Sociedad vendió 5.000.000 de acciones serie B, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. dicha venta se realizó a través de una Subasta de Libro de Ordenes, sistema de negociación bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "Subasta"). BTG Pactual Corredores de Bolsa, actuó como agente colocador. Con fecha 5 de febrero de 2021, se cerró la subasta del Libro de Órdenes, como resultado de dicha subasta, se vendieron un total de 5.000.000 de acciones SQM-B, a un precio unitario de 37.500 pesos por acción.

Los efectos financieros en la Sociedad por la venta de las 5.000.000 de acciones SQM-B son los siguientes:

- (a) se produce una disminución de la inversión en Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM") en aproximadamente US\$227 millones.
- (b) a nivel de resultados, se genera una utilidad de aproximadamente US\$26 millones.

Los posibles usos de los fondos recaudados en la referida venta son, entre otros, los siguientes: (a) amortización de deuda de la Sociedad, (b) inversión en valores, y/o (c) reparto de utilidades. Se hace presente que el directorio de la Sociedad no ha determinado todavía el uso específico que se le dará a dichos fondos.

Nota 26 Hechos posteriores, continuación

26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación

Potasios de Chile S.A.

1. Con fecha 5 de enero de 2021, la compañía interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 15.12.2020 por la liquidación N°109 y 110 del año tributario 2012 (ver nota 22.5, N°1). La cual fue rechazada en todas sus partes, el recurso de apelación está pendiente de fallo por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

1. Con fecha 8 de febrero de 2021, SQYA SpA adquirió la cantidad de 8.268.750.000 acciones de serie única de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. las cuales equivalen a 3,89% de la Sociedad.
2. Con fecha 26 de febrero de 2021, por la liquidación N°53-12 del año tributario 2013 (ver nota 22.2 N°2) el Tribunal Tributario Aduanero dictó sentencia de primera instancia rechazando el reclamo en todas sus partes y denegando la devolución solicitada por concepto de PPUA. La Compañía presentara en contra de la citada sentencia un recurso de apelación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 del Código Tributario.

Nitratos de Chile S.A.

1. Con fecha 11 de febrero de 2021, el señor Guillermo Geisse Valenzuela renunció al cargo de director de la Sociedad, con efecto a contar de 11 de febrero de 2021.
2. Con fecha 8 y 11 de febrero de 2021, SQYA SpA adquirió la cantidad de 11.215.131.652 acciones de serie única de Nitratos de Chile S.A. las cuales equivalen a 7,44% de la Sociedad.

Nota 26 Hechos posteriores, continuación**26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación****SQM S. A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros Consolidados**

1. “El impacto financiero total de la COVID-19 no puede estimarse razonablemente en este momento, debido a la incertidumbre en cuanto a su gravedad y duración. Se anticipó que los volúmenes de ventas y precios promedio dependerán de la duración del coronavirus en diferentes mercados, la eficiencia de las medidas implementadas para contener la propagación del virus en cada país y los incentivos fiscales y nacionales que pueden implementarse en diferentes jurisdicciones para promover la recuperación económica. La Sociedad continúa monitoreando y evaluando la propagación del coronavirus y su impacto en nuestras operaciones, negocios, condición financiera y resultados de las operaciones.”
2. “Con fecha 11 de noviembre de 2020 el DOJ presentó una moción para desestimar la información criminal contra la Sociedad informada en la Nota 23. Dicha moción fue acogida por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito de Columbia con fecha 19 de enero de 2021. Véase más detalle en la referida (nota 23 Estados Financieros consolidados de SQM S.A.)”
3. “En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 22 de enero de 2021, se acordó entre otras materias, aprobar un aumento de capital de la Sociedad por la cantidad de US\$1.100.000.000, mediante la emisión de 22.442.580 acciones Serie B de pago, a ser ofrecidas preferentemente y en iguales condiciones solo a los accionistas de la Serie B. En conformidad a lo dispuesto en el N°5 del artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la adopción de dicho acuerdo concede a los accionistas disidentes de la Serie A el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel accionista de la Serie A que en la junta se haya opuesto al acuerdo que da derecho a retiro; o bien que, no habiendo concurrido a la junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la junta extraordinaria de accionistas, esto es, hasta el 21 de febrero de 2021.”
4. “Con fecha 9 de febrero de 2021, la Sociedad a través de dos de sus filiales suscribió un acuerdo para concluir con la disputa relacionada a los contratos de ventas y participación en el negocio conjunto de Sichuan SQM Migao Chemical Fertilizers Co Ltd. Como resultado del acuerdo, la Sociedad recibió el monto total de US\$11.5 millones.”
5. “Con fecha 17 de febrero de 2021, la Sociedad informó que el Directorio aprobó la inversión en el proyecto de litio Mount Holland en Australia. El proyecto es un joint venture con el socio Wesfarmers Limited. Según la información proporcionada en el estudio de factibilidad definitivo se espera que la participación de la Sociedad en la inversión en el Proyecto alcance aproximadamente US\$700 millones entre 2021-2025.”

Nota 26 Hechos posteriores, continuación**26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación****SQM S. A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros Consolidados**

6. “Con fecha 23 de febrero de 2021, la Sociedad informó a la CMF que se ha otorgado en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello la escritura pública declarativa a que se refiere la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 22 de enero de 2021, en donde se acordó entre otras materias, aumentar el capital social en US\$1.100.000.000, mediante la emisión de 22.442.580 acciones Serie B de pago, a ser emitidas, suscritas y pagadas en el plazo que vence el 22 de enero de 2024, y que serán ofrecidas preferentemente y en iguales condiciones a los accionistas de la Serie B cesionarios de las opciones y/o terceros, el que quedó sujeto a la condición resolutoria consistente en que se ejerza el mencionado derecho a retiro por más del 0,5% del total de las acciones Serie A de la Sociedad, todo ello en los términos acordados en la Junta.

La Escritura Declarativa:

- (a) da cuenta de la renuncia por el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de febrero de 2021, a la Condición Resolutoria;
 - (b) deja constancia que habiendo vencido con fecha 21 de febrero de 2021 el plazo legal de 30 días para el ejercicio del derecho a retiro originado con motivo del Aumento de Capital, solo un accionista manifestó su intención de ejercer este derecho, por un total de 648 acciones Serie A, representativas de aproximadamente un 0,0004% del total de las acciones Serie A, por lo cual igualmente la Condición Resolutoria, de no haber mediado la renuncia antes indicada, no se hubiera cumplido y, por ende, se hubiera entendido como fallida; y
 - (c) establece que conforme a lo dispuesto en la Junta: (i) el Aumento de Capital y materias relacionadas han surtido sus efectos a contar del día 1° de febrero de 2021, fecha en la que el acta de la Junta fue reducida a escritura pública; (ii) el Aumento de Capital y materias relacionadas han quedado a firmes, toda vez que la Condición Resolutoria fue renunciada por el directorio de la Sociedad y hubiere quedado, en todo caso, fallida, por el hecho de haberse ejercido el derecho a retiro por menos del 0,5% del total de las acciones Serie A dentro del plazo legal; y (iii) con la suscripción de la Escritura Declarativa se dio pleno cumplimiento a las exigencias y formalidades contempladas en la Junta.”
7. “Con fecha 3 de marzo de 2021, el Directorio acordó citar a junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de abril de 2021.”

La Gerencia, no tiene conocimiento de otros hechos significativos, ocurridos entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados, que puedan afectarlos significativamente.

Nota 27 Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo a lo instruido en Oficio N°5860 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 24 de marzo de 2015

Con fecha 24 de marzo de 2015 la Comisión para el Mercado Financiero remitió al gerente general de la sociedad, el Oficio N°5860 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su Oficio N°5853 a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la Resolución N°223 de la Comisión para el Mercado Financiero del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y director de la sociedad. Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la Comisión para el Mercado Financiero (NIC 39), y no considerando que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación. El total del ajuste ascendió a MUS\$14.080 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 01 de enero de 2013, el detalle de estas operaciones es:

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.192.591
Oficio N°5860	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
Subtotal ajuste Oficio	(14.080)
Total	1.178.511

Nota 27 Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo con lo instruido en Oficio N°5860 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 24 de marzo de 2015, continuación

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
	<u> </u>
Ganancia acumulada antes de ajuste	446.286
Oficio N°5860	(82.022)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	<u>71.406</u>
Subtotal ajuste Oficio	<u>(10.616)</u>
Total controladoras	<u>435.670</u>
Participaciones no controladoras	325.318
Oficio N°5860	(26.759)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	<u>23.295</u>
Subtotal ajuste Oficio	<u>(3.464)</u>
Subtotal no controladoras	<u>321.854</u>

(*): Representan el ajuste de las ventas SQM-B posteriores a abril 2010, cuyas acciones se vendieron principalmente en el 2° y 3° trimestre de 2013 y que pertenecían al paquete accionario que dio origen al ajuste inicial.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros Consolidados**Contingencias ambientales**

“Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2016, rectificadas mediante resolución de 23 de diciembre de 2016, la SMA formuló cargos en contra de SQM Salar por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras. SQM Salar presentó un programa de cumplimiento que fue aceptado por la SMA, aunque dejado sin efecto por el Tribunal Ambiental de Antofagasta en diciembre de 2019. En octubre de 2020, la SMA formuló nuevas observaciones al programa de cumplimiento, que fueron abordadas mediante la presentación de un programa de cumplimiento refundido, que incorpora mejoras en línea con la sentencia del Tribunal Ambiental de Antofagasta. A la fecha, se encuentra pendiente la decisión de la SMA sobre la aprobación o rechazo del programa de cumplimiento propuesto. De no aprobarse por la SMA el programa de cumplimiento, o si de aprobarse, este fuere impugnado por la vía legal y dejado sin efecto por los tribunales de justicia de Chile, podría retomarse el proceso sancionatorio en contra de SQM Salar. Dicho proceso podría concluir con la aplicación de multas, que podrían ser de hasta US\$ 9 millones, cierre temporal o permanente de instalaciones y en el extremo, la revocación del respectivo permiso ambiental.”

Contingencias tributarias

“Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana un reclamo tributario por parte de SQM Salar en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172 del SII, las cuales buscan ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación del litio por los años tributarios 2012, 2013 y 2014. El monto en disputa es de US\$ 17,8 millones. Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero rechazó la reclamación, encontrándose la causa en la Corte de Apelaciones de Santiago, con motivo de la apelación presentada por SQM Salar.

Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana reclamo tributario por parte de SQM Salar en contra de la liquidación N° 207 y resolución N° 156, ambas del SII, las cuales buscan ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación del litio por los años tributarios 2015 y 2016. El monto en disputa es de US\$ 14,4 millones, de estos, US\$ 7 millones corresponden a un cobro en exceso. Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero acogió el reclamo de SQM Salar por la parte correspondiente al cobro en exceso realizado por el SII y rechazó la reclamación en lo restante, encontrándose la causa en la Corte de Apelaciones de Santiago con motivo de la apelación presentada por SQM Salar.

Con fecha 17 de octubre de 2019, el SII ha reconocido el cobro en exceso US\$ 5,8 millones, en tanto la diferencia de US\$ 1,2 millones, correspondiente a un menor impuesto de primera categoría, más intereses asociados, será restituido al final del juicio.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación**Contingencias tributarias**

SQM Salar interpuso ante el Tribunal Constitucional requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 64 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en relación con los dos grupos de reclamaciones tributarias anteriores. Con fecha 18 de junio de 2020, el Tribunal Constitucional rechazó los requerimientos, luego de haberse producido un empate de votos entre los miembros de ese tribunal, correspondiendo su conocimiento por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, el SII notificó a SQM Salar de las liquidaciones N°65 y N°66, por los años tributarios 2017 y 2018, por diferencias en la determinación del impuesto específico a la actividad minera, ascendentes a cerca de US\$ 19,5 millones y US\$ 22,1 millones, respectivamente más un total de intereses por ambos períodos de US\$ 22,3 millones. Con fecha 30 de octubre de 2020, SQM Salar pagó dichas liquidaciones por US\$ 63,9 millones (dicho monto incluye un cobro en exceso estimado de US\$ 18 millones, incluyendo intereses). SQM Salar reclamará estas liquidaciones en los próximos meses.

A diciembre del 2020, la Sociedad presenta en el rubro de impuestos por activos no corrientes un monto total de US\$ 90,3 millones correspondientes a las liquidaciones de los años tributarios 2012 a 2018 (que incluyen un cobro en exceso de US\$ 19,5 millones) y US\$ 5,8 millones en impuestos por recuperar. A diciembre del 2019, la Sociedad presenta en el rubro impuestos por activos no corrientes un total de US\$ 32,2 millones (de estos, US\$ 7 millones corresponde a un cobro en exceso realizado por el SII).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se ha registrado efecto en resultados al respecto.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para los años comerciales 2018 en adelante. Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que se realicen liquidaciones en el futuro correspondientes a dichos períodos. Para el período 2018 al 2020 (años comerciales), se estima un impuesto de US\$ 43 millones (sin intereses y multas, y neto de impuesto primera categoría).

La Sociedad sigue haciendo todos los esfuerzos legales para defender sus intereses de manera activa y decidida.”

Contingencias a los Contratos con Corfo

“Con fecha 6 de septiembre de 2018 se presentó por las diputadas, señoras Claudia Nathalie Mix Jiménez, Gael Fernanda Yeomans Araya y Camila Ruslay Rojas Valderrama y por el Partido Poder Ciudadano, una demanda de nulidad de derecho público en contra de Corfo, en la que se ha pedido la nulidad del Contrato de Proyecto suscrito entre Corfo y la Sociedad, SQM Potasio y SQM Salar. Las sociedades se han hecho parte en el proceso, en calidad de terceros interesados.

En el evento que se declarase la nulidad de derecho público del Contrato de Proyecto, SQM Salar podría verse expuesta a no poder explotar las pertenencias mineras en el Salar de Atacama que ha tomado en arrendamiento de Corfo.”

Nota 29 Corte Suprema rechaza recurso interpuesto por ex presidente de la Compañía

Con fecha 2 de octubre de 2020 la Corte Suprema desestimó el recurso de ilegalidad presentado por don Julio Ponce L., ex presidente del directorio de la Compañía, en contra de la Resolución Exenta No. 223, de fecha 2 de septiembre de 2014, emitida por la CMF (Ex SVS).